



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid
Ilma. Sra. D^a M^a Cristina Mora Menéndez de la Vega
Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel
D^a M^a Francisca Martínez Sotomayor
D. Ignacio Jáudenes Murcia
D. Pablo Braqueháis Desmots
D. José Martínez Hernández
D^a M^a Belén Romero Carretero
D. Álvaro Valdés Pujol

GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a de las Mercedes Graña Morla
D. Juan Jose López Escolar
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez
D^a M^a Antonia Pérez Galindo
D. Ricardo Segado García

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Manuel Torres García
D^a Isabel M^a Andreu Bernal
D. Pedro Contreras Fernández
D. Fulgencio Soto Suárez

GRUPO MUNICIPAL VOX

Ilmo. Sr. D. Diego Jose Salinas Hernández
D^a Beatriz Sánchez del Álamo
D. Gonzalo Manuel López Pretel
D. Diego Lorente Balibrea

En Cartagena, siendo las ocho horas treinta y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil veinticinco, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

A las 11:29 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 12:08 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

1 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

D^a Ana Belén Castejón Hernández

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

- 1.- Acta de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2024.
- 2.- Acta de la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2024.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

- 1º. Propuesta de la Concejales del Área de Política Social, Igualdad y Familia en expediente de aprobación del Plan Municipal por Tu Salud, Cartagena Activa derivado de la Mesa Intersectorial para la promoción de la salud y la prevención en Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*
- 2º. Propuesta de la Concejales del Área de Participación Ciudadana y Festejos relativa a la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales del municipio de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*
- 3º. Propuesta de la Concejales del Área de Participación Ciudadana y Festejos relativa a la modificación y creación de nuevas Juntas Municipales en el

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

2 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

municipio de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

4°. Propuesta del Concejal del Área de Empleo, Formación y Contratación, sobre el Régimen de retribuciones a los Grupos Políticos desde el ejercicio 2025 a las elecciones municipales de junio de 2027. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

5°. Propuesta de nominación Callejón de Francisco Velasco en el Bohío. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

6°. Propuesta de instalación de una placa de reconocimiento público a la Asociación de Encajeras de Bolillo Santa Florentina de La Palma y a su fundadora Dña. Agustina Moreno Marín en el Museo Regional del Bolillo. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

7°. Propuesta de nominación de la plaza de la Sra. Paca en La Loma de Canteras. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

8°. Propuesta de instalación de una placa homenaje a D. Domingo Pérez Martínez y su galera en la calle Santa Florentina de La Palma. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

9°. Propuesta de nominación de la plaza de José Joaquín López Molina “El Molinero” en La Palma. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

10°. Propuesta de instalación de una placa de homenaje a D. Jesús Roca Martínez en la plaza de la Romería del Pasico de La Aparecida. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

11°. Propuesta de nominación del local social de D Juan Agüera Martínez “El Quinto”, en Perín. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

12°. Propuesta de nominación de las escaleras de los Maestros Músicos Isidoro, Pedro y Ayala en el Casco Histórico de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

13°. Propuesta de instalación de una placa de reconocimiento público a D. Francisco García Romero, Paco el de la Mufla en el Museo de Vidrio de Santa Lucía. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

14°. Propuesta para la colocación de una placa póstuma de reconocimiento a D. Antonio Marcos Silvestre en el rocódromo del Pabellón Municipal de Barrio Peral-Cuatro Santos. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

15°. Propuesta para la colocación de una placa de reconocimiento a D. Ángel Aparicio Sánchez en el Hogar del Pensionista de La Palma. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

16°. Propuesta de nominación de la calle de José Arjona Segura en La Puebla.





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Dictamen Comisión Hacienda e Interior.

17°. Propuesta para la instalación de una placa conmemorativa del 175 Aniversario del Colegio de Abogados de Cartagena en el lugar que ocupó su primera sede. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

18°. Propuesta de concesión de la medalla de oro al Conservatorio de Música de Cartagena con motivo de su centenario. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

19°. Propuesta para la instalación de un monumento al asiático en El Albuñón. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

20°. Propuesta del Concejal del Área de Gobierno de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, para solicitar a la Dirección General de Movilidad y Transportes la creación y establecimiento del área de prestación conjunta de La Manga entre el Excmo. Ayuntamiento de San Javier y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. *Dictamen Comisión Urbanismo e Infraestructuras*

21° Propuesta del Concejal del Área de Gobierno de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcelas 313, 314, 315 y 316 del Plan Parcial Los Camachos Sur. *Dictamen Comisión Urbanismo e Infraestructuras*

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (*Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena*)

1.1. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Acuerdo UE – Mercosur”

1.2. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “125 Aniversario de la colocación de la primera piedra de Las Escuelas Graduadas”

1.3. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Baños de La Marrana”.

1.4. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Aula de estudio o biblioteca en Santa Ana”.

1.5. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal de Grupo Socialista, sobre “Mejora de la movilidad entre los campos de la Universidad Politécnica de Cartagena”.

1.6. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal de Grupo Socialista, sobre “Carril bici en el nuevo acceso de la zona oeste”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

4 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1.7. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Ejecución del proyecto contra las deficiencias en Ciudad Jardín”.

1.8. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mejoras generales en la RM-605 y la RM-311”.

1.9. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan de impulso a fiestas y tradiciones”.

1.10. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Molinos de viento de titularidad pública”.

1.11. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Panteón Manuel Picó y Juan Crespo”.

1.12. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan Nacional de catedrales”.

1.13. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Competencias impropias”.

1.14. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mejoras generales en la Barriada Villalba”.

1.15. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias en el camino rural de Rincón de Tallante”.

1.16. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Dejadez de mantenimiento y conservación de la RM-E23 del Campillo de Adentro”.

1.17. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Bien inmaterial del grupo folclórico de La Palma”.

1.18. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Falta de mantenimiento y conservación en firme, drenajes y jardinería en Avda. Víctor Beltrí”.

1.19. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Campo municipal López Belmonte”.

1.20. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias en la RM-F36”.

1.21. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Necesidad de mantenimiento y conservación de los enlaces de la RM-602 con la A-30 a la altura de Miranda”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

5 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1.22. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Parque Juan José Cano”.

1.23. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Señalización de giro a la izquierda en el cruce de la RM-E22 y la RM-E26.”

1.24. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reparación por deterioro puntual del firme en la Avda. Juan Carlos I”.

1.25. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Intervención en La Loma de Canteras”.

1.26. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejala de Grupo Socialista, sobre “Loma de Canteras”.

1.27. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejala de Grupo Socialista, sobre “Plaza Nuestra Señora del Rocío de Los Nietos”.

1.28. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejala de Grupo Socialista, sobre “Plan de ordenación de recursos naturales de La Muela, Cabo Tiñoso y Roldán”.

1.29. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejala de Grupo Socialista, sobre “Casa de las artes escénicas en el centro histórico”.

1.30. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejala Portavoz de Grupo Socialista, sobre “Uso de pabellones municipales por parte de centros educativos”.

1.31. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejala de Grupo Socialista, sobre “Gratuidad de las escuelas infantiles”.

1.32. Moción que presenta Diego Ortega Madrid, Concejala del Grupo Popular, sobre “la exigencia a la SAREB el cumplimiento del artículo 234 de la ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia”.

1.33. Moción que presenta Diego Ortega Madrid, Concejala del Grupo Popular, sobre “La recuperación inmediata de las bonificaciones del Gobierno Central al transporte público”.

2.- PREGUNTAS

2.1. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala de MC Cartagena sobre “Talla Virgen del Rosell”

2.2 Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala de MC Cartagena, sobre “Obras en la puerta del Socorro”

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

6 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

2.3. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Consejo Asesor de Turismo”

2.4. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Instalación de marquesinas inteligentes de autobús”.

2.5. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inseguridad en aparcamiento del consultorio médico de Santa Ana Pueblo”.

2.6. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Proyecto Spartaria”.

2.7. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “PAC de Pozo Estrecho”.

2.8. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Estado del plan integral y urgente de limpieza, infraestructura y ordenación urbana que frene el deterioro del barrio y ponga fin a la falta de inversiones”.

2.9. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Cesión del antiguo centro de salud de San Antón a las asociaciones AFAL, Parkinson Cartagena y TP Cartagena”.

2.10. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal de Grupo Socialista sobre “La deportiva Minera”.

2.11. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Colector de aguas residuales”.

2.12. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Camino en el Cabezo de San Ginés”.

2.13. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inspecciones a la concesionaria ACTÚA”.

2.14. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Molinos de viento de titularidad municipal”.

2.15. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Proyectos Cartagena Patrimonio de la Humanidad”.

2.16. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Casa Llagostera”.

2.17. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Consejo Social de la ciudad”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

7 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

2.18. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cosecha de naranja amarga en la vía pública”.

2.19. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Medidas de seguridad en la Cueva del Agua”.

2.20. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Solicitud de información”.

2.21. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal de MC Cartagena sobre “Baterías de la punta de La Podadera”.

2.22. Pregunta que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Oficina de empresas”.

2.23. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Estado del proyecto de viabilidad de las escaleras mecánicas del cerro del Molinete”.

2.24. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal de Grupo Socialista, sobre “Local social en José María Lapuerta”.

2.25. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal de Grupo Socialista, sobre “Local social polígono de Santa Ana”.

2.26. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal de Grupo Socialista, sobre “Los semáforos de Cartagena”.

2.27. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz de Grupo Socialista, sobre “Escuela infantil municipal del parque de La Rosa”.

2.28. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Actuaciones de mantenimiento en Los Nietos Viejos”.

2.29. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cueva Victoria”.

2.30. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Proyecto de demolición de las instalaciones del parque Rafael de La Cerda”.

2.31. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz de Grupo Socialista, sobre “Calle Berizo”.

2.32. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal de Grupo Socialista, sobre “Contadores de cabecera”.





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

2.33. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal de Grupo Socialista, sobre “Camping El Portús”.

2.34. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz de Grupo Socialista, sobre “Parques caninos”.

2.35. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal de Grupo Socialista, sobre “Rambla de canteras”.

3.- RUEGOS

3.1. Ruego que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “La Manga Consorcio”.

3.2. Ruego que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Accesibilidad en el local social de Canteras”.

3.3. Ruego que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Local social de la Asociación de Vecinos de Ramón y Cajal”.

3.4. Ruego que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Formación a técnico en mediación comunicativa para APICES”.

3.5. Ruego que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Reposición de farola en San Félix”.

3.6. Ruego que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Saneamiento y poda de pinada en el entorno de El Estrecho de San Ginés”.

3.7. Ruego que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Balcón peligroso en Puerta de Murcia”.

Antes de comenzar con el Orden del Día, la Sra. Secretaria hace lectura de la Declaración Institucional, acordada por los diferentes Grupos municipales de esta Corporación

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL PARQUE RAFAEL DE LA CERDA (TENEGORRA). (00:00:14)

El Parque Rafael de la Cerda, conocido popularmente como Parque de Tentegorra, creado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) es un espacio emblemático para los ciudadanos de Cartagena. Desde su inauguración en 1952, ha ofrecido áreas verdes, instalaciones deportivas y espacios recreativos que han contribuido al bienestar y la calidad de vida de los empleados de la Mancomunidad y, a partir de 2012, al conjunto de los ciudadanos.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

9 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Recientemente, la Mancomunidad anunció que, a partir del 29 de octubre de 2024, el parque quedaría abierto como jardín para el libre uso y disfrute de la sociedad, con un acceso inicial limitado a ciertas zonas mientras se iban a realizar trabajos de acondicionamiento. Sin embargo, en las últimas semanas se ha extendido entre los cartageneros la preocupación respecto al futuro de las instalaciones deportivas y recreativas, como las piscinas y las pistas deportivas, cuya continuidad ha aparecido ligada en informaciones oficiales a una decisión de la Abogacía del Estado sobre su compatibilidad con los fines de la MCT.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del cual depende la MCT, a:

- 1.- Garantizar la continuidad y el acceso público a todas las instalaciones del Parque Rafael de la Cerda, instando a la paralización de todas las actuaciones legales o físicas que impliquen la desaparición o demolición de las instalaciones actuales.
- 2.- Realizar las mejoras necesarias para asegurar que estas instalaciones cumplan con los estándares de calidad y seguridad, fomentando su uso por parte de todos los ciudadanos, sin restricciones que limiten su disfrute.
- 3.- Estudiar si proceden las modificaciones necesarias en el marco legal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con el fin de garantizar una actividad que se ha desarrollado durante más de siete décadas y que tiene un valor fundamental para el municipio.

El Ayuntamiento de Cartagena reafirma su compromiso con la defensa de los intereses de los cartageneros y con la preservación de espacios públicos que promueven la salud, el deporte y la convivencia. Por ello, consideramos imprescindible que por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se adopten las medidas necesarias para garantizar que el Parque Rafael de la Cerda se mantenga en las mismas condiciones que hasta el momento y continúe siendo un referente de bienestar y disfrute para la ciudadanía.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- (00:03:31)

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

2.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a las mismas, quedan aprobadas por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

10 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1º. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL POR TU SALUD, CARTAGENA ACTIVA DERIVADO DE LA MESA INTERSECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN EN CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:03:56)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.1. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL POR TU SALUD, CARTAGENA ACTIVA DERIVADO DE LA MESA INTERSECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN EN CARTAGENA.

El Ayuntamiento de Cartagena a través del Observatorio Municipal de la Actividad Física y la Salud (OMAFS), aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Mesa Intersectorial para la estrategia de promoción de la salud y prevención en Cartagena, en la Junta de Gobierno Local, sesión nº. 029/11.24, de carácter ordinario, celebrada el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, aprobado inicialmente por el Pleno en fecha 27 de junio de 2024 y publicado en el BORM nº 184, de fecha 8 agosto de 2024, con el propósito de disponer de un instrumento participativo del sistema comunitario que facilite la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud (EPSP) en el municipio.

La Mesa Intersectorial para la promoción de la salud y prevención en Cartagena reunida en sesión ordinaria el pasado 13 de noviembre de 2024, aprobó el borrador del Plan Municipal Por tu salud, Cartagena activa 2025-2028, donde se plasman los objetivos de colaboración y coordinación transversal de entidades y sectores promotores de salud para los próximos cuatro años, basados en las normativas dictadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de Naciones Unidas (ONU).

La formalización de este documento es el compromiso con la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud (EPSP) para ordenar, desplegar

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

11 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

y evaluar las diferentes actuaciones orientadas a mejorar el bienestar y la salud de la población de Cartagena durante los próximos cuatro años.

El Plan servirá de guía de acción para hacer efectivos los propósitos de reducción del sedentarismo y la prevención de las enfermedades no transmisibles, actuando sobre la mejora del bienestar de la población y de su entorno, para conseguir una Cartagena activa.

El Plan abordará los condicionantes de salud en todas las etapas de la vida, mediante estrategias para el envejecimiento activo y autónomo, el fomento de los hábitos saludables en alimentación, aumento de la práctica de actividad física, cambiar medicación por ejercicio físico y trasladar ésta sistemática a otros sectores profesionales, desde un planteamiento transversal, interdepartamental, intersectorial y de participación, centrado en las personas y en las comunidades.

Por lo tanto, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio y 29 de septiembre de 2023 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 27 de junio y 29 de septiembre de 2023, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA:

PRIMERA: Someter a aprobación del Pleno Municipal el Plan Municipal Por tu salud, Cartagena activa 2025-2028 derivado de la Mesa intersectorial para la Promoción de la Salud y Prevención en Cartagena.

PLAN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN “POR TU SALUD, CARTAGENA ACTIVA 2025-2028”:

Información del documento

Diagnóstico de los contextos y estrategias de prevención y promoción de salud en el término municipal de Cartagena
Contacto con las instituciones y las entidades públicas y privadas que trabajan en prevención de salud.
Incorporación de las aportaciones realizadas por la Mesa Intersectorial de Promoción de la Salud y Prevención en Cartagena
Actualizaciones de redacción, índices, cuadros de evaluación.

Aprobación del documento en

Entidad	Fecha de aprobación
Pleno del Ayuntamiento	Enero 2025

Documento	Plan Municipal de promoción de la salud y prevención “Por tu salud, Cartagena activa” 2025-2028.
Proyecto	Adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP)
Fecha finalización	Diciembre 2028 (adaptable a un cronograma abierto)
Responsable	Jefe del Observatorio Municipal de la Actividad física y la Salud

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

12 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

	Coordinadora de la EPSP en Cartagena Área de Política social, Familia e Igualdad
Equipo	Responsables del Área de Salud 2 de Cartagena Responsables de Concejalías transversales

Acrónimos

EPSP	Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.
OMAFS	Observatorio Municipal de la Actividad Física y la Salud del Ayuntamiento de Cartagena.
OMS	Organización Mundial de la Salud
SNS	Sistema Nacional de Salud

INDICE

	Pág.
1. PRESENTACION.....	7
2. MARCO NORMATIVO.....	7
3. MARCO CONTEXTUAL.....	9
4. OBJETIVOS Y RETOS.....	11
5. METODOLOGIA.....	12
5.1. Líneas estratégicas.....	12
5.2. Implementación y seguimiento.....	13
5.3. Indicadores.....	14
5.4. Presupuesto.....	15
6. REFERENCIAS	15
7. ANEXOS.....	17





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1. PRESENTACIÓN.

El Plan de Promoción de la Salud y Prevención de Cartagena “Por tu salud, Cartagena activa” servirá como instrumento de planificación y coordinación de las actividades dirigidas a provocar un impacto en la mejora del bienestar individual y colectivo de las personas que viven en el término municipal, desde diferentes sectores.

El objetivo es dar soporte a la coordinación entre el sistema de salud y el sistema comunitario para facilitar la recomendación/prescripción de ejercicio físico en el municipio de Cartagena, estableciendo los mecanismos de planificación, gestión, implementación, seguimiento y evaluación necesarios para su desarrollo.

La finalidad es contribuir a aumentar la práctica de actividad física de la población, cambiar medicación por ejercicio físico y dar la posibilidad de trasladar esta sistemática a otros sectores profesionales.

El documento se presenta como guía de acción para hacer efectivos los propósitos de reducción del sedentarismo y la prevención de las enfermedades no transmisibles, actuando sobre la mejora del bienestar de la población y de su entorno, con visión intersectorial e interinstitucional, que converja en “salud en todas las políticas”.

Para conseguir una Cartagena activa se deberán abordar los condicionantes de salud en todas las etapas de la vida, mediante estrategias para el envejecimiento activo y autónomo, el fomento de los hábitos saludables en alimentación, aumento de la práctica de actividad física y bienestar emocional desde un planteamiento transversal, interdepartamental, intersectorial y de participación, centrado en las personas y en las comunidades.

La formalización de este documento es el compromiso con la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud (EPSP) para ordenar, desplegar y evaluar las diferentes actuaciones orientadas a mejorar el bienestar y la salud de la población durante los próximos cuatro años.

2. MARCO NORMATIVO

En la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, los servicios sanitarios resultan imprescindibles para dar respuesta a los problemas de salud de la colectividad, pues consiguen atenuar los perjuicios de las enfermedades y permiten que se pueda recobrar la salud perdida y mejorar la calidad de vida de las personas enfermas. Pero no es el dispositivo asistencial el principal condicionante de nuestro nivel de salud, la salud atañe a todo el proceso evolutivo de la persona desde su gestación. Se puede ganar o perder salud antes del nacimiento y desde el nacimiento hasta la muerte, se van acumulando experiencias vitales positivas o negativas que perfilan la salud.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

14 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

El entorno familiar, la educación, los bienes materiales, las desigualdades sociales y económicas, el acceso al trabajo y su calidad, el diseño y los servicios de las ciudades y barrios, la calidad del aire que se respira, del agua que se bebe, de los alimentos que se comen, los animales con los que convivimos, el ejercicio físico que se realiza, el entorno social y medioambiental de las personas, todo ello determina la salud. Las acciones de gobierno, a cualquier nivel, las intervenciones públicas o privadas, tienen en mayor o menor grado repercusiones sobre la salud.

La normativa en el ámbito deportivo comienza en el art. 43 de la Constitución Española se reconoce el derecho a la protección de la salud, compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Ocupándose del fomento de la educación física y el deporte como uno de los principios rectores de la política económica y social.

El mandato constitucional se traduce en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, derogada en 2022 por la nueva Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, donde se reconoce a la actividad física y el deporte como una actividad esencial para toda la ciudadanía a lo largo del ciclo vital de la persona.

En el mismo marco se establece la Ley 8/2015, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.

En el desarrollo de las competencias contenidas en el Estatuto de Autonomía, se dictaron la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia y el Anteproyecto de Ley de Salud Pública de la Región de Murcia con el objetivo de elevar el nivel de salud de los murcianos, mediante actuaciones de vigilancia de la salud pública y sus determinantes, así como de prevención de enfermedades (singularmente de las emergentes) y de protección y promoción de la salud individual y colectiva, especialmente frente a los nuevos riesgos derivados de la contaminación ambiental y el cambio climático.

El documento se soporta en los planes nacionales e internacionales referidos a actuaciones en favor de la prevención y la promoción de la salud en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 26: “Fomento del Deporte”, que recoge la estrategia nacional de fomento del deporte *Seguro, Saludable e Inclusivo*”, contra el sedentarismo y la inactividad física.

En España nos basamos en la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS (2013); Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad 2005 (NAOS), Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte (2010), Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil 2022-2030 y el Plan de Digitalización del Sector Deporte que fomentará la comunicación y la sensibilización sobre hábitos saludables; la tecnología e investigación en actividad física beneficiosa para la salud y la colaboración entre el sector de salud pública y el sector deportivo en el ámbito de la prescripción de la actividad y ejercicio físico para la ciudadanía.

En la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud (2004),

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

15 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

la OMS destaca que la “actividad física es fundamental para mejorar la salud física y mental de las personas”, con la recomendación de que las personas se mantengan suficientemente activas durante toda la vida.

El Plan de acción para la Estrategia Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (2008), con el objetivo de reducir el grado de exposición de las personas y las poblaciones a los factores de riesgo modificables comunes de las enfermedades no transmisibles, como el consumo de tabaco, dieta malsana, inactividad física y uso nocivo del alcohol, y fortalecer la capacidad de las personas y las poblaciones para optar por alternativas más sanas y adoptar modos de vida que propicien la buena salud.

El Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física 2018-2030. *Más personas activas para un mundo sano*, aprobado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) centra objetivos concretos de reducción del sedentarismo en las poblaciones y procurar que todas las personas tengan acceso a entornos seguros y diversas oportunidades para mantenerse físicamente activas en su vida cotidiana, como medio que permita mejorar la salud individual y comunitaria. Se derivan de éste, documentos gráficos como la infografía de Directrices sobre actividad física y hábitos sedentarios: de un vistazo (2020), donde se refuerza el mensaje de la evitación de muertes si las personas se mantienen activas físicamente

Naciones Unidas destacó en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030 la importancia de invertir en políticas para promover el caminar, el montar en bicicleta, el deporte, la recreación activa y el juego, así como el efecto cascada que tiene el desarrollo del ODS 3 para el bienestar y la salud en la consecución de otros importantes objetivos (ODS 2, 4,5, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 17).

La Comisión Europea ha realizado diferentes publicaciones sobre problemas de salud relacionados con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad (Libro Verde, 2005; Libro Blanco, 2007; EU Physical Activity Guidelines, 2008, HealthyLifestyle4All), donde el denominador común se encuentra en la necesidad de trabajar conjuntamente desde las organizaciones deportivas, la sociedad civil y a las autoridades públicas para la creación y la promoción conjunta de los estilos de vida saludables entre las generaciones y los grupos sociales.

3. MARCO CONTEXTUAL.

El desarrollo tecnológico y la disminución del esfuerzo físico en el ámbito laboral ha abocado a la sociedad actual a un incremento del sedentarismo que está influyendo de manera decisiva en el aumento de la prevalencia de enfermedades no transmisibles derivadas de la inactividad física pobre o nula, especialmente en la edad adulta y en personas mayores (Pérez Díaz et al., 2020).

Es el cuarto factor de riesgo en las causas de mortalidad en el mundo, representa el 6%

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

16 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

de las muertes entre aquellas personas que tienen un gasto energético semanal menor a 1.000 Kilocalorías. Además, se estima que en países occidentales el 13,4% de todas las muertes podrían evitarse si las personas inactivas físicamente cambiaran sus estilos de vida y llegaran a ser activas (OMS, 2015; Campos-Izquierdo, 2019; Marcos et al., 2022; Owen et al., 2010; Vernaza-Pinzón et al., 2017; Winkler et al., 2012; Ministerio de Sanidad, 2020).

La Encuesta Europea de Salud en España (2020) muestra que el 36,4% de la población ocupa su tiempo libre de forma casi completamente sedentaria (32,3% de los hombres y un 40,3% de mujeres) y el 50,7% no realiza ejercicio físico en tiempo de ocio ningún día a la semana, porcentaje ligeramente mayor en mujeres y que aumenta progresivamente con la edad.

Paralelamente, la sociedad del bienestar y los avances en la ciencia están procurando el aumento de la población de personas mayores con una mayor esperanza de vida, constatado en todos los estudios demográficos y significativamente mayor en los países desarrollados, estimando que para el año 2050 cerca de 417 millones de personas sobrepasarán los 60 años (Naciones Unidas, 2015).

En Cartagena el Índice de Envejecimiento se sitúa en el 108,55%, por debajo de la media nacional (129,1%). Aparejado al hecho constatado del aumento progresivo y sostenido en el tiempo de la inversión de la pirámide demográfica, se encuentra la necesidad de atender a este sector de la población con un Índice de Dependencia en el término municipal del 49,54%, coste que recae sobre la población activa y que en España asciende al 54,16%.

Estas consideraciones están provocando reacciones para afrontar el problema desde un nuevo concepto de “Salud en todas las políticas”, donde confluyen numerosos factores que influyen en la salud de nuestras comunidades, relacionados con una compleja interrelación de elementos que requerirán acciones complejas multinivel.

La disposición de los entornos, el grado de cohesión social, la existencia o no de determinados recursos, cómo se utilizan los mismos y cómo están conectados entre sí, el protagonismo de la ciudadanía y su participación en la comunidad se convierten en determinantes de la salud.

La salud y el bienestar de las personas dependen por tanto, de las condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales, culturales, educativas, geográficas y sanitarias del lugar donde se vive, para lo que se precisa de una intervención inter-operativa y coordinada de otros sectores para mejorar la salud de la población, que colabore y abunde con la encomiable labor del ámbito socio-sanitario.

3.1. Estudio y análisis de la situación de salud en Cartagena.

El Plan está soportado en las siguientes referencias documentales:

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

17 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARÍA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1. Guía para la implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS, 2022.
2. Estrategia de salud pública. Mejorando la salud y el bienestar de la población, 2022.
3. Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud de la OMS, 2004.
4. Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física 2018-2030. *Más personas activas para un mundo sano de la OMS.*
5. Sistemas de gobernanza local en salud en otras ciudades españolas.

El Proceso de participación desarrollado durante 2022- 2023 ha consistido en recoger las opiniones individuales y comunitarias de la población mediante la intervención en participación ciudadana llevada a cabo por la Agenda Urbana, durante los años 2021 y 2022 y el trabajo coordinado por la Red de Intervención Comunitaria desde Política social y los Centros de Salud desde 2020. Esto ha permitido tener una visión más amplia de las necesidades y posibilidades de cada uno de los distritos territoriales del término municipal de Cartagena.

Y a través de la Encuesta de población sobre hábitos de actividad física y salud desarrollada por la Universidad de Murcia , realizada durante el primer semestre de 2022 y donde se evaluó el nivel de actividad física de la población con la versión corta del Cuestionario Internacional de Actividad Física (IPAQ) (Booth, 2000: Craig et al., 2003) y los hábitos deportivos de los participantes mediante la Encuesta virtual de hábitos de actividad físico-deportiva (Armada et al., 2022).

Resultando niveles bajos de actividad física moderada (40%) y baja (30%), sin diferencias destacables entre hombres y mujeres en la población de Cartagena. Las mujeres presentan un porcentaje superior de práctica intensa alta (5%) y son los hombres los que tienen una práctica regular más alta y significativamente más participativa en asistencia a eventos deportivos, tanto gratuitos como con adquisición de entrada, y en seguimiento de eventos en medios de comunicación (70%).

La recogida de información sobre los recursos existentes y análisis de aspectos de intersectorialidad, se realizará mediante las fichas de datos facilitadas en la Guía para la implementación de la EPSP (Anexo 1).

Se propone el análisis y estudio de datos referidos a diferentes aspectos que influyen y/o determinan la salud. En relación al contexto (% de personas mayores, por género; fluctuación de población joven; fluctuación de personas extranjeras; esperanza de vida por género; Índice de envejecimiento: Esperanza de vida y calidad de vida (108,55%); Índice de dependencia (49,54%): % de horas dedicadas a cuidados por género; % de personas con discapacidad y/o dependencia; estimación de participación ciudadana). En relación al entorno (% de superficie protegida en el término municipal; datos de problemas de movilidad; datos sobre baja profesional por enfermedad; datos sobre

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

18 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

espacios abiertos a la práctica de actividad físico-deportiva).

En relación al estilo de vida (Datos de consumo de tabaco y alcohol en personas adultas y jóvenes; datos de consumo de medicamentos; datos de obesidad infantil; datos sobre sedentarismo; datos de práctica de actividad físico-deportiva de la población).

En relación al sistema sanitario (Frecuencia de uso de los Centros de salud y de los servicios de urgencias hospitalarios; datos de gasto farmacéutico; datos de mortalidad por consumo de tabaco y/o alcohol; datos sobre cronicidad de enfermedades; datos sobre prescripción de medicamentos).

El Plan Municipal Por tu salud, Cartagena activa espera contribuir al incremento de la práctica de actividad físico-deportiva mejorando la coordinación entre los sistemas de salud y comunitario con la implementación de un sistema de recomendación/prescripción, derivación y seguimiento, basado en la formación y la investigación.

4. OBJETIVOS Y RETOS DEL PLAN.

4.1. Objetivos

1. Conseguir implantar la recomendación/prescripción de ejercicio físico desde el Área de Salud 2 de Cartagena de forma general, abundando en la promoción de salud para la disminución de ingesta de medicamentos y la mejora o prevención de las patologías provocadas por el sedentarismo.

2. Fomentar el conocimiento y la investigación sobre recomendación de actividad física y prescripción de ejercicio físico por parte de profesionales de la salud y profesionales de la actividad física y el deporte.

3. Generar oportunidades de acceso a la práctica de actividad física dirigidas a distintos sectores de la población, especialmente menores de 15 años y mayores de 50 años, con intervenciones seguras y duraderas.

4. Planificar campañas periódicas de información sobre los beneficios de la práctica de actividad físico-deportiva y alimentación equilibrada en su relación con la mejora de la calidad de vida de las personas.

4.2. Retos

- Creación de entornos que faciliten el acceso a la actividad y ejercicio físico, fortaleciendo la acción comunitaria.
- Aumento de la calidad de vida a través de la práctica de actividad físico-deportiva y la nutrición equilibrada.
- Impulsar las estructuras para la coordinación de la transversalidad y la generación de alianzas que fomenten el desarrollo de programas de actividad física y deporte.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

19 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

- Formación y capacitación de los profesionales de la salud para la prescripción de ejercicio que puedan actuar como agentes dinamizadores contra el sedentarismo.
- Mejora de la información y comunicación sobre los beneficios de la actividad física para la salud basada en la evidencia científica y ajustada a las necesidades de las personas.
- Contribuir a un modelo sostenible económica y socialmente.

5. METODOLOGÍA.

Para desarrollar un proceso ágil y operativo, se utilizará una metodología basada en la participación abierta y estructurada de los sectores y personas expertas, organizadas en la Mesa Intersectorial de Promoción de la salud y Prevención en Cartagena, donde se establecerán comisiones de trabajo en torno a líneas previamente identificadas. La participación está regulada por el Reglamento de funcionamiento de la Mesa Intersectorial BORM n° 184 de 8 de agosto de 2024.

Misión

Contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población, frente al sedentarismo y la prevención o mejora de las enfermedades no transmisibles, mediante la puesta en marcha de medidas intersectoriales.

Visión

Calar en la población la necesidad de realizar actividad física de modo habitual y regular y posibilitar la práctica de ejercicio físico en igualdad de condiciones.

Valores

Promocionar la actividad físico-deportiva como factor decisivo en la consecución del máximo potencial de desarrollo, salud y bienestar de las personas.

Centrado en la igualdad y equidad, con visión integral y creación de entornos favorables para el desarrollo de las personas.

Orientado a resultados medibles y alcanzables, optimizando los recursos existentes e interconectándolos para que sean reproducibles y sostenibles en el futuro.

Colaboración y trabajo en red, que fortalezca procesos de aprendizaje continuo y favorezca que las acciones puedan tener la posibilidad de replicarse con facilidad para llegar al conjunto de la población y de profesionales de otros sectores.

Provocar un crecimiento de los sistemas de salud y deportivo que se mida por su capacidad para aumentar el porcentaje de personas activas y la implantación de instrumentos para la mejora de su modelo de gestión.

Dar coherencia a las decisiones y las acciones llevadas a cabo mediante sistemas de seguimiento y evaluación, basados en indicadores consensuados.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

20 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Visibilizar y empoderar la transversalidad entre las distintas áreas vinculadas a la promoción de estilos de vida saludables vinculados a la actividad físico-deportiva, la nutrición y la acción comunitaria.

5.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Partiendo del análisis de situación, de la identificación de necesidades y retos, de la evidencia científica, del marco legal consultado y de las aportaciones recibidas de las personas expertas participantes, las líneas a seguir en el Plan de Promoción de Salud y Prevención para Cartagena se centran en reordenar las actuaciones en el binomio actividad física y nutrición y coordinar las sinergias de todos los sectores implicados y favorecedores de la equidad y salud en todas las políticas potenciando sistemas de gobernanza multinivel y de participación comunitaria.

Se proponen cuatro líneas con sus respectivos objetivos estratégicos:

LE 1. RECOMENDACIÓN/PRESCRIPCIÓN, DERIVACIÓN Y COORDINACIÓN

Definir el protocolo de derivación de los centros de Atención Primaria de Salud y el seguimiento y control desde los centros deportivos públicos y privados, basándonos en los procedimientos ya establecidos por el programa ACTIVA en la Región de Murcia.

- OE 1. Concretar las herramientas para el registro, seguimiento y evaluación de la recomendación/prescripción de ejercicio físico.
- OE 2. Definir el protocolo y circuito de coordinación entre los centros de salud y los centros deportivos.
- OE 3. Desarrollar un proyecto piloto para la puesta en marcha del procedimiento.

LE 2. FORMACIÓN PROFESIONAL

Dotar a los/as profesionales de la formación necesaria en relación a la promoción de actividad física y la recomendación/prescripción de ejercicio físico.

- OE 1. Formación en la promoción de la actividad física y la recomendación/prescripción de ejercicio físico entre profesionales de salud y profesionales de la actividad física y el deporte.
- OE 2. Impulsar la actualización permanente del conocimiento de los profesionales de la salud y los profesionales de la actividad física y el deporte.

LE 3. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN.

Comprometer las acciones del Plan a la investigación y la innovación.

- OE 1. Fomentar la investigación e innovación sobre la promoción y recomendación de

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

21 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

actividad física y prescripción de ejercicio físico y nutrición equilibrada para la salud.

LE 4. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Difusión permanente entre la población de los beneficios de la práctica de actividad físico-deportiva para mejorar su calidad de vida y bienestar.

OE 1. Potenciar entre la población los beneficios de la práctica de actividad y ejercicio físico regular, basado en la evidencia científica de la relación sedentarismo/actividad y ejercicio físico/alimentación para la buena salud.

OE 2. Difundir entre la población la existencia de los recursos de salud activa en el municipio mediante el **MapasaludCT**.

5.2. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

El Plan tiene una temporalización de cuatro años. Su aplicación comenzará en el año 2025, debiendo estar los indicadores de evaluación de metas publicados y actualizados al final de cada año en la página web del Observatorio Municipal de la Actividad Física y la Salud del Ayuntamiento de Cartagena.

La agenda que guiará el Plan viene determinada en las siguientes acciones:

Acciones clave	Actuaciones	Fecha realización
1. Adhesión a la EPSP	Acuerdo del Pleno de la Adhesión	11 Mayo 2023
	Nombramiento del coordinador/a	11 Mayo 2023
	Elaboración borrador del Plan Municipal "Por tu Salud, Cartagena Activa"	Mayo a Octubre 2023
	Presentación y difusión a la población	24 Noviembre 2023
	Constitución Mesa de coordinación intersectorial	24 Noviembre 2023
	Dinamización participación ciudadana	Desde Diciembre 2023
2. Mesa Intersectorial	Convocatoria Áreas transversales y Área de salud 2	2 Febrero y 1 Marzo 2024
	Recogida de la información de los recursos comunitarios	Febrero a Diciembre 2024
	Aprobación inicial Reglamento Mesa Intersectorial	Pleno Abril 2024
	Aprobación definitiva Reglamento Mesa Intersectorial	Pleno Junio 2024
	Publicación Reglamento Mesa Intersectorial en el BORM	Nº 184, 8 de Agosto 2024
	Reunión inicial de la Mesa Intersectorial	13 Noviembre 2024
3. Seguimiento y monitorización	Aprobación del Plan Por tu salud, Cartagena activa	Pleno Enero 2025
	Evaluación y actualización anual de la información de los recursos comunitarios y formulario de seguimiento	Anual-Diciembre 2025
	Presentación pública del seguimiento de la implementación local de la EPSP	Anual-Enero 2026

La coordinación del Plan se realizará a través del OMAFS del Ayuntamiento de Cartagena junto a la Mesa Intersectorial de Promoción de la salud y Prevención en Cartagena, BORM nº 184 de 8 de agosto de 2024.

La redacción final de estas metas relacionadas con la disminución de desigualdades de





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

salud entre mujeres y hombres y desigualdades relacionadas con otros ejes de equidad, la selección de los indicadores pertinentes y la fijación de estándares comenzarán a trabajarse de forma prioritaria durante el primer año de implantación del Plan.

Todos los indicadores irán desagregados por sexo, edad, nivel educativo y nivel de ingresos.

5.3. INDICADORES.

El Plan recoge una propuesta flexible de indicadores que serán trabajados en las diferentes comisiones y aprobados en su conjunto por la Mesa Intersectorial:

Desigualdad en salud

Grado disminución de desigualdad de género en salud.

Grado disminución de desigualdad en el consumo de sustancias nocivas para la salud.

Grado de disminución de la obesidad infantil.

Grado disminución diferencias de género en tiempo libre y dedicación personal.

Grado de disminución del abandono escolar temprano.

Grado compromiso ciudadano con la Mesa Intersectorial.

Grado compromiso institucional con la Mesa Intersectorial.

Nº acciones formativas en salud en el entorno laboral.

Nº acciones formativas en salud para la población.

Nº políticas impacto en salud.

Generar entornos con buenas condiciones de vida

Grado de mejora de la calidad del entorno residencial.

Grado de mejora de la calidad del agua y el aire.

Nº nuevos equipamientos biosaludables.

Nº acciones para movilidad saludable.

Nº acciones relación actividad física y alimentación.

Nº acciones potenciadoras de la actividad física y el deporte saludable.

Nº acciones potenciadoras de la cultura del ocio saludable.

% Incremento personas inscritas en actividades deportivas.

Disminución de la prevalencia del sedentarismo.

Grado de realización del mapa de recursos para la salud en Cartagena.

Sistema socio-sanitario

% de personas que practican actividad física de forma regular por prescripción médica.

Grado de disminución de la prescripción de medicamentos a cambio de actividad físico-deportiva.

5.4. PRESUPUESTO.

Los órganos encargados de la propuesta y ejecución del Plan, serán la Dirección

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

23 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

General de Salud Pública-Área de Salud II y el Ayuntamiento de Cartagena, para entre ambas asegurar a los ciudadanos el derecho a la prevención y la protección de la salud.

Muchas de las acciones recogidas en el Plan no requieren financiación adicional pues son actividades que ya se realizan, precisando únicamente un impulso, unareorientación o una optimización en su proceso; algunas de estas ya están fundamentadas en otros planes o estrategias existentes en nuestra ciudad con una línea presupuestaria propia. Otras acciones, por el contrario, precisarán recursos para su implementación, difusión, formación, investigación y evaluación.

El cumplimiento de las metas que se persiguen en el Plan tendrán un impacto beneficioso para los resultados de salud de la población, pero también tendrá un beneficio económico en términos de posible disminución de la morbilidad y mortalidad evitable, aminorar el gasto farmacéutico innecesario y los procesos preventivos, diagnósticos o terapéuticos innecesarios con la consiguiente disminución del gasto sanitario.

6. REFERENCIAS

Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte Departamento de Deporte y Salud (2016). Actividad física y prevalencia de patologías en la población española. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. Subdirección General de Documentación y Publicaciones NIPO línea: 039-16-001-0.

American College of Sports Medicine Position Stand (2011). Quantity and Quality of Exercise for Developing and Maintaining Cardiorespiratory, Musculoskeletal, and Neuromotor Fitness in Apparently Healthy Adults: Guidance for Prescribing Exercise.

Armada, C., Courel-Ibáñez, J., & Segarra, E. (2022). Validación de herramienta virtual para el análisis de hábitos de actividad físico-deportiva en la población de Cartagena. VII Jornadas Doctorales de la Universidad de Murcia, Murcia.

Cassetti V, López-Ruiz V, Paredes-Carbonell JJ, por el Grupo de Trabajo del Proyecto AdaptA GPS. Participación comunitaria: mejorando la salud y el bienestar y reduciendo desigualdades en salud. Zaragoza: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud; 2018. 65 p.

Comisión para Reducir las Desigualdades Sociales en Salud en España. Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior Ministerio de Sanidad y Política Social. (2010). *Avanzando hacia la equidad. Propuesta de políticas e intervenciones para reducir las desigualdades sociales en salud en España*. Recuperado de: http://www.mspsi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/promocion/desigualdadSalud/docs/Propuesta_Políticas_Reducir_Desigualdades.pdf

Comisión para Reducir las Desigualdades Sociales en Salud en España. Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior Ministerio de Sanidad y Política Social. (2010). *Avanzando hacia la equidad. Propuesta de políticas e intervenciones para reducir las desigualdades sociales en salud en España*. Recuperadode: <http://www.mspsi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/promocion/desigual>

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

24 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

[d adSalud/docs/Propuesta Politicas Reducir Desigualdades.pdf](#)

El plan de los barrios de Barcelona <http://pladebarris.barcelona/es/objetivos-del-plan-de-barrios>

Encuesta de Hábitos Deportivos en España (2022). Madrid. 2021. <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:07b62374-bfe9-4a65-9e7e-3a09c8778c3/encuesta-de-habitos-deportivos-2020.pdf>.

[Encuesta de salud en la Región de Murcia](#)

Encuesta Europea de Salud en España (2020). Determinantes de la Salud, datos porcentuales. Ministerio de Cultura y Deporte.

Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS (2022). Implementación local de la estrategia de promoción de la salud y prevención (EPSP). Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.

Estudio de Alimentación, Actividad física, Desarrollo INfantil y Obesidad en España ALADINO (2019). [Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad](#). Ministerio de Consumo.

Estudio sobre los estilos de vida y la salud en las niñas, niños y adolescentes PASOS (2019). Gasol Foundation. [https:// gasolfoundation.org/es/estudio-pasos/](https://gasolfoundation.org/es/estudio-pasos/)

Guía para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. <http://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/Implementacion Local.htm>

Guía para trabajar en salud comunitaria en Asturias_(2017)

Hufty M, Báscolo E, Bazzani R. *Governance in health: a conceptual and analytical approach to research*. *Cadernos de Saúde Pública* [Internet]. 2006 Jan [cited 2015 Oct 15];22:S35-45. Recuperado de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0102-311X2006001300013&lng=en&nrm=iso&tlng=es

Modelo de resiliencia de los sistemas, 2020.

Modelos integrados de cuidados centrados en el paciente y en la comunidad en Atención Primaria.

Naciones Unidas (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/Oficina Regional Europea de la OMS. 2020>.

Organización Mundial de la Salud (2020). Directrices de las OMS sobre actividad física y hábitos sedentarios: de un vistazo. <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240014886>.

Plan de acción por el clima y la energía sostenible de Cartagena (PACES).

Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Accesible de Cartagena (PMUSA).

Plan estratégico Cartagena Ciudad Europea del Deporte 2022. Ayuntamiento de Cartagena.

[Plan de Salud para Andalucía](#)

[Plan de salud para Asturias 2019-2030](#)

[Plan de Salud para Euskadi](#)

[Plan Demográfico de Cartagena](#)

Plan Madrid. Ciudad de los cuidados. http://madridsalud.es/que_es_mcc/

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

25 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

[Plan Sociosanitario de la Región de Murcia](#)

Porroche-Escudero, A., Popay, J. M., Barr, B., Mosedale, S. L., Ring, A., Sadler, G., Wheeler, P. (2017). Systems resilience: improving public health through collaboration and community based participatory research. *BMJ Open*, 7(Suppl. 2), A6. [008 BP]. DOI: 10.1136/bmjopen-2017-016492.18

Prioridades y políticas sanitarias. Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas, núm. 48. Barcelona: Fundació Víctor Grífols i Lucas, 2018
<https://www.fundaciogrifols.org/es/web/fundacio/-/48-prioridades-y-politicas-sanitarias>

[Programa de Salud de la UE](#)

[Red con salud de Municipios saludables](#) (2006)

Salutogénesis y activos para la salud. Escuela Andaluza de Salud Pública.
<https://www.easp.es/project/formacion-en-salutogenesis-y-activos-para-la-salud/>

World Health Organization (2013) *Health in all policies: framework for country action*. Recuperado de:

<https://www.who.int/healthpromotion/frameworkforcountryaction/en/>



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

7. ANEXOS.

Anexo 1. Fichas de datos facilitadas por la Guía para la implementación de la ESP.



FIRMADO POR

Concejala Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA FERNANDEZ
25/01/2024 13:29



Estimados compañeros,

Con motivo de la adhesión de nuestro Ayuntamiento a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud (EPSP), la Alcaldesa de Cartagena presentó el Plan "Por tu Salud, Cartagena Activa", el pasado día 24 de noviembre de 2023.

El objetivo de este Plan es promulgar al ámbito local como entorno esencial para mejorar la salud de los ciudadanos.

Continuando con la tradición colaborativa que demuestra nuestro Ayuntamiento en todos los ámbitos y con el propósito de informar y explicar los objetivos clave a conseguir con la implementación del Plan Municipal "Por tu Salud, Cartagena Activa", os convocamos a una reunión técnica presencial para explicar el trabajo coordinado que se precisa desde todas las Áreas del Ayuntamiento.

La reunión técnica tendrá lugar el próximo **viernes día 2 de febrero de 2024, a las 10,30 horas, en el Palacio Consistorial**, con el siguiente orden del día:

1. Objetivos del Plan "Por tu Salud, Cartagena Activa".
2. Procedimientos de colaboración y coordinación del Sistema Comunitario con Sanidad Pública y Educación.
3. Pautas para la elaboración del Mapa de recursos Salud CT.

Precisamos que remitáis el nombre del Técnico representante de vuestra Concejalía que os acompañará en la Mesa Intersectorial del Plan de Prevención y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Cartagena "Por tu Salud, Cartagena Activa", al correo: observatorio.deporte@ayto-cartagena.es

En espera de vuestra asistencia, atentamente

María Cristina Mora Fernández de la Vega
Concejala del Área de Política social, Familia e Igualdad

Área de Política social, Familia e Igualdad
PALACIO CONSISTORIAL
Plaza del Ayuntamiento, 1-30202
observatorio.deporte@ayto-cartagena.es
659.91.81.51/968.12.88.00-Ext: 8479



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ADM7 W7UN KDQ4 ULZA

Firma convocatoria reunión técnica plan Por tu salud, Cartagena activa - SEFYCU 2941680

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

27 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



Anexo 1. Ficha de recogida de recursos.

Ficha de recogida de información de RECURSOS comunitarios identificados en la primera fase de adhesión

En naranja aparecen aquellos campos cuyo contenido no se hará público, sino que servirá para la recogida y el seguimiento de los recursos. La ficha y sus campos están protegidos y no pueden ser modificados.

Comunidad Autónoma	
Provincia	
Municipio	
Nombre del recurso	
Tipo de recurso	
Dirección	
Coordenadas GPS	
Teléfono	
Email	
Página web	
Tipo de titularidad	
Titular del recurso	
¿Por qué se ha seleccionado como recurso que mejora la salud?	
Breve descripción del recurso y/o servicios que ofrece para mejorar la salud (máximo 700 caracteres sin espacio)	
Gratuito	
Requisitos de uso	
Grupos de población a los que se dirige (se pueden seleccionar varias opciones)	Población general
	Infancia: 0-5 años
	Infancia: 6-11 años
	Adolescentes (12-17 años)
	Jóvenes (18-29 años)
	Adultos (30-64 años)
	Mayores de 64 años
	Embarazadas
Otros	
Factor o intervención que aborda (se pueden seleccionar varias opciones)	Alimentación
	Actividad física
	Alcohol
	Tabaco
	Bienestar emocional
	Parentalidad positiva
	Envejecimiento activo
Otros	

Área de Política social, Familia e Igualdad
PALACIO CONSISTORIAL
Plaza del Ayuntamiento, 1 -30202
observatorio.deporte@ayto-cartagena.es

659.91.81.51-968.12.84.79

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

28 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



Datos administrativos del recurso comunitario

Persona responsable de la cumplimentación y actualización de la ficha:

Nombre y apellidos

Email de contacto

Teléfono/s

Fecha de cumplimentación de la ficha

Cuando el recurso descrito en esta ficha sea en sí mismo lo que se ofrece a la ciudadanía y no tenga actividades específicas, no será necesario rellenar ninguna pestaña de "Actividad". Pero si el recurso ofrece actividades, talleres, espacios dinamizados o servicios específicos relacionados con los factores/intervenciones contemplados en la Estrategia, se deberá cumplimentar una ficha de "Actividad" para cada uno.

Se rellenarán, por tanto, tantas hojas/pestañas como actividades, etc. ofrezca el recurso.

Área de Política social, Familia e Igualdad

PALACIO CONSISTORIAL

Plaza del Ayuntamiento, 1 -30202

observatorio.deporte@ayto-cartagena.es

659.91.81.51-968.12.84.79

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

29 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



Anexo 2. Ficha de recogida para cada Actividad.

Ficha de ACTIVIDAD para describir cada actividad/ taller/ espacio dinamizado/ servicio que ofrece el recurso

Número	
Nombre de la actividad/taller/espacio dinamizado/servicio...	
Grupos de población a los que se dirige (se pueden seleccionar varias opciones)	Población general
	Infancia: 0-5 años
	Infancia: 6-11 años
	Adolescentes (12-17 años)
	Jóvenes (18-29 años)
	Adultos (30-64 años)
	Mayores de 64 años
Factor o intervención que aborda (se pueden seleccionar varias opciones)	Embarazadas
	Otros
	Alimentación
	Actividad física
	Alcohol
	Tabaco
	Bienestar emocional
Parentalidad positiva	
Descripción de la actividad, taller, espacio dinamizado, servicio, etc. (máximo 700 caracteres si espacio)	Envejecimiento activo
	Otros



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Área de Política social, Familia e Igualdad
PALACIO CONSISTORIAL
Plaza del Ayuntamiento, 1 -30202
observatorio.deporte@ayto-cartagena.es

659.91.81.51-968.12.84.79

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

30 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

SEGUNDA: Facultar a la Excm. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea necesaria para formalizar el presente acuerdo.

No obstante, El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, con su superior crítico, resolverá.

Documento firmado electrónicamente, a 20 de diciembre de 2024, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, María Cristina Mora Menéndez de la Vega.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2º. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:04:22)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día vaintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

31 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

conocido el siguiente asunto:

2.2. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

PRIMERO.- Las entidades locales menores denominadas tradicionalmente Juntas Municipales, son instituciones tradicionales de convivencia y autogobierno de gran arraigo histórico que resultan indispensables en la configuración de la identidad de nuestros pueblos. Estas entidades, donde están representados proporcionalmente los grupos políticos y las entidades ciudadanas de su ámbito territorial, son reconocidas por sus habitantes como instrumento secular de participación en el conjunto de la vida municipal, de defensa de los intereses y del patrimonio común de la localidad y resultan de indudable utilidad para un mayor acercamiento del gobierno municipal a los ciudadanos de determinados núcleos poblacionales, personalizando y optimizando la toma de determinadas decisiones que les afectan.

SEGUNDO.- Nuestra Constitución establece en su artículo 103 que: “La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al derecho”.

La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 4.1.a) establece que “los municipios gozan de potestad de auto organización dentro de la esfera de sus competencias”, y en el artículo 24 contempla que “Para facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar ésta, los Municipios podrán establecer órganos territoriales de gestión desconcentrada, con la organización, funciones y competencias que cada Ayuntamiento les confiera, atendiendo a las características de la población en el término municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio”..

TERCERO.- Actualmente, el funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales, viene regulado en el Reglamento de Participación Ciudadana, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana por el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena el 1 de junio de 2006 (BORM 24/08/2006), se ha decidido la modificación del mismo, para impulsar tanto la participación ciudadana de todos los vecinos y vecinas en los asuntos de la ciudad, como la modernización de la gestión desconcentrada, facilitándoles los trámites y gestiones administrativas ante el Ayuntamiento, a la vez que se cumple lo establecido en la Ley de Grandes Ciudades.

CUARTO.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se realizó consulta a los diferentes colectivos sociales, previa convocatoria de la Comisión de Participación Ciudadana.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

32 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Teniendo en cuenta las propuestas de los colectivos sociales, en consulta pública realizada, en la que fue casi unánime la propuesta de segregación de la regulación del funcionamiento del Pleno de la Junta Municipal de la Ordenanza de Participación, se redactó el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales del Municipio de Cartagena, aprobado en sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, de 20 de enero de 2025, redactado en el ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida a los municipios en el artículo 4 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 1 y 2, tras la modificación operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

QUINTO.- Según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local:

“La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) *Aprobación inicial por el Pleno.*
- b) *Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- c) *Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

SEXTO.- De conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre, 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023 es por lo que propongo al del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación inicial por el Pleno municipal del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA cuyo texto consta en el Anexo I de la presente.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Proceder a la publicación del texto consolidado, una vez se considere aprobado definitivamente o se adopte Acuerdo a tal fin, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con carácter previo a su entrada en vigor y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

33 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

No obstante, V.E, y el Excmo. Ayuntamiento pleno, resolverá.

Documento firmado electrónicamente, a 20 de enero de 2025, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS, M^a Francisca Martínez Sotomayor.

El texto del referido Reglamento, es del siguiente tenor literal:

ANEXO I

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA

Preámbulo

Las entidades locales menores denominadas tradicionalmente Juntas Municipales, son instituciones tradicionales de convivencia y autogobierno de gran arraigo histórico que resultan indispensables en la configuración de la identidad de nuestros pueblos. Estas entidades, donde están representados proporcionalmente los grupos políticos y las entidades ciudadanas de su ámbito territorial, son reconocidas por sus habitantes como instrumento secular de participación en el conjunto de la vida municipal, de defensa de los intereses y del patrimonio común de la localidad y resultan de indudable utilidad para un mayor acercamiento del gobierno municipal a los ciudadanos de determinados núcleos poblacionales, personalizando y optimizando la toma de determinadas decisiones que les afectan y que, en el conjunto de un municipio, pueden diluirse indebidamente.

Nuestra Constitución establece en su artículo 103 que: “La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al derecho”.

La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 4.1.a) establece que “los municipios gozan de potestad de auto organización dentro de la esfera de sus competencias”, y en el artículo 24 contempla que “Para facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar ésta, los Municipios podrán establecer órganos territoriales de gestión desconcentrada, con la organización, funciones y competencias que cada Ayuntamiento les confiera, atendiendo a las características de la población en el término municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio”.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana por el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena el 1 de junio de

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

34 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

2006 (BORM 24/08/2006), es necesario dar un paso más en la modernización de la administración local así como en la gestión desconcentrada, para impulsar la participación ciudadana de todos los vecinos en los asuntos de la ciudad, facilitándoles los trámites y gestiones administrativas ante el Ayuntamiento, a la vez que se cumple lo establecido en la Ley de Grandes Ciudades. Por ello, y teniendo en cuenta las propuestas de los colectivos sociales, en consulta pública realizada en virtud de lo establecido en el artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se ha decidido la separación de la regulación del funcionamiento de las Juntas Municipales del Reglamento de Participación Ciudadana, creando un reglamento exclusivo para el funcionamiento de éstas, apostando por la participación ciudadana como base para una auténtica democracia, haciendo hincapié en los principios de igualdad y solidaridad, como inspiradores de todas las actuaciones sociales en nuestro municipio, acercando la administración local a todos los vecinos y vecinas.

TITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y naturaleza

1. El presente reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Plenos de las Juntas Municipales del Ayuntamiento de Cartagena.
2. El reglamento tiene naturaleza orgánica y se dicta en ejercicio de la potestad reglamentaria y de auto-organización que corresponde al municipio y al amparo de lo previsto en los artículos 122.3 y 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducidos por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

TITULO II Del Pleno de la Junta Municipal

Artículo 2. Pleno de la Junta Municipal

El Pleno de la Junta Municipal, estará compuesto por nueve vocales, incluidos el presidente y el vicepresidente.

Estos vocales serán nombrados por el Alcalde-Presidente a propuesta de los grupos políticos con representación municipal, en función de los resultados electorales obtenidos en el ámbito de la Junta Municipal en las últimas elecciones municipales celebradas, según la ley D'Hont.

Así mismo formarán parte del Pleno de la Junta con voz pero sin voto, el presidente de las Asociaciones de Vecinos y demás entidades ciudadanas de los barrios que integran la Junta Municipal siendo indelegable dicha representación, que la ostenta el presidente de la entidad.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

35 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Este representante será nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta de la asociación o entidad siempre que esté inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena y cuyo ámbito geográfico de actuación se corresponda con el barrio o población, de la correspondiente Junta Municipal.

Artículo 3. Presidente de la Junta Municipal

El Presidente de la Junta Municipal será nombrado por el Alcalde Presidente a propuesta del Pleno de la Junta de entre los vocales que componen el mismo.

La elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segunda por mayoría simple. En caso de empate será nombrado presidente el candidato que haya obtenido mayor número de votos en las elecciones municipales, en el ámbito de la Junta Municipal de que se trate.

Corresponde al Alcalde-Presidente, a propuesta del Presidente de la Junta y elegido por éste de entre los vocales de la misma, el nombramiento de un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Artículo 4. Los Vocales de las Juntas Municipales

- Pueden ser vocales a propuesta de los grupos políticos con representación municipal, los siguientes:

- Los vecinos y vecinas que siendo mayores de edad, residan en el ámbito territorial de la Junta Municipal.
- Quienes ejerzan su trabajo, mantengan una representación activa en la vida organizativa y asociativa del barrio o población, o se encuentren vinculados con la Junta Municipal a través de relaciones tributarias de carácter periódico.

En todo caso deben figurar inscritos en el **Padrón Municipal de Habitantes** del municipio, y no estar incurso en alguna de las causas de incompatibilidad que se relacionan:

- o Ostentar cargo público representativo.
- o Ser vocal de otra Junta Municipal.
- o Tener relaciones contractuales de cualquier índole o clase con la misma Junta Municipal.

- El cargo de vocal de la Junta Municipal será honorífico y gratuito.

- La duración del cargo de vocal de la Junta será la misma que la de la corporación municipal que los nombra. No obstante, podrán ser cesados por el Alcalde presidente,

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

36 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

en los siguientes supuestos:

- o Por causa sobrevenida de incompatibilidad e inelegibilidad.
- o Cuando el grupo político o asociación que propuso su nombramiento, le sustituya.
- o Por inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternativas al pleno de la Junta Municipal.
- o Por dimisión del vocal, aceptada por el Presidente de la Junta.

El grupo político o asociación que propuso el nombramiento del vocal cesado, deberá formular propuesta de nuevo nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Artículo 5. El secretario de la Junta Municipal.

Actuará como Secretario de Junta un funcionario municipal nombrado al efecto por el Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana.

Sus funciones serán las de asistir al Presidente de la Junta para confeccionar el Orden del día, levantar y autorizar el acta de las sesiones que se celebren y custodiar los expedientes que se sometan a estudio y debate en el Pleno.

En caso de vacante, ausencia por enfermedad le sustituirá otro funcionario designado al efecto por el Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana.

El Secretario levantará el acta en la que se consignaran las circunstancias previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno.

Artículo 6. Comisión de Coordinación de Juntas Municipales.

6.1 Para el seguimiento y coordinación de las actuaciones municipales que afecten de forma global a los barrios y pueblos integrados en un mismo distrito, se crea la Comisión de Coordinación de Juntas, dependiente del Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana que la presidirá, pudiendo ser asistido por el Concejal de Distrito correspondiente.

Formarán parte de la misma los presidentes de todas las Juntas Municipales integrantes de un mismo Distrito.

Esta Comisión se reunirá previa convocatoria del Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana a instancia propia, del Concejal de Distrito o a petición conjunta de al menos dos presidentes de Junta Municipal del Distrito, las veces que se estimen convenientes para un correcto funcionamiento.

Actuará como Secretario de la Comisión, a los efectos de levantar acta y comunicar los acuerdos que se adopten en el seno de la comisión, el funcionario Coordinador de Juntas

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

37 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Municipales, o funcionario en quien delegue.

Capítulo I Régimen de Funcionamiento del Pleno

Artículo 7. Régimen

Los plenos de las Juntas Municipales, son órganos colegiados, cuyo funcionamiento se regirá por las presentes normas y en su defecto por el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

En el funcionamiento interno del sistema de Junta Municipal y en sus relaciones con los ciudadanos, están sometidos a las mismas obligaciones relativas al uso de medios electrónicos que el resto de Administraciones Públicas.

Artículo 8. Sesiones.

- Las sesiones del órgano colegiado podrán ser Ordinarias, Extraordinarias y Extraordinarias Urgentes, debiendo celebrarse en días hábiles y horarios fuera de la jornada normal de trabajo. Al objeto de facilitar la asistencia, y en caso de acuerdo unánime de todos los vocales de la Junta Municipal, se podrá celebrar la sesión fuera del horario establecido anteriormente.

- Las sesiones del Pleno serán públicas. No obstante, podrá ser secreto el debate y la votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución Española, cuando así se acuerde por mayoría absoluta.

El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el titular de la Presidencia proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.

9. Sesiones Ordinarias

- o Las Sesiones Ordinarias se celebraran con una periodicidad mínima de cuatro sesiones al año.
- o Corresponderá al Presidente del Pleno de la Junta Municipal, anunciar con diez días naturales de antelación la celebración de la sesión, lo que pondrá en conocimiento de los vocales de la Junta mediante correo electrónico designado por éstos al efecto.

10. Sesiones Extraordinarias

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

38 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1. Son sesiones extraordinarias aquéllas que convoque el Presidente a iniciativa propia, o a iniciativa del Concejal del Area de Desconcentración y Participación Ciudadana, del Concejal Presidente del Distrito o a instancia de un tercio de los vocales del Pleno con derecho a voz y a voto.

Tal solicitud habrá de hacerse por escrito firmado electrónicamente por los Vocales que la suscriben, en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven y se incluya el texto o textos sobre los que se deba tomar acuerdo, dicho escrito se dirigirá al Presidente de la Junta Municipal, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena.

2. Cuando la iniciativa proceda del Concejal del Area de Desconcentración y Participación Ciudadana, del Concejal Presidente del Distrito o de los Vocales de la Junta, la celebración de sesión extraordinaria, no podrá demorarse más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, sin que se pueda incorporar el asunto propuesto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario, si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria. Si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario para su celebración en el plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las veinte horas, lo que será notificado por el Secretario de la Junta Municipal a todos los vocales de la Junta al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente.

Los plazos de convocatoria y celebración de la sesión se computarán a partir de la fecha de entrada de la petición en la Sede electrónica municipal.

En este caso y en ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno quedará válidamente constituido siempre que exista quórum, y será presidido por el miembro de la Junta municipal de mayor edad entre los presentes.

11. Sesiones Extraordinarias Urgentes.

Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Presidente de la Junta Municipal cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985. En este caso, debe incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por mayoría del mismo, se levantará acto seguido la sesión.

12. Convocatoria

1. Corresponde al Presidente convocar las sesiones del Pleno de la Junta Municipal, quien deberá fijar el día y la hora de cada sesión, y se dará publicidad en la web municipal y en el Tablón de anuncios de las OMITAS correspondientes al ámbito de actuación de la referida Junta Municipal.

2. La convocatoria de las Sesiones Extraordinarias deberá ser motivada.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

39 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

3. Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrá transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.

4. A la convocatoria de las sesiones se acompañará el Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.

5. La convocatoria y el orden del día deberán ser notificados a los Vocales de la Junta y a los representantes de colectivos o asociaciones de los barrios o poblaciones de la Junta, a través del correo electrónico designado al efecto.

6. Para la inclusión de los asuntos en el Orden del Día, se deberán presentar con al menos setenta y dos horas de antelación a la fecha de la convocatoria, a través de la sede electrónica municipal dirigidos a la Junta Municipal correspondiente. Seguidamente, se remitirá dicha iniciativa, pregunta o ruego al correo electrónico corporativo del Secretario de la Junta Municipal correspondiente.

7. El Concejal Delegado de Desconcentración y Participación Ciudadana y los de Distrito podrán solicitar al Presidente de la Junta la inclusión en el orden del Día del Pleno de la Junta los asuntos relativos a sus respectivos departamentos que puedan afectar a la misma.

13. Quórum de constitución.

1. Para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, es necesaria la presencia del Presidente y del Secretario del Pleno o de quien legalmente le sustituya.
2. Si en primera convocatoria no existiera el quórum exigido, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad.

14. Desarrollo de las sesiones.

14.1 Aprobación del Acta

1. Una vez comprobado el quorum necesario para la constitución y abierta la sesión por el Presidente, se someterá a la aprobación el borrador del acta de la sesión anterior, preguntando el Presidente si algún Vocal tiene que formular alguna observación al acta que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

40 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

las rectificaciones que procedan.

2. En ningún caso se podrá modificar el fondo de los acuerdos adoptados, y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.
3. Al reseñar en cada acta la lectura y aprobación de la anterior, se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas.

14.2 Orden de los asuntos e intervenciones

- o Tras la aprobación del acta de la sesión anterior, el Presidente dispondrá de un turno de 30 minutos como máximo, para informe de gestión.
- o La intervención de los vocales en el Pleno, para la exposición de sus propuestas o preguntas será por riguroso orden de mayor a menor representación en el Pleno de la Junta Municipal. En caso de igualdad de representantes, se tendrá en cuenta la lista más votada. No obstante el Presidente, a instancia propia o de algún vocal podrá alterar el orden de intervención.
- o No se admitirán propuestas ni preguntas que no se refieran a cuestiones relacionadas con el ámbito de la correspondiente Junta Municipal, ni que hayan sido objeto de debate en el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.
- o Cada vocal dispondrá de un máximo de cinco minutos para la exposición de todas sus propuestas. Para ello, tras cada exposición se dejará de contabilizar el tiempo, reanudándose tras la votación. Si algún vocal lo solicita, se procederá a un segundo turno por un tiempo máximo de tres minutos, para la explicación del voto.
- o Los autores de las distintas propuestas podrán retirarlas antes de que comience la deliberación del asunto correspondiente.
- o Una vez finalizado el turno anterior, se abrirá un nuevo turno para la intervención de los representantes de las Asociaciones y colectivos que forman parte del Pleno de la Junta Municipal, cuyas propuestas tendrán que tener relación con el fin, objeto o actividades de la propia entidad. Este turno tendrá una duración máxima de treinta minutos, a razón de cinco minutos por interviniente.
- o Posteriormente, el Presidente podrá abrir un turno para que aquellos vecinos que lo hayan solicitado con anterioridad al inicio del Pleno, puedan exponer sugerencias e inquietudes en el ámbito territorial de la Junta Municipal. Este turno tendrá una duración de treinta minutos a razón de dos minutos por vecino.
- o En cuanto al turno de preguntas no podrá ser superior a tres minutos por vocal.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

41 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Planteadas todas las preguntas, el presidente les dará respuesta en un turno no superior a diez minutos.

Las preguntas planteadas, podrán ser contestadas por el Presidente en el acto, por escrito en el plazo de 15 días, u oralmente en el Pleno siguiente.

14.3 Adopción de acuerdos

- o Los acuerdos y decisiones precisaran para ser válidos, que se adopten por mayoría simple.
- o Cuando varios asuntos guarden relación entre sí, podrán debatirse conjuntamente, si así lo decide el Presidente, oídos los vocales, si bien la votación de cada uno de ellos deberá llevarse a cabo por separado.

14.4 Carácter y sentido del voto

- o El voto de los Vocales es personal e indelegable.
- o El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los Vocales abstenerse de votar.
- o La ausencia del Vocal del Salón de Sesiones, iniciada la deliberación de un asunto, y no encontrándose presente en el momento de la votación, equivale a la abstención.
- o Si de la votación resulta un empate, se efectuará una nueva votación, y si éste persiste, decidirá la votación el voto de calidad del Presidente.

14.5 Del orden y disciplina en los debates.

- o Corresponde al Presidente el mantenimiento del orden y disciplina de los debates.
- o El Presidente podrá llamar al orden a cualquiera de los Vocales o asistentes a la sesión que profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro o produzca interrupciones que de cualquier forma altere el orden de las sesiones o pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.
- o Si alguno fuera llamado dos veces al orden, el Presidente podrá retirarle el uso de la palabra y concedérsela de nuevo para que se justifique o disculpe.
- o El Presidente también podrá interrumpir a un orador en el uso de la palabra, si no se ciñese a la cuestión o tema que se debata para que se concrete al objeto y términos del mismo.
- o Podrá concederse el uso de la palabra para contestar brevemente por alusiones que impliquen inexactitudes sobre la persona o conducta de un Vocal, sin entrar en el fondo del asunto debatido.

El Vocal al que, tras un segundo llamamiento, el Presidente hubiere retirado la palabra por no ceñirse a la cuestión, por no concluir pese a haberse terminado su tiempo o por alterar el orden, si persistiere su actitud, será requerido por aquél



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

para que abandone la Sala.

Artículo 15. Participación de los Vecinos y Entidades Ciudadanas en los Plenos de las Juntas Municipales.

Las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal, en relación a un punto concreto del Orden del Día y antes de la votación, podrán participar con derecho a voz en las sesiones plenarias Ordinarias de las Juntas Municipales, de conformidad con el procedimiento que se regula a continuación:

- a) La intervención de la Entidad deberá solicitarse por escrito dirigido al presidente de la Junta Municipal al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, especificando el punto del orden del día donde se quiere intervenir, la representación que se ostenta y la identificación y acreditación del representante que vaya a intervenir.
- b) b) Una vez llegado al punto del orden del día que afecta a la entidad solicitante el presidente de la Junta Municipal concederá la voz al representante acreditado, para que manifieste su opinión al respecto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

Artículo 16.

Los Presidentes de las Juntas Municipales podrán solicitar a través de la Concejalía de Desconcentración y Participación Ciudadana, la presencia de los Servicios técnicos municipales, con la finalidad de coordinar y adoptar las medidas oportunas para el buen funcionamiento de los servicios.

Capítulo II Competencias de las Juntas Municipales

Artículo 17.

Las competencias de las Juntas Municipales se fijan en el presente Reglamento, debiéndose seguir para su modificación las disposiciones legales vigentes para la modificación del Reglamento.

Artículo 18.

Las Juntas Municipales en su demarcación territorial y con carácter general, ejercerán las competencias conferidas por el Alcalde y/o la Junta de Gobierno en las siguientes materias:

- Mantenimiento, conservación, reparación o reposición, en las infraestructuras y edificios simples que se relacionan:

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

43 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

- o Alumbrado público, entubados, viales, caminos, plazas, calles u en cualquier infraestructura general.
- o Colegios Públicos, centros culturales, polivalentes, integrales, deportivos y en general cualquier edificio, local o dependencia municipal.
- o Jardines públicos sin que suponga la creación de espacios verdes.
- Actividades culturales, sociales, deportivas y en general cualquier actuación encaminada a promocionar este tipo de actos, así como convenios y acuerdos de colaboración, siempre y cuando no suponga duplicidad con actos, campañas o promociones previstas por los servicios generales del Ayuntamiento.

A tal fin se habilitará una partida de subvenciones por canalizar los gastos previstos en la ayuda y cooperación con Asociación y Entidades ciudadanas. Siempre que se efectuase algún convenio o acuerdo de colaboración con alguna entidad ciudadana o colectivo deberá ser aprobado definitivamente por el órgano municipal correspondiente, previa tramitación por parte del Servicio de Desconcentración y Participación Ciudadana o equivalente.

- Celebración y promoción de actividades lúdicas y festivas con motivo de los festejos populares, tales como Fiestas patronales, Navidades y Reyes, Semana Santa, etc.
- Cualquier otra que se les confiera.

Artículo 19.

Además de las competencias asignadas expresamente, corresponderá a las Juntas aquellas que se desarrollan en el presente artículo, teniendo carácter de iniciativa o consultiva, sobre las siguientes materias:

- Elaboración de estudios y participación con carácter meramente consultivo en planes o proyectos de actuación urbanística o medio ambiental que afecten exclusivamente a la demarcación territorial de la Junta Municipal.
- Colaboración con los servicios municipales de coordinación de Protección Civil, en su demarcación territorial.
- Colaboración y participación con los servicios municipales en prestación de servicios sociales en la demarcación territorial del barrio o pueblo.
- Cualquier otra que se les confiera.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

44 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Artículo 20.

Les corresponderán además a las Juntas Municipales en su condición de órganos de participación ciudadana, las siguientes competencias:

- o Fomentar las relaciones del Ayuntamiento con todas las entidades ciudadanas, dentro de su ámbito territorial.
- o Informar a los vecinos y vecinas de todas las actuaciones simples y proyectos en general.
- o Informes periódicos al Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana y Concejal-Presidente del Distrito y demás órganos municipales sobre la eficacia y eficiencia de los servicios municipales prestados en su ámbito territorial.
- o Procurar y garantizar la coordinación de los servicios municipales, manteniendo una relación constante con el Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana y con el Concejal-Presidente de Distrito correspondiente.
- o Informar a los órganos de gobierno y servicios municipales las circunstancias colectivas o personales de los ciudadanos que puedan tener incidencia en las resoluciones o acuerdos que se dicten.
- o Fomentar, dinamizar y consolidar los centros culturales, casas de juventud centros de mayores, bibliotecas, centros de mujer, instalaciones deportivas y en general otros servicios que tiendan a satisfacer las necesidades de los ciudadanos en su ámbito territorial.

Artículo 21.

La Alcaldía Presidencia dirigirá la administración desconcentrada mediante instrucciones y circulares a propuesta del Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana.

Artículo 22.

Se podrán constituir en el Seno de las Juntas, con carácter permanente o temporal, comisiones de trabajo integradas por vocales de la correspondiente Junta, según los intereses y necesidades de su ámbito territorial.

Son funciones de estas comisiones: elaborar informes, y propuestas de obras o actividades bien a iniciativa propia o a instancia del Pleno de la Junta.

El Pleno de la Junta designará los miembros que compondrán las comisiones de trabajo creadas al efecto, en las que en todo caso deberán formar parte de las mismas como

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

45 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

mínimo un miembro representante de cada grupo político, con representación en dicha Junta.

A instancia de la propia comisión, y teniendo en cuenta el asunto a tratar, se podrá requerir la asistencia de un representante de algún colectivo, que actuará como asesor en puntos concretos debido a la especialización técnica del trabajo a realizar. Dado que su función se circunscribe a un mero asesoramiento, actuará con voz pero sin voto. Este asesor ha de guardar sigilo y confidencialidad sobre todos los datos y asuntos sobre los que tenga conocimiento como consecuencia de su participación o colaboración en la comisión.

Artículo 23.

El Alcalde y el Pleno del Ayuntamiento velarán por la observación de la legislación vigente y de los acuerdos municipales por parte de las Juntas, así como del correcto funcionamiento de los servicios públicos gestionados por éstas.

El control, informe y fiscalización en el ejercicio de estas funciones corresponderá al Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana.

Artículo 24. Competencias del Presidente de la Junta Municipal.

Corresponderán al **Presidente de la Junta** las siguientes competencias:

- Dirigir el Gobierno y administración de la Junta sin perjuicio de las facultades del Alcalde y del Pleno del Ayuntamiento por mantener la unidad de gobierno y gestión municipal.
- Representar al Ayuntamiento en su ámbito territorial sin perjuicio de la representación general del Alcalde.
- Convocar y presidir las sesiones de Pleno y cualesquiera otros órganos complementarios de la Junta y dirimir los empates con voto de calidad. El Presidente podrá delegar la presidencia del Pleno cuando lo estime oportuno en uno de los vocales.
- Preparar y establecer el orden del día de las sesiones del Pleno de la Junta asistido por el secretario de la Junta.
- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios que realice la Junta, informando al Pleno en las sesiones que celebre.
- Ordenar pagos dentro de los trámites de su competencia dando cuenta al Pleno de la Junta Municipal

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

46 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

- Ejecutar los acuerdos del Pleno de la Junta.
- Las demás que expresamente se le confieran.

Artículo 25. Competencias del Pleno de la Junta Municipal.

Corresponderán al Pleno de la Junta como órgano colegiado, las siguientes competencias:

- Ejecutar el presupuesto de la Junta según la distribución de fondos asignados por el presupuesto municipal.
- Elaborar estudios e informes así como elevar propuestas sobre las necesidades de su ámbito territorial, a los servicios y órganos municipales competentes a través del Concejal Presidente del Distrito.
- Informar sin carácter vinculante en los siguientes casos:
 - o Planes, estudios y demás instrumentos urbanísticos y medio ambientales que afecten exclusivamente a su ámbito territorial.
 - o Planes generales de infraestructura, obras y demás acción municipal que vayan a realizarse en su ámbito territorial.
 - o Presupuestos municipales.
- Formular a través del Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana o del Concejal Presidente de Distrito, cualquier proyecto o actuación sobre competencias que tengan a su cargo y que excedan de los trámites presupuestarios establecidos, para su aprobación por los órganos competentes.
- Organizar los servicios de la Junta Municipal y regular su funcionamiento de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y normas establecidas con carácter general por el Ayuntamiento.
- Las demás que expresamente se les confieran.

Artículo 26.

El ejercicio de las competencias conferidas se llevará a efecto de acuerdo con las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal, sin perjuicio de su regulación fiscalización, justificación y rendición de cuentas de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Se podrán exceptuar de las competencias de las Juntas, determinadas instalaciones servicios o actuaciones que por su carácter deban considerarse como generales del municipio y/o distrito.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

47 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Capítulo III

Régimen Jurídico de los actos y acuerdos

Artículo 27.

1. En el supuesto que por los órganos colegiados o por el Presidente de la Junta se tomase algún acuerdo que vulnere el ordenamiento jurídico o se excediese de las competencias atribuidas en el Capítulo II, el Concejal de Desconcentración y Participación Ciudadana previa comunicación al Alcalde, podrá suspender su ejecución en un plazo de 48 horas, dando cuenta al Pleno y Presidente de la Junta respectivamente.

2. El acto de suspensión deberá estar debidamente motivado.

3. Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo Orden del Día, salvo especial y previa declaración de urgencia aprobada por el Pleno por mayoría simple.

Artículo 28.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde en aquellas materias que no tengan establecido otro procedimiento específico, según la legislación vigente.

Artículo 29.

El Presidente y los miembros de la Junta Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias están sujetos a responsabilidad civil o penal por los actos y omisiones realizadas en el ejercicio de sus cargos conforme establece el artículo 78 de la ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1978 respecto a los miembros de la Corporación.

El Ayuntamiento podrá exigir la responsabilidad del Presidente y de los miembros de la Junta, cuando por dolo o culpa grave hayan causado daños y perjuicios a la corporación o a terceros, si estos hubiesen sido indemnizados por aquella, todo ello según lo establecido en las normas de procedimiento administrativo.

Son responsables de los acuerdos de la Junta los miembros de la misma que los hubiesen votado favorablemente.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

48 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente Reglamento se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2, a contar desde la comunicación del acuerdo a la Delegación de Gobierno y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDA

En lo no previsto en este Reglamento será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, así como las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de Participación Ciudadana y Juntas Municipales anterior al presente (BORM 24/08/2006).

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox), CUATRO EN CONTRA (Grupo Socialista) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Mixto).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (00:05:00)

Por parte del Gobierno, Cierra la proponente, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (00:07:44)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

49 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

3º. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS RELATIVA A LA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVAS JUNTAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:11:01)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.3. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS RELATIVA A LA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVAS JUNTAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

PRIMERO.- Las entidades locales menores denominadas tradicionalmente Juntas Municipales, son instituciones tradicionales de convivencia y autogobierno de gran arraigo histórico que resultan indispensables en la configuración de la identidad de nuestros pueblos. Estas entidades, donde están representados proporcionalmente los grupos políticos y las entidades ciudadanas de su ámbito territorial, son reconocidas por sus habitantes como instrumento secular de participación en el conjunto de la vida municipal, de defensa de los intereses y del patrimonio común de la localidad y resultan de indudable utilidad para un mayor acercamiento del gobierno municipal a los ciudadanos de determinados núcleos poblacionales, personalizando y optimizando la toma de determinadas decisiones que les afectan.

SEGUNDO.- Nuestra Constitución establece en su artículo 103 que: “La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al derecho”.

La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 4.1.a) establece que “los municipios gozan de potestad de auto organización dentro de la esfera de sus competencias”, y en el artículo 24 contempla que “Para facilitar la participación

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

50 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar ésta, los Municipios podrán establecer órganos territoriales de gestión desconcentrada, con la organización, funciones y competencias que cada Ayuntamiento les confiera, atendiendo a las características de la población en el término municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio”.

TERCERO.- El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria 15 de noviembre de 1996, aprobó definitivamente el Reglamento de Juntas Vecinales Municipales, que se publicó en el BORM de 05/12/1996. Siendo modificado el artículo 25.1 por acuerdo de Pleno de 23/10/1997 en relación a la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.

CUARTO.- En Sesión Ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 26 de febrero de 1997, se adoptó el acuerdo de Creación, Demarcación y Competencias de las primeras Juntas Vecinales Municipales ubicadas en el municipio de Cartagena, con sus correspondientes demarcaciones Territoriales.

Las Juntas Vecinales Municipales se encuentran reguladas en los artículos 30 a 54 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena.

QUINTO.- De las diecisiete Juntas propuestas inicialmente se constituyeron once Juntas 1997, constituyéndose posteriormente, el 17 de enero de 2012 la Junta Vecinal Municipal de El Algar, que son las que existen al día de la fecha.

SEXTO.- Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la creación de las Juntas Municipales, y la evolución urbanística del municipio así como el aumento de población, se hace necesario la creación de nuevas Juntas Municipales, lo que conlleva la reorganización de algunas de las existentes, cuyas competencias, funcionamiento, composición, etc., vienen determinadas en los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 51 y 52 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales.

SEPTIMO.- El artículo 123.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, establece que corresponde al Pleno municipal entre otros “los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; alteración del término municipal; creación o supresión de municipios y de las entidades a que se refiere el artículo 45; creación de órganos desconcentrados; alteración de la capitalidad del municipio y el cambio de nombre de éste o de aquellas entidades y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo”

OCTAVO.- Es objeto de la presente propuesta la creación de diez nuevas Juntas Municipales Anexo I, y la modificación de la Junta Municipal de Los Dolores por segregación de parte de su territorio Anexo II, quedando el total del Municipio integrado en 22 Juntas Municipales Anexo III.

NOVENO.- En los presupuestos del Ayuntamiento de Cartagena para 2025, en el Área

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

51 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

de Participación Ciudadana y Festejos (09), Delegación de Desconcentración y Participación Ciudadana (09001) existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente correspondiente a las Juntas Municipales existentes, y para la Junta Municipal de Canteras (924 M – 1532 M) y Junta Municipal de Santa Lucía (924N – 1532N) que se constituirán en este año 2025, más otra partida (924-Z) prevista para la constitución de otras nuevas Juntas.

La constitución de las Juntas Municipales, se llevarán a cabo teniendo en cuenta criterios de viabilidad presupuestaria y de mejor gestión y organización municipal.

DECIMO.- Para la creación y delimitación del territorio de las Nuevas Juntas Municipales, se han realizado un análisis exhaustivo de todas las existentes, para lo que se ha tenido en cuenta tanto la división geográfica natural de los núcleos de población (carreteras, calles avenidas, etc.), factores demográficos, evolución del crecimiento de la población, nuevas necesidades, así como la opiniones de los Presidentes de las Juntas, representantes vecinales, etc.

Con la Modificación y creación de las Juntas Municipales propuestas, el Mapa de las Juntas del término Municipal de Cartagena, será el reflejado en el Anexo III.

Por todo ello y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, **formulo al Pleno las siguientes Propuestas, para su votación de forma individualizada:**

1ª.- Creación y Demarcación de las Siguietes Juntas Municipales, integradas por el número de vecinos residentes en los pueblos y barrios que se describen en el Anexo I.

- 1.1. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Santa Ana. (9.613 habitantes)**
- 1.2. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Los Belones. (6.271 habitantes)**
- 1.3. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal La Manga – Cabo de Palos. (6.459 habitantes)**
- 1.4. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal San Antón – San Félix. (25.103 habitantes)**
- 1.5. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Santa Lucía. (7.101 habitantes)**
- 1.6. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Canteras.**

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

52 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

(10.240 habitantes)

1.7. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Casco Histórico. (17.600 habitantes)

1.8. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Ensanche. (34.637 habitantes)

1.9. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Barrio de la Concepción (5.315 habitantes)

1.10. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal de Peral. (29.973 habitantes)

2ª.- Propuesta de Modificación de la Junta Municipal de Los Dolores por segregación del Polígono de Santa Ana y adscripción a la nueva Junta Municipal de Santa Ana, quedando dicha Junta Municipal integrada por el número de vecinos residentes a fecha 1 de enero de 2024, en los pueblos y barrios que se describen en el Anexo II.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento pleno resolverá.

Documento firmado electrónicamente, a 21 de enero de 2025, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS, M.^a Francisca Martínez Sotomayor.

Los Anexos referenciados, son del siguiente tenor literal:

ANEXO I

➤ **Junta Municipal Santa Ana. (9.613 habitantes)**

- Santa Ana
- Molino Derribado
- Los Piñuelas
- Ventorrillos
- Polígono de Santa Ana

➤ **Junta Municipal Los Belones. (6.271 habitantes)**

- Atamaría
- Urbanización Campo Golf (Atamaría)
- Las Barracas
- Las Cobaticas
- Los Belones
- Mar de Cristal

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

53 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

- Islas Menores
- Los Nietos
- Los Nietos Viejos
- El Sabinar

- **Junta Municipal La Manga – Cabo de Palos. (6.459 habitantes)**
 - Playa Honda
 - Playa Paraíso
 - Cala Reona
 - Cala Flores
 - Cabo de Palos
 - La Manga del Mar Menor

- **Junta Municipal San Antón - San Félix. (25.103 habitantes)**
 - San Antonio Abad
 - Barriada Cuatro Santos
 - Los Barreros
 - San Félix
 - Urbanización Mediterráneo
 - Urbanización Nueva Cartagena
 - Fuente Cubas

- **Junta Municipal Santa Lucía. (7.101 habitantes)**
 - Barriada Santiago
 - Lo Campano
 - Los Mateos
 - Santa Lucía

- **Junta Municipal Canteras. (10.140 habitantes)**
 - Canteras
 - La Loma
 - Urbanización Alcalde de Cartagena
 - Los Garcías
 - Poblado Marina
 - El Rosalar
 - Los Díaz
 - Barriada San José Obrero
 - Los Patojos
 - Urbanización La Vaguada
 - Tentegorra

- **Junta Municipal Casco Histórico. (17.600 habitantes)**
 - Cartagena Casco Histórico
 - Cartagena desde Paseo Alfonso XII, calle Real, Menéndez Pelayo, Plaza de España y Paseo Alfonso XIII números pares hasta Plaza de Alicante, Sector

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

54 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

estación y Cuesta del Batel.

- **Junta Municipal Ensanche. (34.637 habitantes)**
 - Barriada San Ginés
 - Barriada Virgen de la Caridad
 - Torreciega
 - Cartagena Ensanche

OBSERVACIONES:

La Junta Municipal Ensanche abarca desde Calle Dr. Calandre – Alameda, Los Juncos, Torreciega, Barriada Virgen de la Caridad y San Ginés, delimitada por el sur desde Paseo Alfonso XIII (números impares), por el norte Zona Mandarache, y por el Este Avda. Pintor Portela.

- **Junta Barrio de la Concepción. (5.315 habitantes)**
 - Barriada Villalba
 - Barrio de la Concepción
 - Casas de Sevilla
 - Sector Rambla
- **Junta Municipal de Peral. (29.973 habitantes)**
 - Barrio Peral
 - Barriada José María de la Puerta
 - Ciudad Jardín
 - Parque de la Rosa

ANEXO II

JUNTA MUNICIPAL DE LOS DOLORES

(Quedará con la siguiente demarcación territorial y población, cuando se constituya la nueva Junta Municipal de Santa Ana)

- Población de Derecho 01/01/2024): 19. 700 habitantes

- Integrada por:

- Barriada San Cristóbal
- Los Dolores
- Los Gabatos
- Urbanización Castillitos
- El Plan
- La Guía
- Barriada Hispanoamérica
- Barriada California
- La Baña

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

55 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

ANEXO III

JUNTAS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

POBLACION 1 DE ENERO 2024: 219.385 HABITANTES

1. JUNTA MUNICIPAL LOS DOLORES (19. 700 habitantes)

- Barriada San Cristóbal
- Los Dolores
- Los Gabatos
- Urbanización Castillitos
- El Plan
- La Guía
- Barriada Hispanoamérica
- Barriada California
- La Baña

2. JUNTA MUNICIPAL LA PUEBLA – LA APARECIDA (3.940 habitantes)

- La Aparecida
- Los Beatos
- Los Carriones
- Los Castillejos
- La Puebla
- Los Roses
- Punta Brava
- Los Rosiques
- Lo Tacón
- Los Camachos
- El Carmolí

3. JUNTA MUNICIPAL LA PALMA (4.817 habitantes)

- Los Balanza
- Lo Campero
- Los Conesas
- Fuente Amarga
- La Palma
- La Palma de Arriba
- Los Salazares
- Los Médicos
- Los Vidales
- La Vereda

4. JUNTA MUNICIPAL EL ALGAR (8.736 habitantes)

- El Algar
- Las Lomas

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

56 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

- Los Rizos
- Los Ruices
- Los Urrutias

5. JUNTA MUNICIPAL EL LLANO DEL BEAL (2.422 habitantes)

- El Beal
- El Estrecho de San Ginés
- Llano del Beal
- San Ginés de la Jara

6. JUNTA MUNICIPAL ALUMBRES (4.042 habitantes)

- Alumbres
- Barranco
- Borricen
- El Ferriol
- El Gorguel
- El Porche
- Vista Alegre
- Escombreras
- Los Jorqueras
- Vereda Roche
- Roche Alto
- Media Legua
- Los Partidarios

7. JUNTA MUNICIPAL PERIN (1.829 habitantes)

- Cuesta Blanca de Arriba
- Cuesta Blanca de Abajo
- Los Flores
- Galifa
- Peñas Blancas
- Perín
- El Portús
- La Corona
- Los Arroyos
- Casas de Tallante
- Casas del Molino
- Collado de Tallante
- Ermita de Tallante
- Los Escabeas
- La Manchica
- Los Navarros de Abajo
- Los Pérez
- Rincón de Tallante
- El Cañar

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

57 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

8. JUNTA MUNICIPAL ISLA PLANA – LA AZOHIA (1.810 habitantes)

- Isla Plana
- Los Madriles
- El Mojón
- Valdelentisco
- La Azohía
- La Chapineta
- Urbanización San Ginés
- Campillo de Adentro

9. JUNTA MUNICIPAL EL ALBUJON – MIRANDA (4.594 habitantes)

- EL Albuji3n
- Las Casas
- Esparregueral
- Las Lomas
- La Mina
- Las Casicas
- Los Gallos
- Barriada Santiago
- Los Vidales
- Miranda

10. JUNTA MUNICIPAL LA ALJORRA (5.246 habitantes)

- La Aljorra
- Los Barberos
- Los Carrascosas
- Los Navarros
- Los Nicolases
- Los Nietos
- Rio Seco
- Los Roses
- Torre Cal3n

11. JUNTA MUNICIPAL POZO ESTRECHO (5.298 habitantes)

- Las Lomas
- Pozo Estrecho
- La Rambla
- Los Roses
- Los S3nchez

12. JUNTA MUNICIPAL MOLINOS MARFAGONES (4.739 habitantes)

- Los Carriones
- Los Castillejos
- El Higueral

Acta sesi3n ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

58 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

C3digo Seguro de Verificaci3n: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobaci3n de la autenticidad de este documento y otra informaci3n est3 disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

P3g. 58 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

- La Magdalena
- Molinos Marfagones
- El Palmero
- Pozo de los Palos
- San Isidro
- Los Segados
- Los Simonetes
- Los Alamos
- Los Cañavates
- Ermita Santa Bárbara
- Los Fuentes
- Los Puertos de Santa Bárbara
- Los Pérez de Arriba
- Los Puches
- Venta el Señorito

13. JUNTA MUNICIPAL SANTA ANA. (9.613 habitantes)

- Santa Ana
- Molino Derribado
- Los Piñuelas
- Ventorrillos
- Polígono de Santa Ana

14. JUNTA MUNICIPAL LOS BELONES. (6.271 habitantes)

- Atamaría
- Urbanización Campo Golf (Atamaría)
- Las Barracas
- Las Cobaticas
- Los Belones
- Mar de Cristal
- Islas Menores
- Los Nietos
- Los Nietos Viejos
- El Sabinar

15. JUNTA MUNICIPAL LA MANGA – CABO DE PALOS. (6.459 habitantes)

- Playa Honda
- Playa Paraíso
- Cala Reona
- Cala Flores
- Cabo de Palos
- La Manga del Mar Menor

16. JUNTA MUNICIPAL SAN ANTÓN - SAN FÉLIX. (25.103 habitantes)

- San Antonio Abad

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

59 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

- Barriada Cuatro Santos
- Los Barreros
- San Félix
- Urbanización Mediterráneo
- Urbanización Nueva Cartagena
- Fuente Cubas

17. JUNTA MUNICIPAL SANTA LUCÍA. (7.101 habitantes)

- Barriada Santiago
- Lo Campano
- Los Mateos
- Santa Lucía

18. JUNTA MUNICIPAL CANTERAS. (10.140 habitantes)

- Canteras
- La Loma
- Urbanización Alcalde de Cartagena
- Los Garcías
- Poblado Marina
- El Rosalar
- Los Díaz
- Barriada San José Obrero
- Los Patojos
- Urbanización La Vaguada
- Tentegorra

19. JUNTA MUNICIPAL CASCO HISTORICO. (17.600 habitantes)

- Cartagena Casco Histórico
- Cartagena desde Paseo Alfonso XII, calle Real, Menéndez Pelayo, Plaza de España y Paseo Alfonso XIII números pares hasta Plaza de Alicante, Sector estación y Cuesta del Batel.

20. JUNTA MUNICIPAL ENSANCHE. (34.637 habitantes)

- Barriada San Ginés
- Barriada Virgen de la Caridad
- Torreciega
- Cartagena Ensanche

OBSERVACIONES:

La Junta Municipal Ensanche abarca desde Calle Dr. Calandre – Alameda, Los Juncos, Torreciega, Barriada Virgen de la Caridad y San Ginés, delimitada por el sur desde Paseo Alfonso XIII (números impares), por el norte Zona Mandarache, y por el Este Avda. Pintor Portela.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

60 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

21. JUNTA MUNICIPAL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN. (5.315 habitantes)

- Barriada Villalba
- Barrio de la Concepción
- Casas de Sevilla
- Sector Rambla

22. JUNTA MUNICIPAL DE PERAL. (29.973 habitantes)

- Barrio Peral
- Barriada José María de la Puerta
- Ciudad Jardín
- Parque de la Rosa

Se vota de forma individualizada, la Creación y Demarcación de las Sigüientes Juntas Municipales:

1. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Santa Ana. (9.613 habitantes)

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

2. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Los Belones. (6.271 habitantes)

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

3. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal La Manga – Cabo de Palos. (6.459 habitantes)

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

4. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal San Antón – San Félix. (25.103 habitantes)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

61 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

**5. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Santa Lucía.
(7.101 habitantes)**

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Vox, y las abstenciones de los representantes del Grupo MC Cartagena, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

**6. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Canteras.
(10.240 habitantes)**

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

**7. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Casco Histórico.
(17.600 habitantes)**

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

**8. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Ensanche.
(34.637 habitantes)**

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

9. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Barrio de la Concepción (5.315 habitantes)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

62 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

10. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal de Peral. (29.973 habitantes)

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Se vota:

Propuesta de Modificación de la Junta Municipal de Los Dolores por segregación del Polígono de Santa Ana y adscripción a la nueva Junta Municipal de Santa Ana, quedando dicha Junta Municipal integrada por el número de vecinos residentes a fecha 1 de enero de 2024.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (00:11:32)

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:14:48)

Sr. Torres García (PSOE) (00:20:06)

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (00:22:16)

Se pasa a votar de forma individualizada, la Creación y Demarcación de las Sigüientes Juntas Municipales:

1. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Santa Ana. (9.613 habitantes)

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

63 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Vox) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Mixto).

2. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Los Belones. (6.271 habitantes)

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista, Vox y Mixto) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

3. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal La Manga – Cabo de Palos. (6.459 habitantes)

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista, Vox y Mixto) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

4. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal San Antón – San Félix. (25.103 habitantes)

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Vox) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Mixto)

5. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Santa Lucía. (7.101 habitantes)

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista, Vox y Mixto) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

6. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Canteras. (10.240 habitantes)

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista, Vox y Mixto) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

7. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Casco Histórico.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

64 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

(17.600 habitantes)

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista, Vox y Sra. Ruiz (MC)) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena (Sr. Giménez, Sra. García, Sra. Graña, Sr. López, Sr. Pérez, Sr. Segado y Sra. Pérez) y Mixto).

**8. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Ensanche.
(34.637 habitantes)**

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista, Vox y Sra. Ruiz (MC)) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena (Sr. Giménez, Sra. García, Sra. Graña, Sr. López, Sr. Pérez, Sr. Segado y Sra. Pérez) y Mixto).

9. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal Barrio de la Concepción (5.315 habitantes)

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista, Vox y Sra. Ruiz (MC)) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena (Sr. Giménez, Sra. García, Sra. Graña, Sr. López, Sr. Pérez, Sr. Segado y Sra. Pérez) y Mixto).

**10. Propuesta de Creación y Demarcación de la Junta Municipal de Peral.
(29.973 habitantes)**

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista, Vox y Sra. Ruiz (MC)) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena (Sr. Giménez, Sra. García, Sra. Graña, Sr. López, Sr. Pérez, Sr. Segado y Sra. Pérez) y Mixto).

Propuesta de Modificación de la Junta Municipal de Los Dolores por segregación del Polígono de Santa Ana y adscripción a la nueva Junta Municipal de Santa Ana, quedando dicha Junta Municipal integrada por el número de vecinos residentes a fecha 1 de enero de 2024, en los pueblos y barrios que se describen en el Anexo II.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista, Vox y Sra. Ruiz (MC)) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena (Sr. Giménez, Sra. García, Sra. Graña, Sr. López, Sr. Pérez, Sr. Segado y Sra. Pérez) y Mixto).

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

65 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:28:42)

Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:29:55)

Por parte del Gobierno, cierra la proponente, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (00:33:50)

4º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y CONTRATACIÓN, SOBRE EL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS DESDE EL EJERCICIO 2025 A LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE JUNIO DE 2027. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:37:58)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.4. PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y CONTRATACIÓN, SOBRE EL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS DESDE EL EJERCICIO 2025 A LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE JUNIO DE 2027.

Visto el acuerdo de fecha 23 de febrero de 2017 adoptado en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, por el que se aprobaron las Normas para regular las "Asignaciones a los Grupos Políticos Municipales y su justificación.

Visto así mismo el acuerdo de fecha 31 de enero de 2024 adoptado en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, por el que se modificó el importe anual a percibir por cada Grupo Político contenido en la Norma Primera en la parte fija y en la parte variable, así como el cuadro de reparto de las asignaciones anuales de la Norma Segunda del citado acuerdo de 23 de febrero de 2017 anterior.

Visto el presupuesto municipal del ejercicio 2025 aprobado definitivamente

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

66 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

según publicación de su elevación a definitivo en el BORM del día 12 de diciembre de 2024, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Visto que en el citado presupuesto municipal para el ejercicio 2025 consta en la Delegación de Servicios Generales aprobado un gasto de 65.000 € en la partida presupuestaria 08002 9121 48216 “Grupos Políticos Municipales”.

Visto así mismo la composición de la Corporación municipal formada por 27 Concejales con arreglo a los resultados electorales: Partido Popular, 10 Concejales; Movimiento Ciudadano de Cartagena, 8 Concejales; Partido Socialista Obrero Español, 4 Concejales; VOX, 4 Concejales; y Grupo Mixto, 1 Concejales, es por lo que, por todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local así como el artículo 21.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena (BORM 24/08/2006), el Concejal Delegado del Area de Gobierno de Empleo, Formación y Contratación eleva a la Corporación Municipal la siguiente propuesta:

PRIMERO: Modificar el apartado PRIMERO del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado el día 31 de enero de 2024 sobre “Asignaciones a Grupos Políticos Municipales y su justificación”, únicamente en lo que respecta al cuadro de reparto de las asignaciones anuales, manteniéndose el resto de sus determinaciones vigentes, por lo que, habida cuenta la proporción de Concejales de los Grupos Políticos de la presente Corporación Municipal, y del total del gasto asignado en la Delegación de Servicios Generales para el presupuesto del ejercicio 2025, las cuantías asignadas a los Grupos Políticos durante los ejercicios 2025 a junio de 2027, quedan aprobadas a partir de la entrada en vigor de este acuerdo, en las cantidades siguientes a percibir durante las anualidades 2025 a 2027, y correspondiendo al ejercicio 2027, la mitad del importe anual que se refleja en el siguiente cuadro anual de asignaciones:

	PP	PSOE	MC	VOX	Grupo Mixto	TOTAL
Parte fija	1.300 €	1.300 €	1.300 €	1.300 €	1.300 €	6.500 €
Parte variable	21.666,66 €	8.666,67 €	17.333,33 €	8.666,67 €	2.166,67 €	58.500
TOTAL	22.966,66	9.966,67	18.633,33	9.966,67	3.466,67	65.000 €

SEGUNDO: Dejar inalteradas el resto de las Normas Tercera a Séptima sobre “Asignaciones a Grupos Políticos Municipales y su justificación” aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 23 de febrero de 2017.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.

Documento firmado electrónicamente, a 21 de enero de 2025, por EL CONCEJAL DEL

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

67 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

ÁREA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y CONTRATACIÓN, Álvaro Valdés Pujol.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, Socialista y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto).

5º. PROPUESTA DE NOMINACIÓN CALLEJÓN DE FRANCISCO VELASCO EN EL BOHÍO. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:38:31)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.5. PROPUESTA DE NOMINACIÓN CALLEJÓN DE FRANCISCO VELASCO EN EL BOHÍO.

Por Decreto de Alcaldía de 18 de noviembre de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, dando trámite el acuerdo de la Junta Vecinal de Los Dolores, del pasado 27 de mayo de 2024 para que se nominara a la vía peatonal que une las calles Enrique Granados y Antonio de Cabezón en el residencial Casablanca de la Barriada San Cristóbal de El Bohío, como Callejón de Francisco Velasco Velasco, en homenaje

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

68 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

póstumo a este vecino fallecido el 6 de mayo de 2022, que contribuyó a dotar de infraestructuras a la barriada.

Para ello se designó como instructor del mismo al Concejal del Distrito, D. Ignacio Jáudenes Murcia, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Visto que Francisco Velasco Velasco llegó a la barriada San Cristóbal un 4 de julio de 1971 junto a su mujer y tres de sus cuatro hijas. Trabajó en empresas dedicadas al procesamiento de la pasta y papel así como en la empresa del metal TAMAR en Cartagena, en la que se jubiló a los 70 años.

Visto que cuando se instaló a la barriada ésta no era lo que hoy día conocemos: no existía supermercado, ni farmacia ni otros muchos servicios que en la actualidad se encuentran; y resultaba imprescindible acercarse al barrio de Los Dolores para poder simplemente hacer la compra o poder ir al colegio y a la iglesia.

Visto que Francisco era una persona entrañable, amigo de todos y alguien siempre dispuesto a colaborar y ayudar en todo lo necesario para que la barriada San Cristóbal, dónde vivía, y en la que estaba viendo crecer a sus hijas, diera un ejemplo de convivencia y armonía, prosperara y comenzara a tener todos los servicios necesarios para la población.

Visto que contribuyó en la construcción de muchas infraestructuras del barrio, pero especialmente en la promoción y construcción de la iglesia con posterior ayuda a su gestión. Llevó a cabo las tareas de contabilidad de la misma con absoluta transparencia durante muchos años, incluyendo el suministro y organización de la venta de la lotería benéfica, así como de la antigua tómbola.

Visto que gracias a haber trabajado parte de su vida en el sector del metal, no dudó en emplear sus manos para la realización de los pies de la Pila Bautismal, el carro de los difuntos o dar luz al trono del patrón, San Cristóbal, con la única ayuda de baterías, siendo a su vez el precursor de la formación del grupo de portapasos y quien también lo dirigía como capataz en su festividad, cada 10 de julio.

Visto que todo ello lo hizo de forma voluntaria y altruista, sin suponer coste alguno para la iglesia ni para los vecinos.

Visto también que dejó una de sus obras más importantes en la propia iglesia, la iniciativa y el montaje del Belén que hoy día continúa expuesto y que se descubre y bendice por el párroco cada año en época de Adviento previo a la Navidad.

Visto que Francisco era además una persona que siempre estaba dispuesto a ayudar a cualquier vecino del barrio que lo necesitara a él o a las herramientas que por su profesión facilitaba.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

69 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Visto que su dedicación a su familia, a sus vecinos y a su barrio hicieron que fuese elegido en 2019 como "mejor vecino del año" en las fiestas patronales e incluso de forma familiar por sus vecinos más allegados en el residencial Casablanca coronado como "nuestro particular Rey".

Visto que el espacio que se propone para darle su nombre es un callejón que une las calles Enrique Granados y Antonio de Cabezón en el residencial Casablanca de la Barriada San Cristóbal, que ha sido informado favorablemente en su reunión del pasado 13 de noviembre de 2024 por la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, al estar urbanísticamente calificado el espacio como tal y carecer en la actualidad de denominación oficial.



Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, entre el 22 de noviembre y el 23 de diciembre de 2024 se abrió un periodo de un mes, en el que entidades e interesados

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

70 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 70 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

podieron formular alegaciones o adhesiones finalidad propuesta, no registrándose objeciones y sí, las siguientes adhesiones:

- D. Manuel Torres García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena, que hace constar la adhesión del grupo a la propuesta.
- El Grupo municipal Popular.

Considerando con ello probadas las cualidades que concurren en la persona de D. Francisco Velasco Velasco, acordes con lo establecido en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, sobre la nominación de Calles, Plazas, Edificios y Espacios Públicos, vengo a PROPONER, conforme a lo establecido en el artículo 36.1. del citado reglamento:

La nominación del callejón de Francisco Velasco Velasco en el Bohío, en homenaje póstumo de sus vecinos.

Documento firmado electrónicamente, a 9 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, Ignacio Jáudenes Murcia.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

6º. PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA ASOCIACIÓN DE ENCAJERAS DE BOLILLO SANTA FLORENTINA DE LA PALMA Y A SU FUNDADORA DÑA. AGUSTINA MORENO MARÍN EN EL MUSEO REGIONAL DEL BOLILLO. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:38:46)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

71 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

(Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.6. PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA ASOCIACIÓN DE ENCAJERAS DE BOLILLO SANTA FLORENTINA DE LA PALMA Y A SU FUNDADORA DÑA. AGUSTINA MORENO MARÍN EN EL MUSEO REGIONAL DEL BOLILLO.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 6 de noviembre de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, para que se reconozca públicamente a la Asociación de Encajeras de Bolillo Santa Florentina de La Palma, por su acreditada representación cultural en la recuperación y proyección del arte artesanal del Encaje de Bolillo en la Región y en la Comarca del Campo de Cartagena y se instale una placa conmemorativa, en el Museo Regional de La Palma, con motivo del XXV aniversario del I Encuentro Regional de Encajeras de Bolillo, con mención expresa a la que fuera su fundadora Dña. Agustina Moreno Marín.

Para ello se designó como instructor del expediente al Concejal del Grupo municipal MC Cartagena, D. Enrique Pérez Abellán, y como secretario, al jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Visto que al hablar de La Palma hay que hacer referencia al trovo, el folclore, el teatro y la artesanía; y que en este último apartado, destacan un grupo de mujeres palmesanas fundadoras e integradas en la Asociación Santa Florentina de encajeras de bolillo desde el 24 de abril de 1997, quienes realizan un trabajo vivo y constante por la recuperación, promoción, innovación y puesta al día de nuevas técnicas para mantener este noble oficio ancestral de más de dos siglos, que es el arte de entretejer hilos inicialmente de seda, lana, algodón, incluso sintéticos, enrollados en bolillos y trabajados sobre una almohadilla que conforme aparece el tejido se sujeta con alfileres clavados sobre un patrón con marcas de agujeritos en la almohadilla.

Visto que este grupo de valientes encajeras palmesanas encabezadas por su presidenta Agustina Moreno Marín, así como las distintas juntas directivas donde se encontraban entre otras Fulgencia Cegarra Celdrán, Dolores Robles Vera, Carmen Cegarra Celdrán, Florentina Moreno Sánchez, Josefa Ros Pérez, María Pérez Conesa, María Ángeles Martínez López, Josefina García Jiménez, Maricarmen Saura Moreno, Josefina Pérez

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

72 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 72 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Martínez, Pepita García Tomas y otras colaboradoras; tomaron la decisión de la recuperación y promoción de esta tradición, no solo en el Campo de Cartagena, sino en toda la Región trabajando de la mano del Centro Regional de Artesanía y del Ayuntamiento de Cartagena.

Visto que sin pérdida de tiempo y constituida la asociación, ese mismo año 1997 y con motivo de las Fiestas Patronales, sacaron a la plaza de Manuel Zamora una primera exposición de estos trabajos y que después, el 23 de marzo de 1998, celebraron de forma oficial el "Primer Encuentro Regional de Encajeras de Bolillo": un evento que se ha venido repitiendo año tras años, excepto los dos años que estuvo suspendido por la pandemia.

Visto el trabajo y tesón de este centenar de mujeres que componían la asociación el 17 de noviembre de 2000 se inauguraba en La Palma el primer y único Museo Regional del Bolillo, donde se recogía una importante muestra, tanto de producción reciente como de antiguos trabajos de los siglos XIX y XX, e incluso un pañuelo plisado a mano con encaje de valencienne, cedidos o donados al mismo, que dan fe de la riqueza que tiene nuestra tierra en labores realizadas con esta técnica.

Visto que la evolución y estímulo de este trabajo artesanal de encajeras de bolillo de la asociación de La Palma fue tal que, aceptando la propuesta del Centro de Artesanía de la Región, empezaron también a impartir clases en Murcia, hasta el punto de que la ciudad de Murcia ha creado incluso otra Asociación de Encajeras.

Visto que del mismo modo, a lo largo de estos años, en nuestros barrios y diputaciones han surgido talleres en asociaciones de mujeres, como en Los Puertos de Santa Bárbara, Alumbres, San Antón o Cabo de Palos, entre otros.

Visto que la asociación palmesana ha tenido participación y reconocimiento fuera de la Región, en encuentros nacionales como en Almagro, Málaga, Camariñas, Reus y Pinoso.

Visto el informe favorable emitido parte de la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, reunida el pasado 29 de mayo de 2024, y en la que se integran responsables de diversos servicios técnicos municipales, así como los cronistas oficiales de Cartagena.

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, del pasado 11 de noviembre al 11 de diciembre de 2024 se abrió un periodo de un mes, para que entidades e interesados pudieran formular cuantas alegaciones o adhesiones estimasen oportunas, sin que se registraran objeciones a la finalidad propuesta, y sí, las siguientes adhesiones:

- D. Jesús Giménez Gallo, Portavoz Grupo Municipal MC Cartagena.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

73 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

- D. Manuel Torres García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista
- El Grupo Municipal Mixto Sí Cartagena
- Dña. Carmen Inglés Inglés, Presidenta de la Federación y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural del Región de Murcia.
- El Grupo municipal Popular.

Por todo ello y atendiendo la fundamentación de los méritos señalados que se ajustan a los preceptuado en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1. del mismo reglamento, tengo la satisfacción de PROPONER:

La instalación de una placa, en el Museo Regional de La Palma, con motivo del XXV Aniversario del I Encuentro Regional de Encajeras de Bolillo, en la que se rinda homenaje a la Asociación de Encajeras de Bolillo de La Palma con mención expresa a la que fuera su fundadora Dña. Agustina Moreno Marín.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

74 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 74 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Documento firmado electrónicamente, a 15 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, Enrique Pérez Abellán.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

7º. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE LA SRA. PACA EN LA LOMA DE CANTERAS. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.*
(00:39:06)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.7. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE LA SRA. PACA EN LA LOMA DE CANTERAS.

Por acuerdo del Excmo, Ayuntamiento Pleno de 6 de noviembre de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, para homenajear de forma póstuma a Dña. Francisca Martínez Díaz, conocida por la Señora Paca, dando su nombre a una plaza en Canteras, en atención a su bondad, generosidad y empatía hacia todos las que le conocieron.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

75 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Para ello se ha nombrado instructor del mismo al concejal del distrito Ilmo. Sr. D. José Manuel Llorca Manuel, y como secretario, al jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

El referido acuerdo tiene su origen en la solicitud realizada Dña. M^a Ángeles Artés García, vecina de Canteras, y apoyada por la Asociación de Vecinos de Canteras, así como por el colectivo “Canteras Viva”, compuesto por un grupo de vecinos y vecinas de la Urbanización La Terrazas de la Loma de Canteras y un vecino y maestro del Colegio Fernando Garrido de la localidad, que piden que se rinda un homenaje póstumo a Dña. Francisca Martínez Díaz, conocida por la Señora Paca y nacida en Canteras en 1936, donde falleció en 2018.

Hija póstuma de Blas Martínez que regentaba una tienda en el pueblo y de Concha Díaz, vivió su infancia y adolescencia de postguerra viendo a su madre, que tenía cinco hijos más, echar siempre una mano a los vecinos que necesitaban ayuda.

Su abuelo había cedido tierras para la construcción del Sanatorio de Tuberculosos y también un terreno frente al Molino para un edificio de uso público. En este último se construyó el colegio; y cuando éste fue trasladado, el centro médico y la asociación de vecinos.

Todo ello probablemente forjó su carácter bondadoso y generoso. Tenía por costumbre pasar las tardes en el atrio de su casa recibiendo y sobre todo escuchando las cotidianidades de los vecinos, ya fueran de toda la vida o de los recién llegados, cuando el pueblo se llenó de urbanizaciones.

Vivía en la calle Puente y era una persona empática y preocupada por su vecinos, atenta a sus necesidades, dispuesta a ofrecer su ayuda y apoyo cuando y a quien le hiciera falta. Una buena persona, una mujer nacida en el pueblo, que formó y crio a su familia en Canteras y constituyó un referente y modelo de vecindad para todos.

Paca perteneció a esa población femenina que trabajó en la primera parte de su juventud y luego se quedó en casa.

No era de mucho callejear, pero desde la atalaya de su terraza y casi siempre en manga corta –como mucho una rebeca- saludaba con una sincera sonrisa a quien con ella se detenían a charlar sobre menesteres cotidianos, como la salud, el trabajo, la familia, lo que iba a preparar para comer.

Atenta y exquisita en el trato con la gente, discreta y esquiva de chismes y cotilleos, pero a la vez interesada por los que le sucedía a sus vecinos Receptiva ante las demandas de conocidos y dispuesta a echar una mano en la medida de sus posibilidades , siempre remataba la conversación regalando sus mejores deseos del día.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

76 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 76 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Para agradecerse los vecinos han solicitado dar su nombre a una plaza, y no solo para recordarla a ella, sino a todas aquellas abnegadas mujeres a las que se les quiere reconocer su valor y su mérito.

Con esta iniciativa también se quiere destacar la importancia que tiene para el buen vivir en el pueblo el desarrollo de una convivencia adecuada entre vecinos que permita una interacción dentro de un entorno seguro donde se practique la empatía, la comunicación asertiva y la colaboración, valores que encarnaba y practicaba, la Sra. Paca, como garantes de la convivencia vecinal y el apoyo mutuo comunitario.

La plaza que se propone para su nominación es una parcela ajardinada donde los vecinos y vecinas han desarrollado un proyecto de rehabilitación y adecuación de la vegetación de la plaza con plantas autóctonas reguladoras del suelo y que necesiten poca agua, para mejorar el ecosistema ambiental.

Este espacio público, que carece de nombre en la actualidad, linda con las calles Calamonte, Almaraz y Brozas y con la Avenida de Cartagena.

Por otro lado, los promotores de la nominación han solicitado a un artista local que elabore en cerámica un rótulo de pequeño tamaño que se pondrá sobre un pedestal de forja, realizado por el herrero del pueblo y cuyo coste será sufragado de forma privada.

Visto el dictamen favorable a la propuesta emitida por la Comisión Técnica para la asignación de nombres a calles y espacios públicos celebrada el pasado 29 de mayo de 2024, en la que se integran los cronistas oficiales

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, entre los pasados 11 de noviembre y 11 de diciembre se expuso al público el expediente durante un mes para que entidades e interesados pudieran formular cuantas alegaciones o adhesiones estimasen oportunas, no registrándose objeciones a la finalidad propuesta, y sí, la siguientes adhesiones:

- D. Jesús Giménez Gallo, Portavoz Grupo Municipal MC Cartagena del Ayuntamiento de Cartagena.
- El Grupo Municipal MC Cartagena en el Ayuntamiento de Cartagena.
- D. Manuel Torres García. Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena.
- El Grupo municipal Popular

Considerando probados los méritos que de acuerdo con los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, hacen acreedora a Dña. Francisca Martínez Díaz, conocida por la Señora Paca, de este reconocimiento póstumo, y conforme a lo establecido en el artículo 36.1. del citado reglamento vengo a PROPONER:

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

77 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

La nominación de espacio público, que carece de nombre en la actualidad, y que linda con las calles Calamonte, Almaraz y Brozas y con la avda. Cartagena, en la urbanización Las Terrazas de las Lomas de Canteras, como Plaza de Francisca Martínez Díaz, la Sra. Paca.



Documento firmado electrónicamente, a 8 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, José Ramón Llorca Manuel.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

78 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

8º. PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE UNA PLACA HOMENAJE A D. DOMINGO PÉREZ MARTÍNEZ Y SU GALERA EN LA CALLE SANTA FLORENTINA DE LA PALMA. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:39:18)



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día vaintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.8. PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE UNA PLACA HOMENAJE A D. DOMINGO PÉREZ MARTÍNEZ Y SU GALERA EN LA CALLE SANTA FLORENTINA DE LA PALMA.

Por Decreto de Alcaldía de 8 de noviembre de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, dando trámite al acuerdo unánime de la Junta Vecinal Municipal de La Palma de 17 de febrero de 2022, solicitando la colocación en la calle Santa Florentina de La Palma de una placa conmemorativa y de homenaje a la figura de D. Domingo Pérez Martínez (1902-1978), un personaje singular que fue transportista, recadero y repartidor con su galera, desde La Palma a Cartagena y viceversa.

Para ello se ha designado como instructor del mismo al Concejales del Distrito, D. Álvaro Valdés Pujol, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Domingo Pérez Martínez fue el mayor de catorce hermanos, hijo de Esteban e Ignacia, nació en Los Conesas y se casó a los 27 años con Fulgencia. Fueron padres de seis

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

79 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 79 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

hijos, Ignacia, Fina, Carmen, Pilar y dos fallecidos muy jóvenes. Se trasladó a vivir a La Palma con la galera que le dejó su padre como único medio de transporte y de trabajo con el que ganarse la vida en unos momentos sociales convulsos.

Durante la Guerra Civil, en 1936, fue llamado a filas, donde sufrió un accidente en el que perdió un dedo de la mano. En el mismo año volvió de la contienda retornando a su actividad y trabajando de transportista, recadero y repartidor con su galera, desde La Palma a Cartagena, y viceversa.

Su vivienda, con distintas estancias y ubicada junto a la carretera de La Palma a Pozo Estrecho, hoy calle Santa Florentina, con la fachada comprendida entre una entidad bancaria y un conocido taller, estaba dotada de aparcamiento y un pilón para dar de beber a mulas y caballos, que tiraban de la galera en su recorrido.

La historia palmesana rememora, siglos atrás, que este rincón fue el punto de origen y expansión de la población, pues allí surgió el primer pozo concejal y varias palmeras, de ahí que la diputación iniciara su historia con la nominación de ‘Pozo Palma’.

El recorrido del trayecto comercial de Domingo y su galera se iniciaba en el descrito ya rincón palmesano a toque de trompetilla y se dirigía a la calle Diego González para girar a su derecha por calle Ignacio Aznar, llegar a plaza Manuel Zamora, hacer parada en Bar Felipe y dirigirse a continuación a Confitería Evaristo y proseguir por las calles Diego Meseguer, Conesa Balanza y Canalejas, dirección Cartagena. Sus paradas más próximas estaban en Los Salazares y Venta Valero.

Domingo, a pesar de no tener una formación escolar suficiente por los tiempos que corrían, contaba en cambio con una gran capacidad de intuición y organización en su oficio, actividad que le llevó al transporte tanto de mercancías como de personas.

Una actividad muy heterogénea por los encargos de paquetería y materiales diversos que demandaban vecinos, comercios y talleres de la época, como piezas de repuesto, hortalizas de la lonja para tiendas de comestibles o medicinas para la farmacia que regentaba entonces doña Pepita y que hoy sigue llevando su hijo.

Asimismo, llevaba analíticas para embarazadas y facilitaba que se les hiciera la prueba de la rana. Hizo oficio de cartero llevando y trayendo correspondencia postal, incluso ese transporte comercial le trajo algún disgusto pasada la Guerra Civil, pues en más de una ocasión se le inspeccionaba la carga y algún material transportado era de “estraperlo”.

Así lo recuerda algún familiar cercano como su hija Pilar, cuando transportaba algún saco de harina de trigo para trueque con aceite, que tenía que ocultar en las seras de la galera y al personal que transportaba también.

Un tiempo que dio para multitud de anécdotas, pues eran muchas las horas de trayecto

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

80 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 80 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

que propiciaban todo tipo charlas con vecinos que le acompañaban en el viaje.

Anécdotas como el riesgo que le suponía el transporte de harina y que, Ramón, hermano de Juanico de Ana, le proporcionaba. El peligro de la correspondencia le llevó a tener algún susto, cuando unos señores llegaron a su casa y solicitaron datos de remitente y destinatario de alguna carta en tiempos de la posguerra, de la cual salió airoso al no saber leer ni escribir, pues él solo dejaba la remesa de cartas en el casino donde los vecinos recogían cada uno la suya.

Otro lugar muy ligado a este espacio fue la central telefónica que había en el cruce de las calles Dos de Mayo con Pedro del Balso, punto de reunión de vecinos pasajeros que iniciarían el viaje en la galera y donde se contaban bastantes ‘chascarrillos’ de la actualidad de entonces.

Por último, señalar que a finales de la década de los cincuenta, Domingo cambió la galera por una furgoneta DKW de la época.

Visto el informe favorable emitido a esta solicitud por parte de la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, reunida el pasado 23 de octubre de 2024

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, del pasado 11 de noviembre al 11 de diciembre de 2024 se abrió un periodo de un mes, para que entidades e interesados pudieran formular cuantas alegaciones o adhesiones estimasen oportunas, sin que se registraran objeciones a la finalidad propuesta, y sí, las siguientes adhesiones:

- D. Jesús Giménez Gallo, Portavoz Grupo Municipal MC Cartagena.
- D. Manuel Torres García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista
- El Grupo Municipal Mixto Sí Cartagena
- Dña. Carmen Inglés Inglés, Presidenta de la Federación y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural del Región de Murcia.
- El Grupo municipal Popular

Por todo ello y atendiendo la fundamentación de los méritos señalados que se ajustan a los preceptuado en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1. del mismo reglamento, tengo la satisfacción de PROPONER:

La instalación de una placa conmemorativa y de homenaje a la figura de Domingo Pérez Martínez (1902-1978) y su galera en la calle Santa Florentina de La Palma.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

81 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 81 de 211



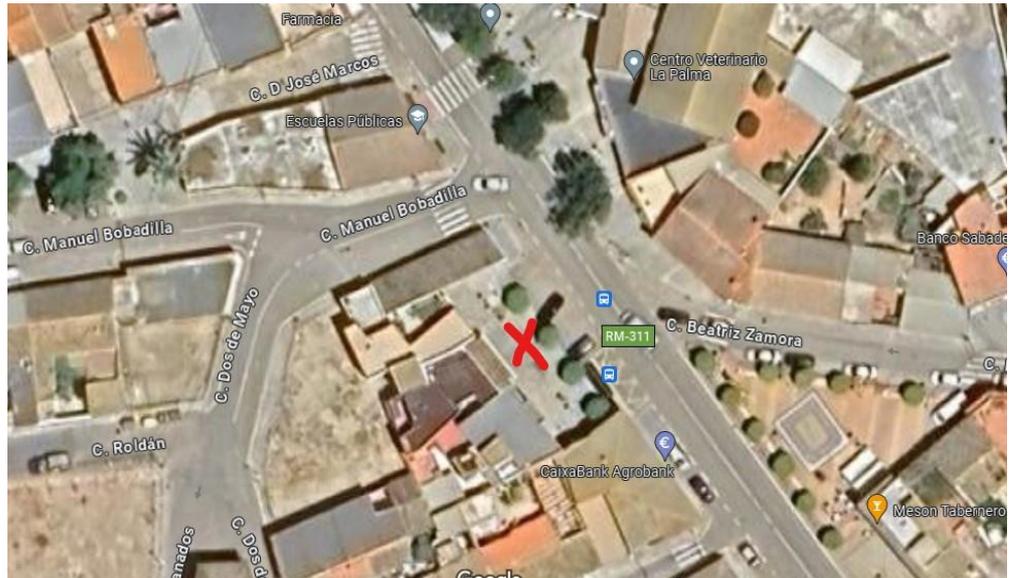
FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



Documento firmado electrónicamente, a 9 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, Álvaro Valdés Pujol.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

9º. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE JOSÉ JOAQUÍN LÓPEZ MOLINA “EL MOLINERO” EN LA PALMA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:39:34)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

82 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 82 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

(MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.9. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE JOSÉ JOAQUÍN LÓPEZ MOLINA “EL MOLINERO” EN LA PALMA.

Por Decreto de Alcaldía de 8 de noviembre de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, dando trámite el acuerdo de la Junta Vecinal de La Palma, del pasado 18 de junio de 2024 para que se nominara a la conocida como Plaza de Las Peñas de La Palma, Plaza de José Joaquín López Molina “El Molinero” en homenaje a su trabajo y a la dedicación que siempre ha dispensado a La Palma y a sus vecinos.

Para ello se ha designado como instructor del mismo al Concejal del Distrito, D. Álvaro Valdés Pujol, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Visto que entre los méritos que se aducen se encuentran su amplia participación en entidades y asociaciones como:

Club Ciclista de La Palma:

- Presidente del Club Ciclista desde 2011 hasta la actualidad.
- Miembro de la directiva desde 1974 a 2011.
- Creador de la Vuelta Ciclista al Campo de Cartagena desde 1976 hasta 1993.
- Creador del “Trofeo Ciclista Atún de Oro” en el año 2008 hasta la actualidad.
- Impulsor del Equipo Ciclista sub23 masculino y femenino en el año 2022.

Asociación de Vecinos de La Palma:

- Presidente de la asociación desde 2017 hasta 2020.
- Miembro de la directiva en las décadas de los 80 y 90.
- Colaborador desde los años 80 hasta la actualidad.
- Creador en el año 1989 del premio “La Palma de Oro” a las personas y asociaciones destacadas por su labor en beneficio del pueblo.
- Impulsor de la creación del Polígono Industrial de La Palma entre otros actos.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

83 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 83 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

- Encargado de mantenimiento del centro cívico.

Junta Vecinal de La Palma:

- Vicepresidente desde 2019 hasta la actualidad.
- Vocal desde 2016 hasta 2019.
- Participación en la puesta en marcha del proyecto de trabajo social, supervisando las labores de las personas que realizan trabajos sociales a la comunidad desarrollando tareas de limpieza y mantenimiento en el pueblo.

Grupo Folclórico Ciudad de Cartagena:

- Miembro desde el año 2001.
- Miembro de la directiva desde el año 2018.

Centro Cultural y deportivo:

- Miembro desde el año 1973.
- Tesorero desde 2017 hasta la actualidad.
- Colaboración y desarrollo de los “Juegos Florales del Campo de Cartagena”.

Asociación Cultural “Ahora Teatro” de La Palma:

- Actor y miembro de la directiva desde el 2011.

Miembro de la **Comisión de Fiestas de La Palma** durante varios años.

Fuera de las asociaciones D. José Joaquín López Molina se ha encargado del registro de quejas y deficiencias en el pueblo por parte de los vecinos para su traslado a los servicios municipales y posterior mejora; y ha colaborado con cualquier asociación que ha solicitado su ayuda, siendo el autor en 1973 del eslogan “La Palma, corazón del Campo de Cartagena”.

Igualmente ha colaborado en la creación y puesta en marcha de la primera guardería de la Palma en 1978, así como en la actualidad en el proyecto de rehabilitación del “Huerto de Cándido” llevando a cabo tareas de limpieza y mantenimiento con la colaboración de los trabajadores sociales,

Visto que su curriculum está lleno de atenciones y dedicación a La Palma, siendo conocida su vocación de servicio a este pueblo que lleva por bandera y que no hay nadie en el pueblo que no conozca a El Molinero y que no sepa de su capacidad de trabajo y de entrega en beneficio de este pueblo”.

Visto que el espacio que se propone para su nominación es una plaza recientemente urbanizada, delimitada por las calles Emilio Castelar, Antonio Ramos, Camino de la

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

84 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Calera y Abanilla,y en cuyos terrenos se instalaban las peñas de las fiestas de La Palma y que por tal motivo se la conoce, aunque carece de denominación oficial

Visto el informe favorable emitido a esta solicitud por parte de la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, reunida el pasado 23 de octubre de 2024, al estar urbanísticamente calificado el espacio como tal y carecer de denominación oficial.

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, entre el 11 de noviembre y el 11 de diciembre de 2024 se abrió un periodo de un mes, en el que entidades e interesados pudieron formular alegaciones o adhesiones finalidad propuesta, no registrándose objeciones y sí, las siguientes adhesiones:

- D. Manuel Torres García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista
- Dña. Carmen Inglés Inglés, Presidenta de la Federación y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural del Región de Murcia.
- El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Cartagena

Considerando probadas las cualidades que concurren en la persona de D. José Joaquín López Molina “El Molinero”, acordes con lo establecido en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, sobre la nominación de Calles, Plazas, Edificios y Espacios Públicos, vengo a PROPONER, conforme al artículo 36.1. del citado reglamento:

La nominación de la Plaza de José Joaquín López Molina “El Molinero” en La Palma.





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



Documento firmado electrónicamente, a 9 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, Álvaro Valdés Pujol.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Vox, y las abstenciones de los representantes del Grupo MC Cartagena, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista, Vox, Mixto y Sra. Ruiz (MC)) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena (Sr. Giménez, Sra. García, Sra. Graña, Sr. López, Sr. Pérez, Sr. Segado y Sra. Pérez)).

10º. PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE UNA PLACA DE HOMENAJE A D. JESÚS ROCA MARTÍNEZ EN LA PLAZA DE LA ROMERÍA DEL PASICO DE LA APARECIDA. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:40:10)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día vaintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal,

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

86 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.10. PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE UNA PLACA DE HOMENAJE A D. JESÚS ROCA MARTÍNEZ EN LA PLAZA DE LA ROMERÍA DEL PASICO DE LA APARECIDA.

Por Decreto de Alcaldía de 8 de noviembre de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, dando trámite al acuerdo de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla La Aparecida, adoptado el 27 de junio de 2024, a instancias del Grupo Popular, que recogía la petición formulada por la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Vecinos de La Aparecida, celebrada el lunes 24 de febrero de 2020, para que diversas personas que habían prestado notables servicios a la comunidad fueran homenajeadas en espacios de la diputación, entre los que se encontraba D. Jesús Roca Martínez, para el que se solicita la instalación de una placa de reconocimiento en la plaza del Romería del Pasico de La Aparecida, sobre un hito, ya que fue esta romería la que dirigió durante muchos años.

Para ello se ha designado como instructor del mismo al Concejal del Distrito, D. Álvaro Valdés Pujol, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Visto que D. Jesús Roca Martínez nació en La Aparecida en el año 1932 en el paraje conocido como Finca Fábrica del almidón, en Los Rosiques. Agricultor desde sus comienzos entre molinos de viento, norias tiradas por vacas y mulas, mantuvo su actividad hasta 1996, año en el que se incorporó a la Asociación de Vecinos “Miguel de Cervantes”, junto a su vecino y amigo D. Luís G. Martínez Hernández, que regentaba la presidencia de la Asociación.

Con su incorporación a la asociación, comienza el trabajo como presidente de la Romería del Pasico, sustituyendo en el cargo de D. José Martínez Aparicio.

Desde 1996 hasta 2007, año que dejó el cargo, fue afianzando la Romería, llevando a cabo su celebración en diferentes lugares, como el Caserío de Los Rosiques y fomentando la participación de caballistas y carruajes. Característica distintiva de esta Romería que ha permanecido a lo largo de sus más de 30 años de vida.

Así mismo, fomentó la relación con otras romerías como la de San Ginés de la Jara y La Puebla, llevando el nombre de La Aparecida a todos los rincones del municipio de Cartagena.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

87 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 87 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Paralelamente a este trabajo, D. Jesús Roca Martínez trabajó junto a D. Luís G. Martínez Hernández y otros miembros de la asociación trabajó para subsanar las deficiencias del pueblo, tales como el alcantarillado y el alumbrado, que se solventaron gracias a un continuo ir y venir de los despachos del Ayuntamiento de Cartagena, Delegación del Gobierno, Comunidad Autónoma.

Visto el informe favorable emitido a esta solicitud por parte de la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, reunida el pasado 23 de octubre de 2024.

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, del pasado 11 de noviembre al 11 de diciembre de 2024 se abrió un periodo de un mes, para que entidades e interesados pudieran formular cuantas alegaciones o adhesiones estimasen oportunas, sin que se registraran objeciones a la finalidad propuesta, y sí, las siguientes adhesiones:

- D. Jesús Giménez Gallo, Portavoz Grupo Municipal MC Cartagena.
- D. Manuel Torres García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista
- El Grupo municipal Popular.

Por todo ello y atendiendo la fundamentación de los méritos señalados que se ajustan a los preceptuado en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1. del mismo reglamento, tengo la satisfacción de PROPONER:

La instalación de una placa conmemorativa y de homenaje a la figura de D. Jesús Roca Martínez, en la plaza de la Romería del Pasico de La Aparecida.





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



Documento firmado electrónicamente, a 9 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, Álvaro Valdés Pujol.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

11°. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL LOCAL SOCIAL DE D JUAN AGÜERA MARTÍNEZ “EL QUINTO”, EN PERÍN. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:40:31)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

89 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

conocido el siguiente asunto:

2.11. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL LOCAL SOCIAL DE D. JUAN AGÜERA MARTÍNEZ “EL QUINTO”, EN PERÍN

Por Decreto de Alcaldía de 8 de noviembre de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, dando trámite al acuerdo unánime de la Junta Vecinal de Perín, celebrada el 27 de junio de 2024, instando al Ayuntamiento a nominar el Local Social de Perín como Local Social de Juan Agüera El Quinto, “en homenaje póstumo a quien dedicó su tiempo y esfuerzo a mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes de la zona, a defender sus intereses, y a liderarlos, como amigo y mentor de todos ellos”.

Para ello se ha designado como instructora del mismo a la Concejala del Distrito, Dña. Francisca Martínez Sotomayor, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

La moción aprobada por la Junta daba trámite a la solicitud realizada en este sentido por la Asociación de Vecinos de la localidad como principal usuaria de dicho espacio.

D. Juan Agüera Martínez, nació el 2 julio de 1949 en La Torre Nicolás Pérez, de la diputación de Perín, conocido en la zona oeste de este Término Municipal, por “El Quinto”, sobrenombre que heredó de su padre. Siempre estuvo vinculado con el pueblo de Perín y se sintió perinero durante 70 años, (falleció el 1 de junio de 2020), ya que por donde quiera que iba hacía gala con orgullo de ser del pueblo, tanto es así, que en su entornos laborales, ya fuese de empleado en la Empresa Nacional Bazán o de funcionario de la Armada Española, en el Arsenal de Cartagena, era conocido como “El Perinero”.

Gran padre, mejor abuelo y buen hijo, pues siempre tenía una solución para cada problema, que le comentaban los miembros de su familia. Para sus amigos y vecinos fue un elegido porque tenía un don que no se consigue ni con dinero ni con poder y ese don era el “de gentes”.

Tenía esa cualidad innata a su personalidad y en su forma de entender la vida. Su respeto por los demás, la forma de agradecer cualquier ofrecimiento, su desinterés por compartir su tiempo y ayudar a todo aquel que se le acercaba, fuese de la condición que fuese, le hizo ser querido por niños, jóvenes y mayores por igual. Despertaba admiración de aquellos que le conocían y todos guardan un profundo, alegre y querido recuerdo de él.

Desde siempre se sintió motivado por colaborar y ayudar en asuntos relacionados con el ámbito social, pensando en el bienestar de sus vecinos, que en unas etapas se desarrollaron en esferas vecinales, en las que ejerció de, Presidente de la asociación de vecinos de Perín, donde, durante su mandato, se realizaron obras de importancia tales

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

90 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 90 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

como la ampliación del Local Social o el alumbrado del campo de deportes, etc.

Más tarde entró como presidente de la asociación de mayores “Peñas Blancas” de Perín, entidad a la que reflató tras varios años de inactividad, cargo este último que compatibilizaba con el de vicepresidente de la asociación de vecinos de La Torre Nicolás Pérez.

Así mismo fue uno de los fundadores del coto de caza y su asociación de cazadores “La Piedad” de Perín.

También estuvo de presidente de la Asociación Benéfica Social y Cultural de la Barriada San José obrero, entidad en la que, en 1977, dio sus primeros pasos en beneficio de sus vecinos.

En otras etapas se dedicó también a mejorar la calidad vecinal, pero desde esferas institucionales, donde ejerció como, Concejal de Distrito del Ayuntamiento de Cartagena entre los años 2003 y 2007, legislatura durante la que colaboró, entre otras muchas actuaciones, para que la Torre Nicolás Pérez contase con agua potable.

Así mismo fue presidente de la Junta Vecinal Municipal de Perín durante los años 1997-2003 y 2015-2019. Durante la primera legislatura puso en marcha la Junta Vecinal y dio impulso a este órgano descentralizador.

Durante estos periodos se dotaron a muchos pueblos del oeste de alumbrado público y asfaltado de caminos. Gestionó con la Dirección General de Carreteras la mejora de la carretera de Perín, ensanchando el puente de Los Roses para dos carriles y, otras mejoras en infraestructuras, donde demostró ser un activo promotor.

Como trabajador en el ámbito privado demostró una gran profesionalidad en su oficio de soldador. Así lo constatan los diversos títulos y diplomas que lo avalan tanto a nivel local como nacional en los concursos que participaba.

Visto el informe favorable emitido a esta solicitud por parte de la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, reunida el pasado 23 de octubre de 2024, sin perjuicio de que el salón de este mismo local esté ya dedicado a la memoria de D. Manuel Tera Bueno.

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, entre el 11 de noviembre y el 11 de diciembre de 2024 se abrió un periodo de un mes, en el que entidades e interesados pudieron formular alegaciones o adhesiones finalidad propuesta, no registrándose objeciones y sí, las siguientes adhesiones:

- D. Manuel Torres García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista
- D. Jesús Giménez Gallo, Portavoz Grupo Municipal Mc Cartagena.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

91 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

- Dña. María José Soler Martínez, del Grupo Municipal de Mc Cartagena
- D. José Salvador Sánchez Soto, vecino del Barrio de Peral, quien destaca las cualidades humanas de D. Juan Agüera Martínez, señalando entre “sus méritos acumulados , el haber representado a la zona Oeste de Cartagena como Concejal de Distrito, como Presidente de la Junta Vecinal, como Presidente de la Asociación de Vecinos o como Presidente del Club de Mayores. Su talento y sobre todo su talante le acompañaron para convertir en actuaciones y avances para la zona tales como la mejora de las carreteras y caminos, en las distintas poblaciones (en especial el ensanchamiento en Perín), la llegada de la red de agua potable y continua con depósitos y canalizaciones de suministro, las mejoras de la red eléctrica, el establecimiento de las paradas de autobús, la mejora del cauce de la rambla, el programa de recuperación de los pozos autóctonos, la reforma y ampliación del Centro Social al que va a darle nombre, la mejora del alumbrado público , entre otras infraestructuras. Cabe destacar el impulso que dio al respeto de la fauna y la flora de la zona Oeste y su empeño en sacar adelante un PORN de La Muela-Cabo Tiñoso donde participara toda la sociedad de La Torre, de Perín, de San Isidro y de Los Puertos. En lo que se refiere a la dinamización social destacar el impulso a las fiestas patronales o a los viajes y actos de la sociedad perinera. Todo acompañado de una exquisita educación y fabricando y conectando la sociedad del territorio , donde nació y creció. "El Quinto" vivió comprometido sin reparos con su tierra y sus gentes. Un extraordinario hombre del campo, un chófer de primera, un campeón de España como soldador industrial, un funcionario de arsenales ejemplar, un político que nunca habló mal de nadie, un cabeza de familia a imitar y sobre todo UNA GRAN PERSONA. De esas que cuando dan nombre a algo eleva la categoría de lo nombrado , pero, sobre todo, eleva la categoría de los que le nombran porque con ello immortalizan su personalidad y abren la posibilidad para que sus valores sean un referente para la sociedad local y también para todas las personas que crean que la dignidad , la ética, la empatía ,el respeto, el esfuerzo, el entendimiento y el acuerdo -que él desprendía- sean eternos”.
- El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Cartagena

Considerando las cualidades que concurren en la persona de D. Juan Agüera Martínez, acordes con lo establecido en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, sobre la nominación de Calles, Plazas, Edificios y Espacios Públicos, vengo a PROPONER, conforme al artículo 36.1. del citado reglamento:

La nominación del recinto del Local Social municipal de Perín como Local Social Juan Agüera Martínez, El Quinto.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

92 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 92 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



Documento firmado electrónicamente, a 8 de enero de 2025, por La Concejal Instructora, M^a. Francisca Martínez Sotomayor.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

12º. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LAS ESCALERAS DE LOS MAESTROS MÚSICOS ISIDORO, PEDRO Y AYALA EN EL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:40:47)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

93 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 93 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.12. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LAS ESCALERAS DE LOS MAESTROS MÚSICOS ISIDORO, PEDRO Y AYALA EN EL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 6 de noviembre de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, para homenajear la figura y la labor de los maestros músicos Isidoro, Pedro y Ayala, popularmente conocidos a través de su participación en diversos grupos de música de los años 70 y en la creación del primer “conservatorio de música” en la Milagrosa, dando sus nombres a las escaleras que se han habilitado junto a la plaza de María Cegarra y colocando allí una placa conmemorativa.

La solicitud que ha dado origen a este expediente fue formulada por D. Juan Gómez Ayala, presidente del Banco de Alimentos de la Región de Murcia y de la Asociación de Vecinos Virgen de la Caridad, y para ello se ha nombrado instructor del mismo al Concejal del Área de Educación y Hacienda y delegado de Cultura, D. Ignacio Jáudenes Murcia, y como secretario, al jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló

Visto que el **MAESTRO PEDRO, PEDRO GÓMEZ SÁNCHEZ**, nació el día 18 de agosto de 1924 y murió a la edad de 81 años, el 25 de enero del 2006. Fue una persona entregada a la música, que como integrante del grupo Orquestina, recorrió barrios y diputaciones, junto a su hermano y cuñado Isidoro y Pedro, siendo recordados por sus inolvidables interpretaciones

Era tan prestigiosa su labor como empleado de la Empresa Nacional Bazán que sus habilidades fueron aprovechadas por sus compañeros de entonces para arreglar las guitarras, laudes, bandurrias, violines o violonchelos, que llevaban al “Maestro Pedrín”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

94 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 94 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Durante muchos años se dedicó a reparar estos instrumentos traídos también de otras poblaciones limítrofes como Valencia, Alicante y Murcia.

Más tarde puso una escuela de música donde enseñaba a tocar instrumentos como el acordeón, violín y violonchelo. También colaboró en la Semana Santa de Cartagena junto a los maestros Isidoro y Ayala, que dejaron huella en el panorama musical de los años 70.

Visto que el **MAESTRO AYALA, PEDRO AYALA TOMÁS**, nació el día 4 de mayo de 1923 en Cartagena, en la calle san Cristóbal la larga, hijo de una familia humilde, siendo sus padres Juan y Carmen. Se cría en un ambiente musical gracias a su padre, Juan Ayala Rodríguez, músico, que llegó a ser componente de la Banda Municipal de Cartagena en su etapa fundacional de los años 30, donde tocaba la tuba.

Cursa estudios primarios en el Patronato del Sagrado Corazón de Jesús, siendo superiora sor María Mailhán. Sus compañeros son cartageneros tan conocidos como Isidoro Valverde, Alberto Lluch, Antonio Navarro y Juan Mediano Duran

En 1930 comienza los estudios musicales en el Conservatorio de Música y Declamación de Cartagena bajo la dirección de Miguel Pelayo Sánchez y de los profesores Francisco Aguilar Gómez y Alfredo García Abad. Ellos serán los que harán posible su formación musical.

Fue considerado como estudiante excepcional por sus profesores. Al acabar sus estudios de Solfeo, Armonía y Violín corría 1936 y la Guerra Civil Española, que obstaculiza su trayectoria, ya que a su conclusión el Gobierno entrante no le reconoció su beca.

De la mano de su padre ingresa en el mes de diciembre de 1940 en la Banda de la Cruz Roja de San Antón, ocupándose de la tuba y el clarinete; instrumento éste último que había aprendido a tocar durante la guerra de manos del músico militar José Humbert. La banda estuvo formada por buenos profesores bajo la batuta de José González García y Cuadrado, con actuaciones frecuentes en Cartagena y proximidades y considerada de un notable valor artístico.

La primera incursión de Pedro Ayala en la Semana Santa fue en el año 1941, igualmente en compañía de su padre, en las charangas de música de los tercios de Judíos y Granaderos; actividad que perpetuó durante más de 25 años.

Tras la prematura muerte de su padre, ocurrida el 24 de junio de 1941, Ayala ve truncada definitivamente la posibilidad de continuar sus estudios musicales. Al ser el primogénito y único varón, tiene que contribuir con su trabajo al mantenimiento de sus hermanas y madre.

Ingresa en el año 1943 en el Servicio de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

95 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 95 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

como fontanero, oficio aprendido durante la Guerra Civil. Durante estos años alterna su faceta musical entre la Banda de la Cruz Roja y la Orquestina Cartagenera, amenizando los bailes tan populares en los casinos y cafés de los pueblos de nuestra comarca.

El domingo 27 de abril de 1947 sufre un grave accidente en unión de sus compañeros de la Banda de la Cruz Roja, tras la entrega y bendición de una ambulancia para la sede de La Unión.

El camión que les transportaba con dirección a Cartagena vuelca en la curva de los Partidarios. Pedro tiene mejor suerte que los siete compañeros que fallecieron consecuencia del fatal accidente. Es operado por el equipo médico del doctor Barraquer en Barcelona de graves heridas sufridas en los ojos.

Por las secuelas de este accidente, veía mermada su facultad de la vista. La del oído ya la había sufrido en plena Guerra Civil, al explotar cerca de él, una bomba y alcanzarle la onda expansiva en el cruce de la calle Gisbert con la Zapatería de El Gallo, ocasionándole una sordera temporal de la que nunca llegó a sanar.

En el año 1959 reorganiza la Banda de Música de la Cruz Roja de Cartagena, disuelta en 1947 a raíz del suceso ya citado. Bajo su dirección la banda actúa incansablemente en todo tipo de actos públicos, benéficos y oficiales.

De manera desinteresada se graban discos de 45 r.p.m. en el año 1962 con Marchas Procesionales de Semana Santa, propias de su repertorio y tradicionales en Cartagena. La interpretación estuvo muy por encima de la calidad técnica de la grabación, debido a la escasez de local y medios adecuados.

Tuvieron muy buena aceptación, llegando a todos los hogares cartageneros y de familiares que residían fuera de nuestra ciudad. Siendo alcalde de Cartagena D. Federico Trillo-Figueroa Vázquez, se proyecta la fundación de la Banda de la Misericordia con el propósito de facilitar a estos niños una formación musical a la vez de porvenir. El proyecto fue aceptado por la Corporación municipal. Dada la imposibilidad de alternar ambas bandas, en 1963 se ocupó de la dirección José María Cayuela García.

Este mismo año es designado presidente del Grupo de Música del Sindicato del Espectáculo, para más tarde, el 15 de febrero de 1964 ser nombrado presidente sindical de Músicos Españoles de Cartagena. Durante su mandato organizó numerosos concursos de conjuntos músico-vocales a nivel provincial y nacional en las entrañables matinales de los domingos en el Teatro Circo y el Cine Mariola.

En el año 1978 se hace cargo de la Banda de la Misericordia, con el mismo entusiasmo que años antes la fundara. De forma altruista facilitó clases y formación musical a los niños de esta Institución.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

96 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 96 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

En el año 1983, funda la Unión Musical de Cartagena, institución en pro de la música, ubicada en la Casa de Misericordia, impartándose clases de música e instrumentación para crear paralelamente bajo su patrocinio la primera Escuela de Jazz de Cartagena a las órdenes de Juan José Gómez Ayala y José Luis Santa Cruz, conocidos músicos de jazz de nuestra Región.

Transcurrida la Semana Santa de 1989 se retira de toda actividad musical. Como buen aficionado a las letras, se refugia en este arte. Colabora durante varios años en la Misa de los Poetas, que se celebra anualmente los Viernes de Dolores en la Iglesia de la Caridad, recitando sus propios versos. También lo hace en los Cuadernos Culturales Monroy, editado por la Residencia Hogar de la Tercera Edad de Fuente de Cubas. Recibe varios premios en concursos de Poesía para este Colectivo convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el área de la composición, llegó a realizar innumerables piezas bailables desde 1947 que ingresó en la Sociedad General de Autores de España, cuando solo contaba con 23 años de edad. Compuso en 1958 la Marcha Dolorosa, que no llegó nunca a registrar, deseando siempre el anonimato. Su última composición fue el pasodoble homenaje al Barrio de Los Dolores, junto al letrista Martín Cervantes. Su vinculación con la Semana Santa siempre fue gracias a la música. Cuarenta y nueve años prestando sus servicios a las distintas Cofradías desde aquel año inicial de 1941 hasta su retirada en 1989.

Su Banda era muy solicitada, hasta el punto de actuar diariamente desde el Viernes de Dolores hasta el Domingo de Resurrección. No tuvo nunca color ni bandera, siendo ante todo un gran procesionista.

Fue requerido por la mayoría de las agrupaciones, pero a las que siempre estuvo vinculado con un cariño especial fueron a las de San Juan Californio, la Virgen de la Piedad, el Descendimiento y la Virgen Dolorosa, La Pequeña.

En 1978 recibió la tradicional CUÑA de la Cofradía Marraja, en reconocimiento y distinción por su labor en PRO de la Semana Santa. En 1996 fue nombrado Hermano de Honor de la Agrupación de San Juan Californio en agradecimiento y consideración tras 25 años ligado a ella.

En la Semana Santa de 1998 recibió un diploma de agradecimiento de la Agrupación de Portapasos de la Virgen de la Piedad, falleciendo el 24 de diciembre de ese mismo año.

Visto que el **MAESTRO ISIDORO, ISIDORO GÓMEZ SÁNCHEZ**, nació en Cartagena, el 6 de diciembre de 1926 hijo de Cristóbal y Ana, de profesión electricista en la empresa Explosivos Rio Tinto. Se casó con Rita Ayala Tomas con quien tuvo tres hijos, Cristóbal, Juan e Isidoro. Cristóbal e Isidoro siguieron la tradición familiar de la música y aunque las clases de guitarra y de percusión no daban para vivir de ello, esta familia y siempre encabezada por el padre, estuvieron toda la vida impartíendolas.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

97 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 97 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Conocido popularmente como el maestro Isidoro de la calle San Cristóbal la Larga, 67 bajo, a él le llegaban chicos jóvenes peculiarmente varones a que les enseñaran a tocar la guitarra y él, que tenía oído y vista, a cada uno de ellos le indicaba cuál sería su perfil musical, la modalidad que de acuerdo a la experiencia de maestro así los veía, como guitarra, laúd, bandurria, percusión etc.

El Maestro Isidoro llamaba entonces a Pedro Miguel del Rosique, como representante único de entonces de grupos de música y los lanzaba al estrellato; no sin antes pasar por Alicante para que cada uno de ellos pudiera sacarse el carnet de músico, acreditación necesaria entonces para que pudieran constituirse formalmente como músicos profesionales.

Los conjuntos de la época eran Los Ruminsat, Los Roques, Los Seixon, Parábolas, Los Thamer, Los Júpiter y un largo etcétera. En Cartagena existían festivales como en otras ciudades limítrofes a nuestro entorno donde se celebraban concursos de conjuntos y de vocalistas todos los fines de semana concretamente los domingos, en emplazamientos como el Copo, el cine de verano de los Juncos, el Teatro Circo o el Mariola.

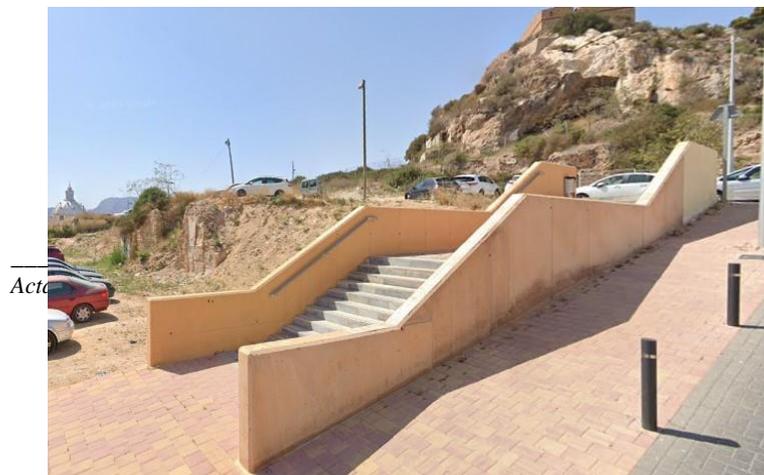
También en las Fiestas del Carmen y Santiago y en las verbenas populares y fiestas en los barrios, que bien al maestro Isidoro o a Pedro Miguel del Rosique se les encomendaban.

Algunas veces a través de Televisión Española se ponían en contacto con ellos para que les enviaran algún que otro conjunto de la zona a Torre Molinos o Benidorm.

La fatídica Velada Marítima puso punto y final a la trayectoria profesional del único promotor de la ciudad.

El maestro Isidoro siguió dando sus clases durante mucho tiempo, hasta que por ley de vida se fueron cambiando los tiempos, los gustos musicales y las formas de aprendizaje, falleciendo el día de Santa Cecilia en noviembre de 1996.

El lugar propuesto para que se les recuerde se halla cerca de donde los tres maestros músicos desarrollaron su actividad, al final de la calle de San Cristóbal la Larga, cerca del Patronato y de la antigua Misericordia. Se trata de unas escaleras construidas recientemente, que lindando con la calle de la Gloria, junto a la plaza de María Cegarra, unen el desnivel de las calles de San Cristóbal y Villalba la larga.



Acta

98 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 98 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

La propuesta obtuvo el informe favorable de la Comisión Técnica para la asignación de nombres a calles y espacios públicos celebrada el pasado 29 de mayo de 2024, y en la que se integran los cronistas oficiales, aceptando la propuesta de que en la placa conmemorativa aparezca la siguiente dedicatoria:

“A los músicos populares, maestros
Isidoro Gómez Sánchez,
Pedro Gómez Sánchez y
Pedro Ayala Tomás.
Con ellos voló su alegría por calles y plazas”

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, entre el 11 de noviembre y el 11 de diciembre de 2024 se abrió un periodo de un mes, en el que entidades e interesados pudieron formular alegaciones o adhesiones finalidad propuesta, no registrándose objeciones y sí, las siguientes adhesiones:

- D. Manuel Torres García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista
- El Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Cartagena.
- El Grupo Municipal Mixto de Sí Cartagena.
- D. Alejandro Juan Lozano Conesa, Decano del Colegio de Procuradores de Cartagena.
- El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Cartagena

Considerando los méritos que concurren en los maestros músicos Isidoro, Pedro y Ayala, acordes con lo establecido en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, sobre la nominación de Calles, Plazas, Edificios y Espacios Públicos, vengo a PROPONER, conforme al artículo 36.1. del citado reglamento:

La nominación de las Escaleras de los Maestros Músicos Isidoro, Pedro y Ayala, junto a la Plaza de María Cegarra en el Casco Histórico de Cartagena.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

99 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 99 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Documento firmado electrónicamente, a 8 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, Ignacio Jáudenes Murcia.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

13º. PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO A D. FRANCISCO GARCÍA ROMERO, PACO EL DE LA MUFLA EN EL MUSEO DE VIDRIO DE SANTA LUCÍA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:41:02)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.13. PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO A D. FRANCISCO ROMERO EL DE LA MUFLA EN EL MUSEO DE VIDRIO DE SANTA LUCÍA.

Por acuerdo unánime del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, celebrado el pasado 24 de noviembre de 2024, se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, para la colocación en el Museo del Vidrio de Santa Lucía, de una placa de

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

100 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

reconocimiento póstumo a D, Francisco García Romero, Paco el de la Mufla, por su determinante contribución a la difusión de la tradición del vidrio de Cartagena y por promover el proyecto de creación de dicho museo.

Para ello se ha designado como instructor al Concejal del Área de Hacienda, Cultura y Educación, D. Ignacio Jáudenes Murcia, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Visto que el pasado 6 de julio se cumplía un año del fallecimiento en Cartagena de D. Francisco García Romero, Paco el de la Mufla, cuyo impulso, tesón y trabajo, junto a su compañero D. Manuel Riquelme, fueron cruciales para la difusión de tradición vidriera cartagenera y la creación del Museo del Vidrio de Santa Lucía.

Visto que nació en Cartagena el 12 de octubre de 1946. Hijo de D. Ginés García López y de Dña. Caridad Romero García, era el mayor de los cuatro hermanos, Juana, María y Caridad García Romero y el que continuó con la tradición vidriera y tomó las riendas del negocio familiar conocido por LA MUFLA.

Se casó con Dña. Josefa Aguilera Torrijos y fue padre de dos hijos, Eva y Francisco García Aguilera.

Sus raíces tienen conexión directa con el arte del cristal y del vidrio, que se remontan a 1834, cuando la Fábrica del Cristal se ubicó en el barrio de Santa Lucía, integrándose en la Unión Vidriera de España en 1908.

Su padre, su abuelo, su bisabuelo y otros familiares trabajaron en esa Fábrica, siendo parte de su historia y tradición.

Su padre, D. Ginés García López, fue soplador de vidrio, pero en 1946, algo antes de que naciera Paco, ya tenía su casa-taller en la calle San Antonio de Santa Lucía.

En el año 1953, la mufla de Ginés García López llegó para quedarse, iniciando una andadura que seguiría hasta hace una década, de la mano de su primogénito, quien siempre le tuvo una especial admiración.

Para la cocción de piezas a altas temperaturas se utilizaba un horno mufla, que en los inicios era de leña. Paco ayudaba a su padre a partirla y prepararlo todo para que la cocción de la porcelana fuera perfecta.

El relevo de estos hornos por otros eléctricos llegaría a principios de los años 70.

Francisco García Romero trabajó codo con codo con su padre desde muy joven, compaginando sus estudios en la entonces Escuela de Bastarreche, con jornadas interminables en La Mufla.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

101 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Continuó en el negocio familiar, de manera que cuando Ginés García López se jubiló, su hijo ya era un profesional del tallado de cristal y de la decoración de porcelana.

Junto a Francisco García, estuvo Josefa Aguilera Torrijos, su mujer. Con ella cogió las riendas del negocio, con sus nuevas iniciativas en los murales de azulejos, vidrieras y la técnica de “fusing”.

Francisco García Romero impartió cursos de decoración gracias al Ayuntamiento de Cartagena, en la Asociación Rascasa, y luchó incansablemente con otros compañeros del gremio para que hoy tengamos un Museo del Vidrio en la ciudad de Cartagena.

También se formó en los cursos de la Real Fábrica de Cristales de la Granja, en Segovia; introdujo novedades en los Centros de Artesanía de la Región de Murcia; y participó en ferias de artesanía con demostraciones de tallado de cristal, en Lorca, La Unión y Murcia.

Recibió reconocimientos, como el de Autónomo del Año en 2008.

Muchos hogares de Cartagena conservan un de Paco el de La Mufla, en forma de dedal azul cobalto de la Virgen de la Caridad, de la taza de la Primera Comunión, de la vajilla de la boda, de un juego de agua para la mesita de noche pintado a mano con bonitas flores, una bombonera de cristal...

Sin embargo no ha tenido sucesores de su labor, porque ni Eva García ni su hermano Francisco García “hemos estado a la altura del trabajo de la familia”, como relata la propia Eva.

Visto que su contribución a la creación del Museo del Vidrio de Cartagena queda reflejada en el relato de su compañero, Manuel Riquelme:

“Hacia el año 1997 impartiendo clases de nuestros oficios en la asociación Rascasa surgió la idea de constituirnos en asociación. Conectamos por medio del centro de artesanía con todos los artesanos censados y nos inscribimos como asociación de ámbito Regional como Asociación de Artesanos Vidrieros de Santa Lucía. Más adelante nuestras aspiraciones nos llevaron a instalarnos y nuestro primer local fue en una nave en régimen de alquiler en Paseo Delicias de Santa Lucía.

Solicitamos subvención y logramos comprar nuestro primer horno para fundir vidrio. Cuando lo pusimos en marcha se cumplió parte de nuestro proyecto, que era volver a tener vidrio fundido en Cartagena desde que en 1989 cerró la fábrica de Vidrios Cartagena.

Una vez que conseguimos la primera parte de nuestro proyecto seguimos pidiendo subvenciones para dotar a nuestro centro de maquinaria auxiliar que nos permitiera fabricar piezas especiales.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

102 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

A medida que le íbamos dando forma al proyecto nuestra ambición consistía en tener un centro apropiado, solicitamos entrevistarnos con nuestra alcaldesa Dña. Pilar Barreiro y le encantó tanto nuestro proyecto que nos prometió que tendríamos un centro propio que albergaría una zona museística y otra de hornos.

Nos entrevistamos con un arquitecto municipal y se acometió la obra junto al antiguo Colegio da Santa lucia y en el año 2011 por fin se nos entregó el Museo del Vidrio de Santa Lucía en Cartagena. (MUVI), con lo que nuestras aspiraciones se vieron cumplidas porque el objetivo siempre fue que no se perdiera la tradición del vidrio en Cartagena”.

Visto que de todo lo anterior, queda patente la deuda de gratitud y de reconocimiento que tiene contraída Cartagena con D. Francisco García Romero, por lo que la Alcaldía solicitó a la Comisión Técnica para la Asignación de Nombres a Calles, Edificio y Espacios Públicos, para la colocación en el Museo del Vidrio de una placa con el siguiente texto:



El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
al maestro artesano

Francisco García Romero,
“Paco de La Mufla”
(1946-2023)

Por su determinante contribución a la difusión
de la tradición del vidrio en Cartagena
y promover el proyecto de creación del
Museo del Vidrio en la ciudad.

Visto el informe favorable de la referida comisión en su reunión del pasado 13 de noviembre de 2024.

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, del pasado 7 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025, se abrió un periodo de un mes, para que entidades e interesados pudieran formular cuantas alegaciones o adhesiones estimasen oportunas, sin que se registraran objeciones a la finalidad propuesta, y sí, las siguientes adhesiones:

- D. Tomás Martínez Pagán, Presidente de la Hermandad de Caballeros de

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

103 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 103 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

- Lepanto.
- D. Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena.
 - El Grupo Municipal de MC Cartagena.
 - D. Fernando Sáenz De Elorrieta, escultor.
 - D. Alberto Aguilera Torrijos.
 - Dña. Ana Correa Medina, Presidenta de COEC.
 - D. Francisco Javier de la Cerra Martínez, en nombre la Hermandad de Veteranos del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.
 - La Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Cartagena.
 - D. Joaquín Alcaraz Quiñonero.
 - El Grupo municipal Popular del Ayuntamiento de Cartagena.
 - El Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena.

Por todo ello y atendiendo la fundamentación de los méritos señalados que se ajustan a lo preceptuado en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1. del mismo reglamento, tengo la satisfacción de PROPONER:

La colocación, en el Museo del Vidrio de Santa Lucía, de una placa de reconocimiento póstumo a D. Francisco García Romero, Paco el de la Mufla.

Documento firmado electrónicamente, a 14 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, Ignacio Jáudenes Murcia.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

14°. PROPUESTA PARA LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA PÓSTUMA DE RECONOCIMIENTO A D. ANTONIO MARCOS SILVESTRE EN EL ROCÓDROMO DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE BARRIO PERAL-CUATRO SANTOS. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:41:18)*

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

104 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 104 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.14. PROPUESTA PARA LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA PÓSTUMA DE RECONOCIMIENTO A D. ANTONIO MARCOS SILVESTRE EN EL ROCÓDROMO DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE BARRIO PERAL-CUATRO SANTOS.

Por Decreto de Alcaldía de 25 de noviembre de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, dando trámite a la solicitud formulada por Dña. Pilar Marcos Silvestre, apoyado por las firmas de 872 ciudadanos y ciudadanas, para que, tras el fallecimiento del trabajador municipal y escalador cartagenero D. Antonio Ramos Silvestre el pasado 9 de agosto de 2023, se le rinda homenaje póstumo poniendo una placa de reconocimiento a su labor en el rocódromo ubicado en el pabellón municipal de barrio de Peral-Cuatro Santos, de acuerdo con lo establecido en artículo 34 1.b. del Reglamento de Protocolo Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena

Para ello se ha designado como instructor al Concejal del Área de Deportes y Juventud, D. José Martínez Hernández, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Visto el escrito presentado el 4 de septiembre de 2024 por Dña. Pilar Marcos Silvestre, apoyado por las firmas de 872 ciudadanos y ciudadanas, en el que se solicita que tras el fallecimiento del trabajador municipal y escalador cartagenero D. Antonio Ramos Silvestre, el pasado 9 de agosto de 2023, se le rinda homenaje póstumo poniendo una placa de reconocimiento a su labor en el rocódromo ubicado en el pabellón municipal de barrio de Peral-Cuatro Santos, de acuerdo con lo establecido en artículo 34 1.b. del Reglamento de Protocolo Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena.

Según se señala en la solicitud, D. Antonio Marcos Silvestre entró a trabajar en el Ayuntamiento de Cartagena en el año 1987. Su primer destino fue en el antiguo

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

105 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 105 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Patronato municipal de Deportes, en el servicio de mantenimiento. Casi desde el inicio de su trabajo comenzó a colaborar en actividades relacionadas con la escalada, ya que tenía el título de instructor nacional en esta modalidad, además de ser el vicepresidente del club Aire Libre Cartagena.

Pero fue en el año 1995 cuando presentó a los responsables de Deportes Eduardo Armada director del patronato y Alonso Gómez López, concejal de Deportes, el proyecto novedoso en la Región de Murcia de la instalación de un rocódromo de escalada deportiva o escalada en bloque, en el pabellón municipal de barrio de Peral; propuesta que ellos aceptaron y apoyaron desde el principio, haciendo que este nuevo reto deportivo se pusiera en marcha en la ciudad.

El objetivo principal de la puesta en marcha de este rocódromo no fue otro que el de la enseñanza de este deporte, a través de una campaña educativa para centros de primaria y secundaria del municipio de Cartagena, en la cual el instructor de todos esos alumnos fue siempre Antonio Marcos.

Tras superar la enseñanza inicial en el rocódromo artificial de barrio de Peral, Antonio Marcos llevaba a los alumnos iniciados a la zona de escalada de cuatro picos, situado al pie del monte Atalaya zona que previamente había equipado con material de seguridad. Cientos de escolares, jóvenes de enseñanzas medias e incluso alumnos y alumnas de la UPCT pasaron por el Rocódromo del pabellón de Barrio de Peral durante años.

Aquel rocódromo inicial fue diseñado y construido por Antonio Marcos y contaba con cuatro vías de ascensión de 7 metros y medio cada una, cuya dificultad iba en aumento para adaptarse a la progresión del nivel de aprendizaje de los deportistas.

Desde aquel momento, Antonio Marcos no solo se convierte en un referente en la enseñanza de la escalada deportiva a nivel local y regional, sino que además a nivel nacional, pues promociona y organiza junto al Patronato de Deportes y el Club Aire Libre las primeras competiciones de escalada artificial en la Región de Murcia llegando a competir escaladores de alto nivel, como fue Pedro Pons Alemán, campeón mundial de escalada en bloque que compitió en el quinto trofeo de escalada ciudad.

Antonio Marcos Silvestre, además de toda la actividad formativa que realizaba en Cartagena, se formó en distintas especialidades de la escalada, destacando su título de árbitro en competiciones de escalada. Y siendo el primer árbitro español en arbitrar competiciones a nivel internacional. Marcos, como era conocido por todos, no solo transmitió el amor por este deporte a varias generaciones de deportistas; además, participó en las actividades deportivas y culturales de la ciudad de Cartagena, instalando rocódromos desmontables en fiestas de barrios y diputaciones del municipio, e incluso participó en el circo de las fiestas de cartagineses y romanos.

En su última etapa como trabajador de la concejalía de Juventud organizó durante años cursos de iniciación a la escalada del programa TLa, además de programar actividades

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

106 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 106 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

de montañismo y escalada en las distintas zonas, que él mismo había equipado previamente para esta práctica deportiva en el término municipal de Cartagena, como el Cabezo de la Fuente, Los Belones, la pared de la cárcel anexa a Peñas Blancas, El Portús y La Azohía.

En la actualidad, el rocódromo del pabellón municipal de Barrio de Peral es un referente nacional en la escalada “indoor” y acuden a él cientos de escaladores para entrenar antes de realizar vías en roca. Antonio Marcos fue su precursor y siempre luchó y trabajó para que se reconociera esta actividad como un deporte dentro del programa de actividades deportivas del Ayuntamiento de Cartagena y consiguió que muchos niños, jóvenes y mayores se apasionan por esta actividad calificada de alto riesgo pero que Antonio Marcos, amante ante todo de la naturaleza lo definía de esta manera: “Con conocimiento previo del medio ambiente y respeto por lo que se está haciendo, la escalada es uno de los deportes más seguros y apasionantes que se pueden hacer al aire libre y en contacto con la naturaleza”.

Visto el informe favorable del Servicio de Deportes al respecto, que a su vez lo ha consultado con el Club Aire Libre Cartagena, actual usuario, mostrándose favorable a que el merecido homenaje se materialice en la colocación de una placa de reconocimiento junto al rocódromo.

Visto igualmente que ha sido informado favorablemente en su reunión del pasado 13 de noviembre de 2024 por la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, al tratarse de una instalación municipal.



Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, del pasado 4 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025 se abrió un periodo de un mes, para que entidades e interesados pudieran formular cuantas alegaciones o adhesiones estimasen oportunas, sin que se registraran objeciones a la finalidad propuesta, y sí las adhesiones del Grupo municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista.





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Por todo ello y atendiendo la fundamentación de los méritos señalados que se ajustan a los preceptuado en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1. del mismo reglamento, tengo la satisfacción de PROPONER:

La instalación de una placa póstuma de reconocimiento a D. Antonio Marcos Silvestre en el rocódromo del Pabellón Municipal de Barrio Peral - Cuatro Santos.

Documento firmado electrónicamente, a 14 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, José Martínez Hernández.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

15°. PROPUESTA PARA LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO A D. ÁNGEL APARICIO SÁNCHEZ EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA PALMA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:41:36)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día vaintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

108 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

2.15. PROPUESTA PARA LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO A D. ÁNGEL APARICIO SÁNCHEZ EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA PALMA.

Por Decreto de Alcaldía de 8 de noviembre de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, dando trámite acuerdo de la Junta Vecinal de La Palma del pasado 18 de junio de 2024, a instancias del grupo socialista, para homenajear a D. Ángel Aparicio Sánchez, vecino de La Palma, quien ha dedicado incansablemente su tiempo libre a trabajar por el bienestar de La Palma y por el progreso de sus vecinos y vecinas, mediante la instalación de una placa de reconocimiento en el Hogar del Pensionista de La Palma.

Para ello se ha designado como instructor del mismo al Concejal del Distrito, D. Álvaro Valdés Pujol, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Visto que D. Ángel Aparicio Sánchez nació el 2 de octubre de 1929. Su primera escuela fue en un aula anexa en la ermita de Los Médicos siendo su maestro D. Miguel Hermosilla. De allí pasó a la escuela de Los Salazares con don Domingo Ballester.

Más tarde estudió en la Academia de Estudios Especiales cuyo director era D. Manuel Puig Campillo. Hizo hasta el segundo año en la Escuela de Comercio. Tras cursar en la Escuela de Aprendices, ingresó en la empresa nacional Bazán en 1945, pasando del taller de carpinteros de rivera a la oficina de control de tiempos y procesos de trabajo, más tarde al departamento de organización, de donde se jubiló a los 58 años.

Llegó a La Palma con catorce años. Fue secretario de la asociación parroquial Hijos de María y secretario del Centro Cultural y Deportivo (Casino) durante más de 40 años, entidad organizadora de los Juegos Florales del Campo de Cartagena, certamen literario del que también ha ejercido la secretaría desde la primera edición hasta la última convocatoria.

Ha sido secretario del Club Ciclista de La Palma desde su fundación hasta la fecha, colaborador en la traída de las aguas del Taibilla al pueblo en los años 50, vicepresidente de la asociación de vecinos, secretario de varias comisiones creadas para arreglos del templo parroquial, secretario de la cooperativa de consumo y de la cooperativa agrícola. Ha sido uno de los fundadores de la asociación de pensionistas y secretario de la entidad.

Visto que su implicación ha sido notable en las diversas organizaciones y actividades de la diputación.

Visto que su liderazgo y compromiso han dejado una huella imborrable en cada una de estas entidades. Y que entre sus múltiples contribuciones, destaca especialmente como

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

109 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

el principal promotor de los Juegos Florales, un evento cultural de gran relevancia para nuestra comunidad que no hubiera sido posible sin su perseverancia y esfuerzo.

Visto que D. Ángel Aparicio Sánchez no solo ha contribuido de manera significativa a la vida social y cultural de La Palma, sino que ha sido un pilar fundamental en la creación y mantenimiento de espacios de encuentro y convivencia para todos los ciudadanos.



Visto el informe favorable emitido a esta solicitud por parte de la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, reunida el pasado 23 de octubre de 2024.

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, del pasado 11 de noviembre al 11 de diciembre de 2024 se abrió un periodo de un mes, para que entidades e interesados pudieran formular cuantas alegaciones o adhesiones estimasen oportunas, sin que se registraran objeciones a la finalidad propuesta, y sí las siguientes adhesiones:

- D. Jesús Giménez Gallo, Portavoz Grupo Municipal MC Cartagena.
- El Grupo Municipal MC Cartagena.
- Dña. Carmen Inglés Inglés, Presidenta AFAMMER Región de Murcia.
- D. Manuel Torres García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista
- El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena

Por todo ello y atendiendo la fundamentación de los méritos señalados que se ajustan a los preceptuado en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1. del mismo reglamento, tengo la satisfacción de PROPONER:

La instalación de una placa conmemorativa en la entrada del hogar del pensionista,

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

110 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

donde se reconozca explícitamente el gran trabajo y dedicación de D. Ángel Aparicio Sánchez y su contribución al desarrollo cultural y social de La Palma.

Documento firmado electrónicamente, a 15 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, Álvaro Valdés Pujol.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

16º. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA CALLE DE JOSÉ ARJONA SEGURA EN LA PUEBLA. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:41:50)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.16. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA CALLE DE JOSÉ ARJONA SEGURA EN LA PUEBLA.

Por Decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2024 se ha incoado expediente de

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

111 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Honores y Distinciones municipales, dando trámite el acuerdo de la Junta Vecinal de La Puebla -La Aparecida, adoptado el pasado 10 de octubre de 2024, en el que se solicita la nominación de una calle o plaza en La Puebla, en homenaje a D. José Arjona Segura, por su implicación durante más de 50 años en los movimientos vecinales, destacando su trabajo desinteresado en favor del desarrollo y progreso de la localidad y de vecinos.

Para ello se ha designado como como instructor del mismo al Concejal del Distrito, D. Álvaro Valdés Pujol, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Visto que José Arjona Segura, nació el día 16 de enero de 1938 en El Beal, siendo el tercero de nueve hermanos, en una familia extensa y humilde. Su padre el tío Pepe Arjona trabajó en varias actividades, siendo la principal, la extracción de minerales en las minas de La Unión, trabajando a pie de mina al principio y luego de jefe con varios encargados a sus órdenes.

José empezó muy joven trabajando en las oficinas de la minería, con la empresa Minera Celdrán donde realizaba todas las gestiones y pagos de los obreros que bajaban a diario a buscar el mineral al fondo de la mina.

Por los años 60 ya iba en su “vespa” a mocear a La Puebla ya que allí había conocido a la que sería su mujer, Vicenta, a la que todos conocían como “Vicentica”, fallecida hace ya casi veinte años.

Con ella se casó el día 21 de enero de 1968 y a final de ese año llegaron los dos mellizos, estando viviendo durante cuatro años en el barrio de San Antón en Cartagena, mientras se construían la vivienda en La Puebla, en la que estableció su residencia familiar y en la que aún reside.

En abril del 78 llegó el tercer hijo, Miguel Ángel, añadiendo una nueva alegría al núcleo familiar.

En el año 1972, por cercanía, empezó a trabajar en la fábrica de terrazos de La Palma, donde al principio estaba de empleado, hasta que en octubre de 1985 crearon la cooperativa Terrazos Santa Florentina donde estuvo trabajando hasta que se jubiló 21 años después, en septiembre del 2006.

Desde su llegada a La Puebla y durante los últimos cincuenta años ha estado implicado en los movimientos vecinales de La Puebla. No hay ningún colectivo donde no haya participado o pertenecido a su junta directiva. Entre ellos se encuentran: Asociación de Vecinos, Iglesia Parroquial, Asociación Española Contra el Cáncer, Comisión de Fiestas, Sociedad Instructiva Amigos del Arte, Asociación de Pensionistas.

Pero la labor de D. José no acaba ahí, ya que también está comprometido con el mantenimiento de las tradiciones como el trovo y el caliche. El torneo que organiza,

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

112 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 112 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

todos los años, congrega a jugadores de todos los rincones de la Región de Murcia.

Se trata de una persona conocida no solo en La Puebla, sino en el Campo de Cartagena. No hay pueblo que, al pasar por él, no se encuentre con algún conocido o con alguien que lo salude.

Una gran persona, mejor padre, amigo de sus amigos y siempre dispuesto a echar una mano a cualquiera que lo necesite.

Visto el informe de la Comisión Técnica para la Asignación de Nombres a Calles, Edificio y Espacios Públicos, emitido en su reunión del pasado del pasado 11 de diciembre de 2024, que señala como lugar idóneo para esta nominación la calle perpendicular a C/ Huberto Patón y C/ Francisco Hernández por carecer de nombre en la actualidad.

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, entre el 16 de diciembre de 2024 y el 17 de enero de 2025 se abrió un periodo de un mes, en el que entidades e interesados pudieron formular alegaciones o adhesiones a la finalidad propuesta, no registrándose objeciones y sí, las siguientes adhesiones:

- La Asociación de Vecinos de La Puebla, a través de su presidente, D. Pedro García Mateo.
- La Comisión de Fiestas de La Puebla, por medio de su presidente, D. Francisco Javier León Sánchez.
- La Cofradía del Cristo de la Agonía de La Puebla, mediante escrito de su presidente, José Fernández León.
- El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- El Grupo Municipal de MC en el Ayuntamiento de Cartagena.
- El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento Cartagena.

Considerando probadas las cualidades que concurren en la persona de D. José Arjona Segura, acordes con lo establecido en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, sobre la nominación de Calles, Plazas, Edificios y Espacios Públicos, vengo a PROPONER, conforme al artículo 36.1. del citado reglamento:

La nominación como calle de José Arjona Segura a la existente de forma perpendicular con las de Huberto Patón y Francisco Hernández, en La Puebla.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

113 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 113 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



Documento firmado electrónicamente, a 21 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, Álvaro Valdés Pujol.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

114 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

17º. PROPUESTA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA DEL 175 ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA EN EL LUGAR QUE OCUPÓ SU PRIMERA SEDE. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:42:03)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jádenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.17. PROPUESTA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA DEL 175 ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA EN EL LUGAR QUE OCUPÓ SU PRIMERA SEDE.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 19 de diciembre de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, para para la instalación de una placa conmemorativa del 175 aniversario de la creación del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena en el mismo lugar en el que estuvo su primera sede en el número de 1 de la calle Jara.

Para ello se ha designado como instructor del expediente al Concejal del Área de Empleo, Formación y Contratación, D. Álvaro Valdés Pujol, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Visto que durante 2024 y 2025 se celebra el 175 aniversario de la fundación del Colegio de Abogados de Cartagena, que estuvo situado en el número 1 de la calle Jara, por lo que para celebrar la efeméride se pretende descubrir una placa que dé cuenta de la antigüedad de esta institución y su emplazamiento originario.

La ubicación fue descubierta a través de una investigación del letrado D. Antonio Casado Mena con motivo de la celebración del 167 aniversario del colectivo, en 2016.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

115 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 115 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

El abogado desveló que el primer colegio de profesionales de la ciudad se creó en el número 1 de la calle Jara -el nombre de la calle sí se conocía, pero no la ubicación exacta- cuestión que dedujo al tratarse del domicilio del letrado más antiguo de la ciudad, D. Leandro Madrid y Martínez, para cuya localización contó con la ayuda del cronista oficial de Cartagena Luis Pérez Adán.

Fue en su domicilio donde, a instancias del Promotor Fiscal del Juzgado de Primera Instancia, D. Ángel Vidal Abarca, se reunieron todos los abogados que entonces ejercían en Cartagena y se puso en marcha la primera sede en alguna de las dependencias de la vivienda.

Era el 16 de noviembre de 1849 y ya hacía trece años que se encontraban en vigor los Estatutos para el Régimen de los Colegios del Reino de 2 de mayo de 1838, desarrollados por el Real Decreto de 12 de junio 1844.

Fueron veinte los abogados que conformaron el primer Colegio de Cartagena y el letrado número uno, como no podía ser de otra manera, fue D. Leandro. Tres letrados conformaron aquella primera Junta de Gobierno; el decano, D. Leandro; el tesorero, D. Fulgencio Teruel, y el Secretario-contador, D. Antonio Vivancos.

La primera decisión a adoptar por aquella Junta fue que, “por lo queda del presente año se desempeñe el Patronato de Pobres, mediante turno, por todos los colegiales, excepto los que tienen cargo”, el actual Turno de Oficio. La cuota colegial se fijaba en veinte reales (lo que equivaldría a unos 33 euros actuales). Todas las reuniones y Juntas se celebran en casa del decano.

Visto que a lo largo de esos 175 años, el Colegio de Abogados de Cartagena ha sido una institución intensamente implicada en el tejido social de la ciudad y las inquietudes e intereses de los abogados no eran muy distintos a los actuales.

Así, en 1890, de las tres plazas que existían para atender la ‘defensa de Pobres’, se pasó a cinco y se crearon tres turnos: uno para las causas con Jurado, un segundo para el Tribunal de Derecho y las causas iniciadas por querrela y un tercero para los negocios civiles.

Ya recién estrenado el siglo XX, en 1900, La Junta decide contratar al que sería el primer trabajador del Colegio, D. Juan Milelire González, quien, como escribiente, tendría un salario anual de noventa pesetas.

También destaca su lucha por la creación y mejora de nuevas sedes judiciales que redundaran en un mejor servicio a los ciudadanos, como la reclamación en 1927 de un nuevo Juzgado de Primera Instancia y un Tribunal Industrial (precursores de la Jurisdicción Social) en Cartagena; o el traslado a nuevas sedes con mejores medios; la redacción de unos nuevos Estatutos o el establecimiento de las primeras normas de

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

116 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 116 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

honorarios mínimos, todo ello en 1969, sin olvidar un importante hito: el alta de la primera colegiada en 1970, Dña. María del Carmen Sánchez Abril.

Visto que de todo lo anterior queda patente la destacada labor que ha ejercido el Ilustre colegio en sus 175 años de existencia, con quien Cartagena tiene contraída una deuda de reconocimiento y gratitud.



Visto que la placa vendría a recordar el lugar que ocupó la primera sede y se situaría en la esquina de la calle Jara con la de Cuatro Santos, contando para ello con el informe favorable de la Comisión Técnica para la Asignación de Nombres a Calles, Edificio y Espacios Públicos, en la que se integran los cronistas oficiales, que se ha manifestado en este sentido en su reunión del pasado 11 de diciembre.

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, desde el pasado 11 de diciembre de 2024 al 21 de enero de 2025 se abrió un periodo de un mes, para que entidades e interesados pudieran formular cuantas alegaciones o adhesiones estimasen oportunas, sin que se registraran objeciones a la finalidad propuesta, y sí las siguientes adhesiones:

- D. Jesús Giménez Gallo.
- El Grupo Municipal MC Cartagena.
- El Grupo Municipal Mixto Sí Cartagena.
- D. Manuel Torres García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista
- El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena
- La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Cartagena

Por todo ello y atendiendo la fundamentación de los méritos señalados que se ajustan a los preceptuado en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1. del mismo reglamento, tengo la satisfacción de PROPONER:

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

117 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 117 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

La instalación de una placa conmemorativa del 175 aniversario de la creación del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena en el mismo lugar en el que estuvo su primera sede en el número de 1 de la calle Jara.

Documento firmado electrónicamente, a 22 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, Álvaro Valdés Pujol.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

18º. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CARTAGENA CON MOTIVO DE SU CENTENARIO. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:42:20)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.18. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CARTAGENA CON MOTIVO DE SU CENTENARIO.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

118 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 19 de diciembre de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, para la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena al Conservatorio de Música de Cartagena, en atención a los méritos y servicios prestados al municipio durante sus 100 años de existencia.

Para ello se ha designado como instructor del expediente al Concejal D. Pedro Contreras Fernández, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Visto que el veintiocho de marzo de 2025, el Conservatorio de Música de Cartagena cumplirá un siglo como centro público de educación musical, en el que, desde su creación, se han formado más de 30,000 alumnos en sus aulas. Hoy en día, constituye el segundo centro educativo por número de alumnos de la Región de Murcia, proporcionando formación musical especializada a profesionales muy diversos, tales como intérpretes, docentes, compositores, directores de orquesta y coro, gestores culturales, técnicos de sonido, entre otros. Es un motor cultural del municipio de Cartagena y de su comarca, que ha acompañado a su sociedad en todo momento, desempeñando una extraordinaria labor educativa, cultural y artística.

Hace casi un siglo la Corporación Municipal de Cartagena, bajo la presidencia de su alcalde D. Alfonso Torres, acordó la creación de una “escuela de Declamación y Conservatorio”, también denominada “Escuela de Música y Declamación” nombrando al poeta D. Miguel Pelayo director del nuevo centro, en un gran momento de efervescencia educativa, cultural y artística de la ciudad.

D. Miguel Pelayo se encargó de las gestiones oportunas para el reconocimiento de las enseñanzas y la puesta en funcionamiento del centro, cuya actividad académica, con un claustro de cinco profesores, dio inicio en febrero de 1928 en los locales de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Hasta 1952 se impartieron tanto enseñanzas de Música como de Declamación, momento en que se crean las Escuelas de Arte Dramático y desaparecieron las enseñanzas regladas de declamación en el Conservatorio de Cartagena, pudiéndose cursar desde entonces sólo en el Conservatorio de Murcia.

En agosto de 1982 pasa a titularidad del Estado. A partir de este momento, se amplían las especialidades instrumentales que oferta el centro, proceso que continúa hasta nuestros días con la implantación para el curso actual 2024-2025 de Bajo y Guitarra eléctricos.

En julio de 1999, tras asumir la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias en Educación, el entonces Conservatorio Elemental de Música de Cartagena pasó a formar parte de la red autonómica de centros educativos.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

119 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 119 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Desde el curso 1996-1997 el Conservatorio cuenta con un edificio propio, compartiendo recinto educativo con el IES Ben Arabí. El auditorio del que dispone el edificio ha facilitado la programación de actividades musicales y artísticas muy diversas, tanto para formar en la actuación en público a su alumnado como para ofrecer recitales y conciertos a cargo de intérpretes nacionales e internacionales; y el hecho de compartir recinto con el IES ha facilitado la implantación y desarrollo del Programa “Horarios integrados” de la Consejería de Educación.

Visto lo mucho que ha cambiado el Conservatorio en estos casi 100 años, ya que de un claustro de cinco profesores se ha pasado a los 94 de la actualidad; y de impartir clases de Solfeo, Violín y Piano, a contar con un total de 21 especialidades instrumentales.

Desde 2008 oferta Cante y Guitarra flamencos, siendo el único de la oferta ambas.

En la actualidad se encuentran matriculados un total de 738 alumnos: 329 en Enseñanzas Elementales y 409 en Profesionales, provenientes no sólo del municipio cartagenero, sino de otras zonas de la región y provincias limítrofes como Almería y Albacete.

Visto que entre los 30.000 profesionales que han pasado por el Conservatorio de Música de Cartagena se encuentran:

- Los hermanos García Segura, Alfredo y Gregorio: pianistas, arreglistas y compositores de cantantes como Sara Montiel, Marisol, Lina Morgan. Gregorio compuso casi 200 bandas sonoras de películas y obtuvo una nominación a los premios Goya por “Las cosas del querer”.
- Benito Lauret Mediato: primer violín de la Orquesta Nacional de España; director de orquesta (Orquesta Sinfónica de Oviedo, director de la Orquesta Filarmónica de Madrid); director general del Teatro Lírico Nacional de La Zarzuela; director musical de Discos Columbia.
- Paco Martín Peña: programador cultural; director de la Mar de Músicas
- Joaquín Montoya (Piano): grupo musical “Azul y Negro”.
- Lina Tur Bonet (Violín). Solista internacional
- Miriam Olga Pastor Burgos (Oboe). Orquesta Concertgebouw de Ámsterdam
- José Luis García Vergara (Oboe). Orquesta de la Radio de Frankfurt
- José María Díaz Aranda (Percusión). Viena Royal Philharmonic Orchestra
- Emilio Yepes Martínez (Contrabajo). Orquesta Filarmónica de Munich
- Javier Pérez Garrido (Compositor). Universidad de Wisconsin-River Falls (EEUU)
- María Dolores Martínez García (Oboe). Orquesta Nacional Holandesa
- Gabriel Escudero Braqueais (Piano). Profesor de Piano en EEUU, Finlandia, China y Hong-Kong
- Pedro Beriso Ros (Piano). Correpetidor en la Opera de Flandes (Bélgica)
- Daniel Ros Hernández (Saxofón). Director de la Orquesta Leiden Sinfonietta (Holanda)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

120 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 120 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

- José Alberto Pina (Compositor y Director)
- Juan Peñalver Madrid (Piano). Afincado en Alemania y que compagina su actividad docente con los conciertos.
- Juan Francisco Otón Martínez (Piano). Concertista internacional
- Felipe Rodríguez García (Violín). Orquesta Sinfónica de Madrid
- Pablo Alcántara Martínez (Flauta travesera). Orquesta Nacional de España
- Javier Alcaraz León (Trompeta). Orquesta Nacional de España
- Clara Pérez Sedano (Oboe). Orquesta Sinfónica de Castilla y León
- Alberto Rodríguez Ayala (Trompa). Oviedo Philharmonía
- Mercedes Schmidt Inglés (Flauta travesera). Oviedo Philharmonía
- María José Castaño Murcia (Flauta travesera). Amsterdam Symphony
- Pablo Castaño Murcia (Fagot). Rotterdam Philharmonic Orchestra
- Paola Requena Toulouse (Guitarra). Concertista internacional
- María Isabel Martínez García (Guitarra). Concertista internacional
- Álvaro Yepes Martínez (Contrabajo). Orquesta del ADDA Sinfónica de Alicante
- Carlos Pastor Bajo (Trompa). Oviedo Philharmonía
- José Luis Inglés (Clarinete). Solista internacional
- Pablo Barrionuevo Bernal (Guitarra Flamenca). Solista internacional
- Curro Piñana Conesa (Cante flamenco). Solista internacional
- Carlos Piñana Conesa (Guitarra flamenca). Solista internacional
- Delia Bastida Paterna (Fagot). Orquesta de la Radiotelevisión Española
- Ginés Martínez Vera (Trompeta). Arreglista, Compositor y Director
- Daniel Berlanga (Saxofón). Técnico de sonido
- Álvaro Pintado Hernández (Saxofón). Director de la Orquesta Sinfónica de Jóvenes de Cartagena
- Alejandro Solano García (Percusión). Premio Filón para instrumentistas del Festival Internacional del Cante de las Minas en 2019

Actualmente, el Conservatorio de Música de Cartagena es el único centro de enseñanzas musicales con Acreditación Erasmus+ tanto en Enseñanzas Elementales como en Enseñanzas Profesionales de Música.

Visto que a lo largo de este siglo de historia ininterrumpida, el Conservatorio ha llevado con orgullo el nombre de Cartagena por decenas de municipios y ciudades, consiguiendo numerosos reconocimientos, como puede comprobarse en las distintas actividades organizadas desde el centro dentro y fuera de sus instalaciones.

Vista la colaboración que presta al Ayuntamiento de Cartagena participando en concursos, certámenes, festivales y proyectos organizados por diversas concejalías, tales como el concurso Entrecuerdas y Metales (anteriormente, una sección del Marcha Arte Joven), Festival Mucho Más Mayo, Festival de Jazz, La Noche de los Museos, Conciertos didácticos para los colegios de la comarca, Clásicos en los Museos, Cultura Continua, concurso de Villancicos, programación de Navidad en todas sus ediciones y la Ruta de la Tapa Infantil, entre otras.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

121 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 121 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Así como la colaboración con otras entidades como la Banda del Tercio de Levante, de Infantería de Marina, la Federación de Bandas de la Región de Murcia, los IES Ben Arabí y Mediterráneo, y diversas asociaciones de vecinos.

Visto que a nivel de innovación educativa, el Conservatorio de Música de Cartagena ha sido pionero no solo por implantar el Flamenco y los instrumentos eléctricos en sus aulas, sino que su apuesta por la innovación ha sido reconocida al estar a la altura de las necesidades que presenta la sociedad cultural y musical en la actualidad.

Así, en 2019 obtuvo el Primer Premio de Innovación Educativa en la categoría de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por el proyecto 'Conectamus', por el que se hizo llegar la música a través del alumnado del centro a las aulas hospitalarias mediante grabaciones audiovisuales y retransmisiones online.

Además, ha sido seleccionado durante el curso 2024-2025 por su proyecto de "Comunidades de Innovación" para desarrollar un proyecto de Calidad Educativa con el Conservatorio de Música de Santiago de Compostela.

Visto que además de ser un centro comprometido con la innovación, desarrolla programas y estrategias educativas aspirando a conseguir la excelencia en la educación y que por esta razón fue seleccionado en 2021 para incorporarse a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia, y en 2022 fue premiado con el sello "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia".

Visto que en 2023 recibió el Premio de Honor de Cultura 2023 otorgado por el Ayuntamiento de Cartagena por ser la institución musical más antigua de la ciudad en el ámbito educativo.

Vista su participación activa en la vida musical y cultural de la ciudad colaborando en conciertos de diversos actos organizados por otras instituciones de la ciudad de Cartagena, como por ejemplo la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC), la Real Asociación Económica de Amigos del País, el Casino de Cartagena, y el Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena, entre otros.

Visto su solidaridad y compromiso con los problemas actuales de la sociedad cartagenera y por esa razón, el destino de la recaudación de su gala anual a diversas causas benéficas.

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, el expediente fue sometido a información pública entre el 20 de diciembre de 2024 y el 21 de enero de 2025, mediante su publicación en el tablón de anuncios de la web municipal y el envío de correos electrónicos a entidades, asociaciones y personas, para que comparecieran y manifestaran lo que considerasen oportuno, no registrándose objeciones a la iniciativa

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

122 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

y sí, las siguientes adhesiones:

- El Grupo Municipal Mixto Sí Cartagena
- D. Jesús Giménez Gallo
- El Grupo Municipal de MC Cartagena
- La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Cartagena
- El Grupo Municipal Popular.
- El Grupo Municipal Socialista.

Por todo ello, considerando acreditada la enorme trascendencia del Conservatorio de Música de Cartagena como institución cultural y musical que a lo largo de sus cien años de dilatada historia ha contribuido positivamente a la vida social y cultural de la ciudad, además de constituir un referente en la formación de capital humano tanto en nuestra Región como fuera de ella.

Conforme a lo establecido en los artículos 24 y 36 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, tengo la satisfacción de PROPONER:

La concesión de la Medalla de Oro de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena al Conservatorio de Música de Cartagena como muestra de reconocimiento y gratitud por los servicios prestados al municipio durante sus 100 años de historia.

Documento firmado electrónicamente, a 22 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, Pedro Contreras Fernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

19º. PROPUESTA PARA LA INSTALACIÓN DE UN MONUMENTO AL ASIÁTICO EN EL ALBUJÓN. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.
(00:42:34)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

123 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.19. PROPUESTA PARA LA INSTALACIÓN DE UN MONUMENTO AL ASIÁTICO EN EL ALBUJÓN.

Por Decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, dando trámite el acuerdo de la Junta Vecinal Municipal de El Albujión - Miranda, adoptado el pasado 25 de noviembre de 2024, en el que se solicita que se erija en la avenida de la Constitución Española de El Albujión un monumento conmemorativo del Café Asiático, dado que fue en esta localidad y en su Bar Pedrín, desde donde se popularizó y difundió, considerándose por ello como la cuna del asiático cartagenero.

Para ello se ha designado como instructor del mismo al Concejal del Distrito, D. José Martínez Hernández, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Visto que el asiático es una bebida de café típica de nuestra gastronomía, cuya mayor popularización y difusión se produjo en El Albujión a partir de 1947, a orillas de la vía más importantes del municipio, la N-301, a su paso por este pueblo.

En aquel entonces, Pedro Conesa 'Pedrín' popularizó en su bar una fórmula como consecuencia de una avería en su máquina de café. El problema estaba en el casquillo del filtro lo que ocasionaba restos de posos en la parte superior de los cafés; Pedrín, pensó aplicar el vaporizador a todos los cafés, menos al solo y echarle canela para disimular los posos hasta que pudieran arreglar la cafetera, como así lo hizo con el asiático.

El experimento causó una buena sensación y pronto ganó fama, dado que en aquel entonces El Albujión era lugar obligado de paso hacia Murcia, Madrid y otros destinos.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

124 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

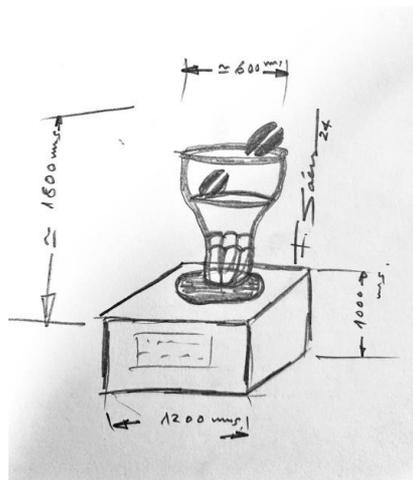
Esto hizo que se conociera la existencia del asiático en Cartagena y alrededores, sobre todo en la industria, ya que muchos trabajadores del sector del transporte paraban a tomar este café en su ir y venir al puerto.

También se daba el caso de militares de otros destinos, cuando llegaban en barco a Cartagena venían hasta el Albuñón para probar el asiático de Pedrín; y como no, todos aquellos que se desplazan de Cartagena a Murcia para ver el fútbol o los toros.

La expectación generada hizo que también pasaran por El Albuñón para su degustación, alcaldes, miembros del gobierno regional, almirantes, diputados, el ex ministro y ex presidente del congreso de los diputados D. Federico Trillo, el ex futbolista y ex entrenador de la selección española D. Luis Suarez, y el actor aguileño D. Paco Rabal, entre otros.

Visto que con el objetivo de homenajear esta bebida que ha llegado a ser característica de El Albuñón, la Junta Vecinal Municipal en sesión de pleno celebrada el 16 de julio de 2024, aprobó con cargo a su presupuesto la elaboración de una escultura, la cual es obra del conocido escultor D. Fernando Sáenz de Elorrieta (Cartagena 1961), autor de importantes obras como la Cola de Ballena.

La obra del asiático se llevará a cabo única y exclusivamente para El Albuñón, y representará el tradicional vaso, realizado a mano, en acero inoxidable y acero corten, con soldadura tig y mig, y una envergadura de 2 x 1,50 mts.



Visto que la ubicación que se propone para su colocación es junto a la antigua N-301, hoy Avda. de la Constitución Española, muy cerca del bar Pedrín, haciendo con ello

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

125 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 125 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

honor a este vial y a las personas que vienen a este pueblo desde otros destinos a degustar tan popular bebida.



Visto el informe favorable de la Comisión Técnica para la Asignación de Nombres a Calles, Edificio y Espacios Públicos, emitido en su reunión del pasado del pasado 11 de diciembre de 2024.

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, del pasado 16 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025 se abrió un periodo de un mes, para que entidades e interesados pudieran formular cuantas alegaciones o adhesiones estimasen oportunas, sin que se registraran objeciones a la finalidad propuesta, y sí las siguientes adhesiones:

- La Asociación de Vecinos La Ascensión de Las Lomas de El Albuñón
- La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Cartagena
- La Hermandad de Caballeros de Lepanto de Cartagena.
- El Grupo Municipal de MC Cartagena.
- El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.
- El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena.

Por todo ello y atendiendo la fundamentación de los méritos señalados, que se ajustan a lo preceptuado en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1. del mismo reglamento, tengo la satisfacción de PROPONER:

La instalación del Monumento al Café Asiático en la Avenida de la Constitución Española de El Albuñón, en las inmediaciones del Bar Pedrín, donde se popularizó y difundió esta bebida típica cartagenera.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

126 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 126 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Documento firmado electrónicamente, a 22 de enero de 2025, por El Concejal Instructor, José Martínez Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

20°. PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PARA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES LA CREACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE LA MANGA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. DICTAMEN COMISIÓN URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS. (00:42:45)

La Comisión de Urbanismo e Infraestructuras reunida en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Diego Ortega Madrid (PP), la concurrencia de D^a M.^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como suplente del vicepresidente titular), y como vocales, D^a M.^a Mercedes Graña Morla (MC Cartagena) y D. Manuel Torres García (Socialista).

Están presentes, el Jefe del Área de Urbanismo, D. Jacinto Martínez Moncada, la Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, D^a Mónica Lavía Martínez, la adjunta a la Jefatura del Área de Urbanismo, D^a Alicia García Gómez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló .

Todos ellos asistidos por mí, Pascual Lozano Segado, Secretario de la Comisión Informativa, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PARA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES LA CREACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE LA MANGA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

127 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Los municipios de Cartagena y San Javier contemplan un tráfico interurbano de viajeros entre ellos en la Manga del Mar Menor que, en ocasiones, no puede ser atendido con la diligencia que demanda el público usuario. Esta influencia recíproca en los servicios de transporte supone que su adecuada ordenación trascienda del interés de cada municipio, precisándose un planteamiento supramunicipal.

El art. 126 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres establece que *“1. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, en las zonas en las que exista interacción o influencia recíproca entre los servicios de transporte de varios municipios, de forma tal que la adecuada ordenación de tales servicios trascienda el interés de cada uno de los mismos, los entes competentes para el otorgamiento de las autorizaciones de transporte interurbano podrán establecer o autorizar Áreas Territoriales de Prestación Conjunta en las que los vehículos debidamente autorizados estarán facultados para la prestación de cualquier servicio, ya tenga carácter urbano o interurbano, que se realice íntegramente dentro de dichas Áreas, incluso si excede o se inicia fuera del término del municipio en que esté residenciado el vehículo.*

2. El establecimiento de Áreas Territoriales de Prestación Conjunta podrá realizarse a través de cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 114 de la LOTT o directamente por el Ente competente para el otorgamiento de las autorizaciones de transporte interurbano, siendo en todo caso necesaria para tal establecimiento la conformidad de éste y el informe favorable de, al menos, las dos terceras partes de los municipios que se proponga incluir en las mismas, debiendo representar dichos municipios como mínimo el 75 por 100 del total de la población del Área.

3. Las autorizaciones habilitantes para realizar servicios en las Áreas Territoriales de Prestación Conjunta serán otorgadas por el Ente competente para el establecimiento del Área, o por el que designen las normas reguladoras de ésta, y, a efectos de lo dispuesto en el artículo 123, tendrán análoga consideración a la de las licencias municipales.

En el procedimiento de adjudicación de dichas autorizaciones deberán observarse los requisitos específicos establecidos para el otorgamiento de licencias municipales, siendo de aplicación las normas relativas a éstas en los servicios que se presten íntegramente dentro de dichas Áreas.

4. El Ente competente para el establecimiento o autorización del Área Territorial de Prestación Conjunta lo será asimismo para realizar, con sujeción a la normativa general, cuantas funciones de regulación y ordenación del servicio resulten necesarias. Dicho Ente podrá delegar el ejercicio de sus funciones en los órganos rectores designados por las normas reguladoras del Área, en alguno de los municipios integrados en la misma o en otra Entidad pública preexistente o constituida a tal efecto,

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

128 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 128 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

siempre que exista informe favorable de los municipios cuyo número y población sean como mínimo los necesarios para la creación del Área.”

La Disposición final primera de la Ley 10/2015, de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia establece que *“en lo no previsto en la presente ley y sus normas de desarrollo se aplicarán las normas estatales reguladoras de los transportes por carretera.”*

Considerando que tanto la Ley 10/2015, de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia, así como la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia obvian el régimen jurídico para la creación de Áreas Territoriales de Prestación Conjunta, resulta aplicable el art. 126 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Considerando que, de acuerdo con lo previsto en el art. 4 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, *“corresponde a la consejería competente en materia de transportes la tramitación administrativa de las autorizaciones de transporte interurbano en su caso, así como la inspección y sanción de los servicios de carácter interurbano.*

Visto el art. 7 del Decreto nº 182/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, que establece que *“la Dirección General de Movilidad y Transportes ejercerá las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de transportes, movilidad y logística, así como el impulso y coordinación de infraestructuras aeroportuarias.”*

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 10/2015, de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia; y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023; el Concejal de Área que suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptar los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar la conformidad a la creación y establecimiento del Área de Prestación Conjunta de la Manga del Mar Menor, a los efectos previstos en el

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

129 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

art. 126 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

SEGUNDO.- Trasládese el presente Acuerdo a la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de que, una vez recabado el informe positivo del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, se proceda a la creación y establecimiento del Área de Prestación Conjunta de la Manga del Mar Menor.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 21 de enero de 2025, por EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, Diego Ortega Madrid.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 24 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Diego Ortega Madrid.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:43:15)

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:45:00)

21º PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 313, 314, 315 Y 316 DEL PLAN PARCIAL LOS CAMACHOS SUR. *DICTAMEN COMISIÓN URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS. (00:46:18)*

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, PRESIDE LA SESIÓN: D. Diego Ortega Madrid (Grupo Popular), VOCALES TITULARES: D^a. María de las Mercedes Graña Morla (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena) y D. Manuel Torres García (Grupo

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

130 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 130 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Socialista), VOCAL SUPLENTE: D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular). Actuando en calidad de Secretario de la Comisión Informativa D. Pascual Lozano Segado. Asisten también, D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo, D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, D^a Alicia García Gómez, adjunta a la Jefatura del Área de Urbanismo y D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castello, Jefe de Comunicación y Protocolo.

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 313, 314, 315, Y 316 DEL PLAN PARCIAL LOS CAMACHOS SUR.

El Concejal ha conocido la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcelas 313, 314, 315, y 316 del Plan Parcial Los Camachos Sur, seguido a instancias de la mercantil GRUPO UPPER, SC. Vistos los antecedentes y los informes técnicos y jurídicos, resulta lo siguiente:

- 1) En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 07-11-2024 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle.
- 2) La finalidad del Estudio de Detalle presentado es la de fijar las rasantes de parcela en atención a lo establecido en el apartado 3.1.5.5 de las Normas urbanísticas del Plan General vigente sobre criterios de medición de altura, según el cual la alteración de rasantes requerirá la aprobación de Estudio de Detalle siendo condicionantes las características del entorno.

La Revisión del Plan General aprobada inicialmente establece en el apartado 1.4.14 de las Normas Urbanísticas las reglas para determinar la rasante urbanizada de parcela para la superficie no ocupada por la edificación, según el cual, en circunstancias especiales, la fijación de otras rasantes diferentes requerirá la aprobación de un Estudio de Detalle, siendo condicionantes las características del entorno.

En la parcela ya existe una nave recientemente construida. Las condiciones específicas de la parcela, por su tamaño y la topografía existente, así como las del uso logístico previsto, aconsejan la fijación de las rasantes de la parcela al objeto de implantación de la edificación y de urbanización de los espacios exteriores de circulación y accesos. Se ordenan así los volúmenes edificatorios partiendo de unas cotas de rasante establecidas, así como las cotas de rasante de los espacios libres privados o zonas no ocupadas por la edificación.

La ordenación propuesta en la modificación del Estudio de Detalle presentado cumplimenta los requisitos del art. 139 de la Ley 13/2015 de ordenación

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

131 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 131 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

territorial y urbanística de la Región de Murcia; no se sobrepasa la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito ni se produce aumento de las alturas máximas establecidas, ni altera el uso predominante asignado por él, ni reduce la superficie de uso y dominio público.

- 3) Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante anuncio en el BORM, no se han presentado alegaciones al respecto.

A la vista de lo expuesto el Concejal, que suscribe, considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcelas 313, 314, 315 y 316 del Plan Parcial Los Camachos Sur.

SEGUNDO: Que se proceda a la publicación del acuerdo que se adopte en el BORM y en la Sede electrónica de la Concejalía de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta con el voto favorable de los Concejales D. Diego Ortega Madrid y D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular), y D. Manuel Torres García (Grupo Socialista) y la abstención de D^a María de las Mercedes Graña Morla (Grupo MC Cartagena).

No obstante, el pleno decidirá lo que estime conveniente.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 24 de enero de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Diego Ortega Madrid.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (*Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena*)

1.1. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACUERDO UE – MERCOSUR”. (00:46:54)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

132 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

El reciente acuerdo de libre comercio, cerrado el pasado seis de diciembre en Montreal y pendiente de ratificar entre la Unión Europea y el Mercosur, pretende eliminar aranceles a productos agropecuarios de países como Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. Esto representa una amenaza significativa para el sector agrícola - ganadero europeo y, por lo tanto, para el del Campo de Cartagena que constituye un importante motor económico que sostiene a la mayor parte de su población, de modo directo o indirecto y, de manera especial, en todo el municipio de Cartagena con determinados productos agrícolas y ganaderos que suponen un PIB del 27%.

Agricultores de cítricos y hortícolas constituyen pilares económicos y sociales en el Campo de Cartagena y serán los primeros perjudicados por este tratado de libre comercio, que supondrá la liberalización completa de las importaciones de productos agroalimentarios de estos países sudamericanos. Algo que perjudicará a nuestros mercados y productores tanto nacionales, como regionales y locales.

Un tratado en el que se ha venido trabajando durante los últimos 25 años, con absoluta opacidad y sin contar con nuestro sector agrícola-ganadero, siendo el de estos países de amplia producción, lo que nos expone a una competencia desleal al tener normativas mucho menos exigentes que a las nuestras en materia laboral, medioambiental o de seguridad alimentaria y sanitaria.

Por ejemplo, si hablamos de ganadería, en estos países se siguen autorizando las hormonas de crecimiento para sus diversos rebaños y granjas, por lo que nuestros mercados y lineales se verían llenos de alimentos de menor calidad. En cítricos, la industria sudamericana transformadora de zumos se vería bonificada en detrimento de la española, cuando nuestro país es el mayor exportador de naranjas, con una cuota del 25% y, ya la pasada campaña, tuvo que ser sufragada con una retirada de 50.000 toneladas de naranjas y mandarinas por la llegada a Europa de 1,5 millones de toneladas de cítricos procedentes de terceros países como Sudáfrica, Egipto o Marruecos. Pensemos lo que pasará cuando lleguen las producciones sudamericanas y reciban un acceso preferencial y exención de aranceles, falta del rigor en aplicación de fitosanitarios o control de plagas, etc.

Tampoco se escapan a esta liberación de mercados aparte de los cítricos, otros productos agrícolas como melones, sandías y uva de mesa, que tendrán la eliminación total de sus aranceles en periodos que oscilarán entre 4 y 10 años.

Otro tanto ocurrirá con los cupos de cuotas en carnes de vacuno (99.000 TM), ave (180.000 TM), cerdo (25.000 TM) procedentes de Mercosur y que verán exentos sus aranceles.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de la Nación a

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

133 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 133 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

que no ratifique el acuerdo entre Mercosur y la UE, alineándose con otros países miembros como Francia, Polonia, Austria y Países Bajos, en tanto no se proteja la totalidad de intereses del campo español y por consiguiente del Campo de Cartagena, en especial los de nuestro municipio, que garanticen la viabilidad de nuestro sector primario y se prohíba la importación de productos agroalimentarios de terceros países que no cumplan las condiciones de sostenibilidad, producción y salubridad exigidas por la UE para nuestros productos.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (00:50:42)
Sr. Contreras Fernández (PSOE) (00:51:06)
Sr. López Pretel (VOX) (00:54:55)



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Vox y MC Cartagena (Sr. Giménez, Sr. Pérez, Sra. Pérez, Sr. García, Sr. Graña, Sr. López y Sra. García), CINCO EN CONTRA (Grupos Socialista y Mixto) y UNA ABSTENCIÓN (Sra. Ruiz (MC)).

Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Contreras Fernández (PSOE) (00:57:50)
Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (00:59:48)

1.2. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “125 ANIVERSARIO DE LA COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LAS ESCUELAS GRADUADAS”. (01:02:30)

Como hemos puesto de manifiesto en anteriores ocasiones, el 9 de diciembre de 1900, en un acto presidido por García Alix, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, siendo alcalde de Cartagena Mariano Sanz Zabala, en la calle Gisbert se colocó la piedra inaugural de las primeras escuelas graduadas de España.

Estas "Escuelas" serán el origen de los actuales Centros de Enseñanza (Colegios e Institutos), pues hasta entonces el uso y costumbre de los maestros era impartir la docencia por igual a alumnos de variada edad y nivel en sus propias casas.

La iniciativa para construir este tipo de escuelas había partido ya en 1887 de un maestro (Enrique Martínez Muñoz, sumándose también Félix Martí Alpera). El alcalde Mariano Sanz Zabala interesado por esta innovación pedagógica encargó al arquitecto Tomás Rico el proyecto del edificio, que abrió sus puertas en 1903.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

134 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 134 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

En el edificio se organizaron dos Escuelas Graduadas, con cuatro aulas cada una, compartiendo un aula aquellos alumnos que pasaban por las cuatro anteriores. Ambas ramas tenían los mismos programas y el mismo concepto de educación integral.

Podríamos extendernos sobre el edificio, sus usos y las necesidades que todos conocemos pero en este caso la propuesta que traemos tiene que ver con su legado cultural, además del arquitectónico. Una “Escuela moderna, gradual, amplia, higiénica, que no sólo infundirá en el niño amor al estudio, sino que brindándole aire, espacio y ejercicio, lo protegerá contra las enfermedades”, como escribían sus protagonistas.

Y es que podemos afirmar que la enseñanza pública española nació en Cartagena, por lo que proponemos que la concejalía de Educación prepare un programa de actividades para el curso académico 2025/2026 para que los escolares de todo el municipio, la comarca e incluso la Región conozcan este edificio y su historia.

Una programación conmemorativa que bien podría contar con el apoyo de otras administraciones por su dimensión nacional.

Es por ello que el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno insta al Gobierno local a planificar, junto con las administraciones superiores, una programación completa para el curso académico 2025/2026 que sirva para que la sociedad en su conjunto y los escolares conmemoren el 125 aniversario de la primera piedra de Las Escuelas Graduadas de Cartagena, pioneras de la enseñanza pública de nuestro país y que representan un hito nacional.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:04:10)

1.3. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BAÑOS DE LA MARRANA”. (01:04:42)

(Fotos en Anexo)

Han pasado veinte años desde que se ejecutaran las obras de construcción de 630 metros lineales de paseo marítimo en Isla Plana, a través de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente. Unas obras que se llevaron a cabo entre las ruinas de una zona de gran valor arqueológico, como los Tinteros y Baños de La Marrana, ambos

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

135 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 135 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

BIC desde 2004 con categoría de zona arqueológica, dejando excluidos estos baños termales de aquellos trabajos de rehabilitación y puesta en valor como atractivo turístico y cultural para Isla Plana. Hoy, volvemos a reiterar al Gobierno municipal la necesidad de gestionar su recuperación y rehabilitación integral.

Hablamos de unos baños que tuvieron dos fases constructivas. Una a finales del siglo XIX, que dio lugar a su apertura al público en mayo de 1901 por el doctor Vera; y una segunda fase, entre 1936 y 1939, en la que se incluyeron una serie de estancias con bañeras individuales. Lamentablemente, todo quedó abandonado a partir de mediados del siglo XX, presentando actualmente un estado de ruina.

Si bien es cierto que, en los últimos diez años, los Baños de la Marrana han sido objetivo de algún intento de recuperación a través de distintas iniciativas de grupos políticos que componen esta Corporación, ninguna de ellas ha llegado a conseguirlo o ha motivado haber gestionado con éxito con la administración responsable su recuperación.

Mientras tanto, el tiempo pasa y el progresivo deterioro es patente. Sobre todo en la estructura de su bóveda de cañón debido a la descomposición de la argamasa de su mampostería, unida al derrumbe y la destrucción de la tabiquería interior de las estancias con bañeras individuales; unas conducciones obstruidas por escombros que comunicaban con los manantiales de las aguas termales. Hay que sumar también hurtos de herrajes en ventanales y otras pequeñas estancias que reúnen estos los Baños, que necesitan de una intervención inmediata e integral para no perder tan valorada joya arqueología del oeste cartagenero.

Por ello mi grupo y resto que integran esta Corporación, creemos que el oeste cartagenero y sus vecinos son merecedores de la recuperación de estos baños termales y su puesta en valor para reactivación turística de la zona.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a reiniciar, conjuntamente con las administraciones competentes y titulares del espacio donde se ubican los baños termales de Isla Plana, la recuperación integral de los mismos como apuesta por el valor cultural y turístico de la zona oeste cartagenera.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (01:07:31)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

136 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 136 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

En el momento de la votación está ausente, D. Fulgencio Soto Suárez (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (01:08:05)

1.4. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AULA DE ESTUDIO O BIBLIOTECA EN SANTA ANA”. (01:08:47)

Más de tres años después de la inauguración de un nuevo consultorio médico en Santa Ana y el cierre del viejo local donde se pasaban las consultas, volvemos a insistir en la necesidad que tienen los vecinos de poner en valor este local para darle uso. Para ello son necesarias obras para su reforma, mantenimiento y conservación para que no se deteriore aún más.

El antiguo local donde se pasaron durante treinta y cinco años las consultas médicas, ubicado en calle Espronceda nº2 D, cuenta con una superficie de 163 metros cuadrados de parcela de los que 130 fueron construidos en 1975. Los vecinos, conscientes que el cierre actual está llevando al local a un deterioro absoluto, con probabilidad de derrumbe incluido, ven absolutamente imprescindible actuar en él sin mayor demora.

Cabe reseñar que la diputación de Santa Ana, en la actualidad, cuenta con una población de más de 2.500 habitantes repartidos entre los barrios de Los Tarantos, Las Viñas, Ventorrillos, La Cuesta, Las Piñuelas, La Vereda y otros diseminados. En la diputación de Santa Ana, 702 vecinos tienen una edad comprendida entre los 5 y los 24 años, lo que supone un 28% de la población. Entre 5 y 9 años, 138 personas; de 10 a 14 años, 188; de 15 a 19 años, 230; y de 20 a 24 años, 146 personas. Unos datos que reflejan un alto índice de jóvenes en edad estudiantil, con alumnos que cursan enseñanzas de todos los niveles, siendo los más mayores lo que precisan contar con un espacio que les pueda servir para sus obligaciones de estudio.

Estas cifras y la inexistencia de un espacio dedicado al estudio en la propia diputación, tal y como han expuesto los vecinos a nuestro Grupo municipal, son razones suficientes para justificar la petición de un servicio necesario para los más jóvenes del pueblo, demanda bien justificada para dar utilidad a este local en desuso, previo a la realización de obras de remodelación y adaptación a un nuevo servicio de aula de estudio e, incluso, biblioteca.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

137 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a dar utilidad al local que alojó el antiguo consultorio médico en la calle Espronceda, adaptándolo para darle un uso como aula de estudio o biblioteca, o ambas a la vez según decida el criterio técnico, dando respuesta así a las demandas de los vecinos de Santa Ana.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (01:11:18)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Socialista), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (01:14:25)

1.5. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “MEJORA DE LA MOVILIDAD ENTRE LOS CAMPOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA”. (01:15:12)

La Universidad Politécnica de Cartagena necesita el apoyo del Ayuntamiento para continuar creciendo y atrayendo año tras año a más estudiantes, no solo de la Región sino de toda España.

La institución docente, que es la universidad pública más joven de España, no deja de crecer y de mejorar, impulsando la investigación y su oferta formativa.

En 2024, la UPCT obtuvo 11,5 millones de euros para proyectos de investigación y contratos para formación y atracción de talento, lo que supone un 26% más que en 2023.

Además, su presupuesto para este año asciende a 73,5 millones, lo que supone un 5,9 por ciento más que el de 2024. En cuanto al alumnado, el número de matriculados de nuevo ingreso en grados, 1.251, es el mayor desde el curso 2013-14, mientras que el total de alumnos supera los seis mil.

La UPCT se referencia cada día más como un centro de calidad en el panorama universitario español. Pero eso no basta.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

138 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Es importante que la experiencia universitaria de los estudiantes sea lo más positiva posible para seguir atrayendo alumnos y en esto es algo en lo que el Ayuntamiento de Cartagena tiene una responsabilidad que asumir.

No basta con que los campus se encuentren en un entorno privilegiado, como es el centro histórico de Cartagena, sino que también debe mejorarse su interconexión, facilitando el desplazamiento de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios entre los diferentes edificios de la UPCT.

Esto pasa por habilitar puestos de alquiler de bicicletas en las inmediaciones de todos los campus, así como mejorar el transporte urbano público y la interconexión entre los mismos.

Cabe recordar que el equipo de Gobierno anunció que el servicio de préstamo de bicicletas se licitaría en octubre de 2024, algo que, como es evidente, no se ha cumplido y que no se puede seguir aplazando.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

PRIMERO.- Que el servicio de alquiler de bicicletas incluya puntos de recogida y depósito de vehículos en todos los campus de la UPCT.

SEGUNDO.- Que se adapte el recorrido de la línea Icuebus y que se amplíe su frecuencia de paso para que también sirva de conexión entre los diferentes edificios de la institución docente.

TERCERO.- Que se habiliten aparcamientos disuasorios conectados con los campus mediante lanzaderas o el propio Icuebús para acabar con los problemas de movilidad existentes.

*Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:18:24)*

ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “MEJORA DE LA MOVILIDAD ENTRE LOS CAMPOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA”.

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España a:

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

139 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 139 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Mejorar, de una vez por todas, las comunicaciones ferroviarias con la ciudad de Murcia, dotando a Cartagena de unos trenes de cercanía modernos como tienen otras ciudades y con unas frecuencias adecuadas a las necesidades de la comunidad universitaria.

Al ser aceptada la enmienda por el Sr. Soto Suárez, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda de adición del Grupo de Gobierno

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Soto Suárez (PSOE) (01:25:24)

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:28:20)

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (01:31:35)

1.6. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CARRIL BICI EN EL NUEVO ACCESO DE LA ZONA OESTE”. (01:33:26)

La conexión de la zona oeste con la ciudad de Cartagena es una reivindicación que los vecinos llevan haciendo desde hace años.

Parece que, por fin, tras décadas de espera, la Comunidad Autónoma va a ejecutar estas obras. En diciembre, la alcaldesa anunció que estas obras costarán más de seis millones de euros y tendrán un plazo de ejecución de 12 meses.

Sin embargo, el proyecto que recoge la Comunidad Autónoma en su página web sólo incluye una inversión de 5 millones de euros, de los cuales 3,8 millones se invertirán este año y 1,1 millones en 2026.

El proyecto presentado por la Comunidad Autónoma incluye y cito textualmente lo que se recogía en su nota de prensa:

“La Ronda Oeste de Cartagena dispondrá de dos carriles por sentido, de 3,50 metros de ancho, y aparcamientos laterales de 2,50 metros y aceras de ancho variable de 2 hasta 3 metros, así como mediana central de un metro. Se distinguen dos tramos diferenciados, un primero que se apoya en la actual T-332 en los primeros 400 metros del mismo, coincidente con la mitad del tramo. En este punto se diseña una nueva rotonda y, a partir de ahí, la nueva vía se separa de la carretera para conectar con la avenida del Cantón con la glorieta existente.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

140 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 140 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Las obras, que tendrían un plazo de ejecución de 12 meses, contemplan los movimientos de tierras para conseguir la nueva plataforma, el afirmado del nuevo viario y la ejecución de una nueva estructura necesaria para el paso sobre la rambla de Canteras. Además, incluye las obras de drenaje transversal y longitudinal; la señalización, balizamiento e instalación de alumbrado público; los desvíos provisionales y nuevos caminos de servicio, así como la reposición de los servicios afectados por las obras.

Puente sobre la rambla de Canteras

El cruce con la rambla de Canteras se proyecta mediante un puente de dos vanos con una longitud total de 17,75 metros y otro de 22,60 metros, y con una pila en el centro del cauce y los estribos por detrás de los muros del encauzamiento. La nueva infraestructura será de planta prácticamente recta.

El gálibo mínimo vertical de la rasante del vial sobre el fondo del cauce es de 5,30 metros, suficiente para que el tablero de la estructura sobrepase la altura de los muros del encauzamiento y de este modo no suponga un obstáculo al caudal máximo que es capaz de desaguar la rambla de Canteras”.

Comprobamos atónicos que este proyecto no hace mención en ningún momento a la instalación de un carril bici, tan necesario en una obra de esta envergadura, para un municipio moderno y respetuoso con la sostenibilidad como debería ser Cartagena.

Esta cuestión no sólo ha llamado la atención del Grupo Municipal Socialista, sino también de los colectivos de movilidad del municipio.

De antemano, ya les digo que no entenderíamos bajo ningún concepto que en una obra nueva de esta envergadura se dejara para una segunda fase algo tan importante y fundamental como el carril bici.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a exigir a la Comunidad Autónoma que incluya en el proyecto de conexión de la zona oeste con la ciudad de Cartagena la instalación de un carril bici que se ejecute al mismo tiempo que el resto de las obras.

*Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:37:49)*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

141 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 141 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

SOBRE “CARRIL BICI EN EL NUEVO ACCESO DE LA ZONA OESTE”.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena cumpla con la palabra dada por la Alcaldesa, e incluya un carril bici en el proyecto de conexión de la zona oeste con la ciudad de Cartagena cumpliendo con el Plan de movilidad municipal.

Al ser aceptada la enmienda por la Sra. Andreu Bernal, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda de modificación del Grupo de Gobierno

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Andreu Bernal (PSOE) (01:41:54)

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:43:28)

Cierra el Sr. Contreras Fernández (PSOE) (01:46:45)

1.7. MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRA LAS DEFICIENCIAS EN CIUDAD JARDÍN”.

Esta moción la convierte la Sra. Castejón Hernández en ruego.

1.10. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOLINOS DE VIENTO DE TITULARIDAD PÚBLICA”. (01:50:15)

En el pleno de 30/06/2022 fue aprobada por unanimidad la siguiente moción referente a varios molinos de viento propiedad de la administración pública.

“Que el pleno municipal inste al gobierno a que informe a la Dirección General de cultura que debe requerir a los propietarios de los siguiente molinos:

Número de inventario 3 Molino del Tio lobo

Número de inventario 9 Molino Capitán González Sepúlveda

Número de inventario 10 “Molino el Cordonero”

Número de inventario 18 “Molino El Almidón”

Número de inventario 54 “Molino Los Navarros o el Tio Meroño”

Número de inventario 91 “Molino la Juanita”

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

142 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Número de inventario 105 “Molino del Lechero”
Número de inventario 122 “Molino del Tío Ginés”.
Número de inventario 210 “Molino San José o molino del Pollo”.
Número de inventario 218 “Molino de la Fraila”.

Al cumplimiento de lo determinado en el artículo 8.1 de la Ley 4/2007, 16 de marzo y asumir además el entorno de protección que propone el Plan Director de Molinos de viento”

Por lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe eleva al pleno municipal la siguiente **MOCIÓN**:

Que el gobierno municipal informe a este pleno de las gestiones realizadas para el cumplimiento efectivo de la moción aprobada en junio de 2022 y la respuesta del organismo competente sobre este asunto.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (01:51:40)

En el momento de la votación están ausentes, D^a M^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) y D^a M^a Mercedes Graña Morla (MC).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presente en la sesión

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:52:14)

1.8. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MEJORAS GENERALES EN LA RM-605 Y LA RM-311”. (01:53:56)
(Fotos en Anexo)

Ponemos la atención sobre diferentes deficiencias que existen en dos carreteras de nuestro municipio, la RM-605 y la RM-311, ambas de competencia regional.

En primer lugar, nos vamos a referir a esta última, la RM-311, que une El Albuñón con Pozo Estrecho. El firme de este vial presenta un estado deplorable, concretamente desde el paraje ‘El Casil’ hasta la altura del paraje de ‘Los Pintados’, por lo que es necesario subsanar las deficiencias en materia de asfaltado que presenta.

Por otro lado, la RM-605, desde su inicio hasta su punto kilométrico 9 presenta

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

143 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

numerosas deficiencias en su señalización vertical. De las más de 100 señales existentes en este vial, el 60% tiene desperfectos, existiendo problemas para su identificación, ya que muchas de ellas se han descolorido o bien no se puede diferenciar lo que expresan. Del resto de señales, su visibilidad es deficitaria o prácticamente nula.

A esta problemática, hay que añadirle el mal estado del firme que presenta en sus últimos dos kilómetros, entre el Pasaje Pedro Antonios, en La Aljorra, hasta su enlace con la RM-602.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a la Dirección General de Carreteras de la CARM a tener en cuenta estos dos viales en las obras de mantenimiento y conservación que ejecutarán durante este año, subsanando las deficiencias mencionadas y mejorando la señalización vertical y horizontal, así como el estado del firme.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:55:34)

En el momento de la votación está ausente, D. Diego José Salinas Hernández (VOX).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (01:55:46)

1.11. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PANTEÓN MANUEL PICÓ Y JUAN CRESPO”. (01:56:08)
(Fotos en Anexo)

En el pleno de julio de 2022 esta concejal trajo moción al pleno para que se informase a la Dirección general del estado de deterioro que presentaba el Panteón de Manuel Picó y Juan Crespo. Moción rechazada con los votos en contra del PP y los entonces concejales no adscritos. Sin entrar a valorar las razones esgrimidas, en noviembre del mismo año la Dirección General emite una resolución obligando a realizar diversas actuaciones en el Panteón para evitar un mayor deterioro del mismo en un plazo de seis meses.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

144 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Transcurridos dos años las fotografías adjuntas al cuerpo de la moción muestran el estado de este elemento del cementerio de Los Remedios, catalogado con grado 1.

Por lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe eleva al pleno municipal la siguiente **MOCIÓN**:

Que el pleno municipal inste al gobierno al cumplimiento efectivo de la resolución de la Dirección General de noviembre de 2022 o en su caso obligue a ejecutar las obras a quien tenga concesión o derecho real sobre el mismo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (01:57:10)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:58:18)

1.9. MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN DE IMPULSO A FIESTAS Y TRADICIONES”. (02:00:22)

El reconocimiento y la promoción de nuestras fiestas y tradiciones son esenciales no solo para la preservación de nuestra identidad, sino también para dinamizar la economía local y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Con esta moción, hacemos un llamado al pleno del Ayuntamiento de Cartagena para que apoye y apruebe la creación de un Plan de Impulso a Fiestas y Tradiciones, dotándolo de la partida presupuestaria necesaria para su correcta implementación.

Es urgente una apuesta decidida por los cartageneros que viven más allá del Escudo y que se están encontrando un Gobierno local que apenas cuenta con ellos para mantener sus raíces. Tras el gasto millonario de la Navidad, los vecinos necesitan encontrar en el Ayuntamiento a un aliado para potenciar sus tradiciones, pero no está siendo así. Tenemos recientemente el ejemplo de San Antón, cuyas fiestas se remontan a mediados del siglo XIX. Año tras año, la escasa apuesta del Gobierno local por recuperar este barrio castizo y por potenciar sus fiestas ha provocado que poco a poco los negocios de la zona ofrezcan cada vez menos el esperado pulpo sanantonero. Además, Arroyo prometió a los vecinos un recinto ferial, del que nada se sabe, e incluso se ha sacado al barrio del próximo Plan General de Ordenación Urbana, condenando su progreso.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

145 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 145 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Otro ejemplo lo hemos vivido en Pozo Estrecho, donde el año pasado fue el propio presidente autonómico, el popular Fernando López Miras, quien anunció durante las Pelotas Galileas que este año contarían con la declaración de Interés Turístico Regional, pero ha sido una nueva promesa incumplida, una más.

También otros encuentros como la Fiesta de la Patata, en la Puebla; el Burro de Perín; la Fiesta del Queso y la Cerveza, en La Aljorra, y tantas otras, están en la misma situación. Sin una apuesta clara y decidida por nuestras tradiciones, corremos el riesgo de perder nuestras raíces; y eso es algo que desde MC no podemos permitir.

Por ello, planteamos la necesidad de contar con un plan específico, con dotación económica clara, para potenciar las tradiciones y fiestas de barrios y diputaciones, con el objetivo de promocionarlas e impulsarlas como merecen. Un plan que debe contar con un calendario anual que incluya todas las fiestas y tradiciones de Cartagena, destacando su relevancia cultural y su impacto en la comunidad.

También apoyo logístico y financiero a las comisiones de fiestas, promoción y publicidad de los eventos a través de campañas en medios de comunicación locales y redes sociales e incentivos económicos para la participación de grupos culturales y artísticos locales en las festividades.

Finalmente, será necesario fomentar la colaboración con asociaciones culturales, folclóricas y de vecinos para la coorganización de los diferentes eventos; así como establecer un sistema de evaluación anual de cada festividad, analizando su impacto cultural y económico, así como la satisfacción de los participantes, lo que permitirá realizar los ajustes necesarios para mejorar futuras ediciones.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a poner en marcha un Plan de Impulso a Fiestas y Tradiciones, con una partida económica específica, con el fin de poner en valor y promocionar estos eventos en coordinación con las asociaciones y colectivos organizadores.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (02:03:02)

En el momento de la votación está ausente, D. Pedro Contreras Fernández (PSOE)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sr. Contreras)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

146 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 146 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (02:09:02)

Cierra el proponente, Sr. López Escolar (MC) (02:10:40)

1.12. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN NACIONAL DE CATEDRALES”. (02:14:24)

El día 12/12/2024 la prensa de Aragón se hace eco de que el Ministerio de Cultura presentó, tras 16 meses de trabajo, el Plan Director de la Catedral de Huesca.

Esta Catedral aragonesa era una de las pocas de España “que carecía de esta hora de ruta para su conservación y puesta en valor” así pues el Ministerio de Cultura junto al Gobierno de Aragón, el Obispado y el Ayuntamiento de Huesca presentaron en diciembre el Plan Director de un monumento que requiere de 15 millones de euros a invertir por fases, durante un plazo máximo de 10 años, en función de la disponibilidad presupuestaria.

En noviembre de 2018 la CARM concede una subvención al Obispado de Cartagena por importe de 48.000 euros para la restauración de la “Iglesia” de Santa María la Mayor en Cartagena. Nomenclatura, la de “Iglesia”, que desmerece a nuestra Catedral que aparece con el número 87 en el Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo del Plan Nacional de Catedrales Ministerio de Cultura / Iglesia Católica de 1997. Como criterio general, especifica el Plan Nacional de Catedrales, sólo se deberán realizar intervenciones en aquellas catedrales declaradas Bien de Interés Cultural, que dispongan de Plan Director y para que el Ministerio de Cultura invierta en nuestra Catedral, es necesario que exista una previa petición por parte del el Ayuntamiento, el Obispado o el Gobierno regional. Esto aún no ha sucedido.

Nuestra Catedral se englobaría dentro de la declaración genérica (ruinas del Cerro de la Concepción) de Monumento Histórico-Artístico del Decreto de 1931 y, tal y como dice la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, 25 de junio de Patrimonio Histórico Español las ruinas del Cerro de la Concepción pasan a tener la consideración y a denominarse Bienes de Interés Cultural. Por consiguiente es BIC, en la actualidad dispone de Plan Director y está incluida entre las 90 Catedrales del Plan Nacional de Catedrales.

En marzo de 2019 y en mayo de 2023, como consecuencia de la caducidad del primero y “sin que en ningún caso suponga la formalización de compromisos jurídicos concretas y exigibles”, se firman sendos protocolos a tres bandas: Diócesis de Cartagena, Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana y Ayuntamiento de Cartagena, en el que echamos de menos a la CARM.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

147 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 147 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Por todo lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el pleno municipal inste al gobierno a remitir el Plan Director de la Catedral de Cartagena al Ministerio de Cultura con la finalidad de que nuestra Catedral consiga fondos del denominado Plan Nacional de Catedrales cara a su rehabilitación integral.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (02:17:08)

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN NACIONAL DE CATEDRALES”.

Añadir dos palabras a la parte resolutive de la moción.

Que el pleno municipal inste al gobierno, **cuando proceda**, a remitir el Plan Director de la Catedral de Cartagena al Ministerio de Cultura con la finalidad de que nuestra Catedral consiga fondos del denominado Plan Nacional de Catedrales cara a su rehabilitación integral.

ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN NACIONAL DE CATEDRALES”. (02:18:00)

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Regional a participar de forma activa y con una partida presupuestaria suficiente en la obra de rehabilitación de la Catedral de Cartagena, ya que se trata de un inmueble fundamental, no sólo para nuestro municipio sino también para toda la región, dado su valor religioso, histórico cultural y patrimonial.

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:19:10)

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (02:20:06)

Sr. Soto Suárez (PSOE) (02:20:32)

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:21:03)

El Sr. Soto Suárez, retira su enmienda. La Sra. Ruiz Álvarez, aceptada la enmienda del Grupo de Gobierno. por lo que se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

148 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:21:54)

1.25. MOTIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “INTERVENCIÓN EN LA LOMA DE CANTERAS”. (02:23:08)

(Fotos en Anexo)

Los vecinos de La Loma de Canteras han contactado con nuestro grupo municipal, trasladándonos la falta de accesibilidad y de iluminación de la urbanización, de lo cual nos hemos hecho eco y compartimos en este pleno.

Tal y como nos informan y se refleja en las fotografías que acompañamos, llama la atención dicha falta de accesibilidad, con aceras estrechas y en mal estado, pasos de peatones sin rebajar, señales y postes de la luz en el centro de la acera obstaculizando la circulación a sillas de ruedas, silletas, etc.; deficiencias de pavimento que dificultan el tránsito y aumentan el riesgo de caídas; la existencia de piezas sueltas, resaltes o huecos; pendientes en aceras; pasos de peatones no detectables por todos los viandantes; vehículos aparcados sobre las aceras... y un sinfín de anomalías que son barreras arquitectónicas, las cuales no solo afectan a personas con algún problema de movilidad, sino también a personas mayores, coches de bebe y personas con lesiones temporales. Si a ello le sumamos la deficiente iluminación de la zona, un paseo nocturno se convierte en toda una aventura: la eliminación de estas barreras es esencial para crear ciudades verdaderamente inclusivas.

Por todo lo expuesto, La Portavoz que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente, **MOTIÓN:**

Que el pleno del ayuntamiento de Cartagena inste al gobierno local a llevar a cabo la resolución de incidencias detectadas en la urbanización Loma de Canteras detalladas en la parte expositiva de esta moción, realizando rebajes en las aceras, arreglo del pavimento, retirada de objetos que supongan barreras arquitectónicas, mayor iluminación de la zona, y todas aquellas reparaciones y mejoras que resulten necesarias en pro de la accesibilidad y seguridad de todos los viandantes.

1.26. MOTIÓN QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LOMA DE CANTERAS”. (02:26:14)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

149 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 149 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

La Loma de Canteras tiene una población cercana a los 1.400 habitantes. Esta área residencial acoge, como la mayoría, tanto personas mayores con movilidad reducida como jóvenes con niños pequeños que utilizan carricoche.

Para todos ellos es tremendamente difícil desplazarse por su entorno porque las aceras, además de encontrarse en mal estado, carecen de rebajes en sus bordillos para facilitarles el tránsito cuando quieren cruzar de una calle a otra.

La situación empeora cuando se pone el sol porque la iluminación es nefasta, a lo que se suma la falta de limpieza y la gran densidad de tráfico que soporta esta zona.

Los vecinos están cansados de las promesas que se les hacen y que no se cumplen ya que llevan mucho tiempo reclamando mejoras que no llegan.

No es de recibo que un Ayuntamiento premiado por su apuesta por la accesibilidad tenga un área como La Loma completamente inaccesible.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

PRIMERO.- Mejorar las aceras de La Loma de Canteras incluyendo rebajes que faciliten el paso de las personas con movilidad reducida.

SEGUNDO.- Renovar y ampliar la red de luminarias para garantizar una correcta visibilidad en la zona.

TERCERO.- Intensificar las labores de limpieza con la frecuencia necesaria.

CUARTO.- Realizar un estudio sobre la situación del tráfico en la zona para mejorar el flujo de vehículos.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (02:28:40)

Se pasa en primer lugar a la votación de la moción 1.25.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

En segundo lugar, se pasa a la votación de la moción 1.26.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

150 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 150 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (02:30:46)

Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (02:31:06)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (02:32:09)



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1.13. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COMPETENCIAS IMPROPIAS”. (02:32:34)

El Sr. Giménez Gallo retira esta moción para su reformulación en el siguiente Pleno.

1.14. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MEJORAS GENERALES EN LA BARRIADA VILLALBA”. (02:32:42)

En una visita reciente hemos podido comprobar el estado en el que se encuentran las instalaciones del campo de fútbol de la barriada Villalba, estrenado en noviembre del pasado año. Los vecinos nos trasladan la falta de espacios en el recinto, ya que las instalaciones del campo de fútbol están incompletas.

Además de no disponer de una cantina, cabe reseñar que instalaron unos barracones que están utilizando como emplazamiento de sus oficinas, vestuario y también como almacén. Este espacio además de no ser plenamente accesible no cumple con las necesidades de espacio que requieren los usuarios para guardar el material. Tampoco disponen de aseos en el recinto, obligando al público general a usar los propios vestuarios como aseo.

Por otro lado, debemos señalar que los ladrillos del muro perimetral del recinto no están bien asentados, existiendo el riesgo de que alguno de éstos se desprenda de la estructura, causando daños a cualquier usuario que haga uso del campo de fútbol, siendo especialmente vulnerables los niños que juegan al fútbol en este espacio.

Además, la barriada Villalba está necesitada de un proceso de remodelación integral urgente que demandan los vecinos, que ven cómo en las zonas de alrededor de su barrio se hacen grandes inversiones, como es el caso del Palacio de los Deportes o el Centro Comercial Rambla, mientras que las calles de la barriada siguen abandonadas.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

151 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 151 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Los vecinos demandan la atención que merece cualquier habitante de nuestro municipio, ante la desidia del Gobierno local. Los edificios necesitan de una revisión con el objetivo de mejorar su estética, ya que muchos se encuentran en estado de abandono. El servicio de limpieza es deficitario, tal y como hemos comprobado de primera mano, acumulándose grandes cantidades de basura y suciedad en sus calles.

Por otro lado, es urgente revisar el estado de las aceras y calzadas, la mayoría de ellas en un estado deplorable, haciendo mucho más difícil el tránsito para los vecinos, especialmente para los que se encuentra en situación de movilidad reducida. La barriada también precisa de una mejora en los accesos a sus parques y zonas verdes, que necesitan de mayor atención para dignificar su imagen a fin de que los vecinos puedan disfrutar de estos espacios. También demandan mejoras en la iluminación, ya que muchas luminarias no dan la suficiente luz y hay otras calles del barrio que se quedan completamente a oscuras durante la noche, una situación impropia para un barrio de una ciudad como Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

1. Subsana todas las deficiencias del campo de fútbol de la barriada Villalba, ofreciendo una solución a los problemas de espacio que sufren los usuarios, dotándolo de las instalaciones que precisan para oficinas, aseo, vestuario y almacén.
2. De igual manera, subsana todos los problemas que sufre la barriada Villalba en materia de iluminación, deficiencias en aceras y calzadas, la mejora en los accesos a parques y jardines, además de dignificar el estado en el que se encuentran, y reforzar el servicio de limpieza en las calles de la barriada.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (02:36:10)

En el momento de la votación están ausentes, D. Manuel Torres García (PSOE), D^a Isabel M^a. Andreu Bernal (PSOE), D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto) y D. Diego Lorente Balibrea (VOX).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

152 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 152 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (02:37:19)

1.15. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS EN EL CAMINO RURAL DE RINCÓN DE TALLANTE”. (02:37:46)

(Fotos en Anexo)

Hace tres años quedó frustrado el intento por parte de la Consejería de Agricultura de acondicionar el camino que va desde las Casas de Tallante a Boca del Cañar (CR-016-201), de 9,2 kilómetros, por la negativa del permiso de la Confederación Hidrográfica del Segura.

El deterioro progresivo de este camino, especialmente al paso del cauce de la rambla por el Rincón de Sumiedo, ha puesto en vilo a los vecinos de este núcleo de población, debido a la aparición de distintas irregularidades, como baches, blandones, la insuficiente capacidad de soporte del firme, la falta del sistema adecuado de drenaje, falta de protección de los arcenes donde existe un importante riesgo de caída por los pronunciados taludes que existen, insuficiente señalización vertical, entre otros problemas.

El camino rural (CR-016-201) de Rincón de Sumiedo es la red principal viaria y complementaria a otros enlaces secundarios que da acceso a núcleos diseminados como Los Hernández, Los Cañavates, Las Vinzas, Casas del Molino, Los Arroyos o Los Jinarros. Con un centenar disperso de viviendas residenciales y turísticas en la zona, suman una población de alrededor de 400 personas que necesitan de una atención programada de conservación y mantenimiento de servicios antes de que sea demasiado tarde, y las irregularidades multipliquen y desorbiten el gasto de su reparación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a llevar a cabo una labor de conservación y mantenimiento programado en el itinerario del camino rural Casas de Tallante - Boca del Cañar en el Rincón de Sumiedo, ejecutando mejoras como el aumento de la señalización vertical, colocación de algunas barreras de seguridad en arcenes y la subsanación de las deficiencias en el firme, entre otras mejoras.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (02:40:00)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

153 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 153 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

En el momento de la votación está ausente, D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:41:49)

1.16. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEJADEZ DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RM-E23 DEL CAMPILLO DE ADENTRO”. (02:42:55)

(Fotos en Anexo)

El acelerado y progresivo deterioro de los 3 kilómetros de la carretera RM-E23 que da acceso a la población de Campillo de Adentro, así como a distintos accesos de baterías militares abandonadas en Cabo Tiñoso, como Castillitos, ha sido objeto de diversas iniciativas tanto en la Junta Vecinal de Isla Plaza – La Azohía como en Plenos municipales. Su actual estado supone un riesgo para la seguridad de vehículos, bicicletas y motocicletas.

Esta carretera, de competencia regional, presenta desperfectos en la capa asfáltica, existiendo baches, socavones, estrías, agrietamiento y presencia de áridos de gravilla suelta, con el peligro que esto supone al tráfico rodado, especialmente a aquellos vehículos de dos ruedas. También podemos encontrar el cuarteo en malla de su firme, conocido como ‘piel de cocodrilo’.

En una iniciativa de tantas que hemos presentado en los últimos años, concretamente en el Pleno de junio de 2022, demandamos el arreglo de este vial de 3 kilómetros de competencia regional, además de los accesos a las baterías de Cabo Tiñoso. Esto último es competencia del MITECO, que sí ha iniciado las obras de reparación, mantenimiento y conservación de los 6,9 kilómetros de carretera que es de su competencia y que da acceso a Castillitos.

En cambio, de los 3 kilómetros de la E-23 nada se sabe y todos somos conscientes de su mal estado. Cuando concluyan las obras para el arreglo de la subida a Castillitos, el tráfico aumentará por esta vía, especialmente en la época estival, por lo que consideramos urgente llevar a cabo esta reparación para la seguridad vial de quienes quieran visitar este rincón de nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN:**

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

154 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a reiterar y demandar nuevamente al Gobierno regional la urgente reparación, mantenimiento y conservación durante este mismo año de los 3 kilómetros de rodadura de firme bituminoso de la RM-E23, carretera que da acceso a la población de Campillo de Adentro, así como a las baterías de Cabo Tiñoso y al complejo rural de Ecoturismo sostenible existente en la zona.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:45:38)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:45:56)

1.17. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BIEN INMATERIAL DEL GRUPO FOLCLÓRICO DE LA PALMA”. (02:46:25)

En la sesión del pasado mes de noviembre, el Pleno aprobó una moción presentada por nuestro Grupo municipal para instar al Gobierno local a recopilar toda la documentación necesaria y remitirla a la Dirección General y Bienes Culturales de la CARM para llevar a cabo el procedimiento de la declaración de Bien de interés Cultural de carácter inmaterial del Grupo Folclórico ‘Ciudad de Cartagena’ de La Palma.

Tenemos que recordar que ya en 2021 se aprobó por unanimidad esta petición, también a iniciativa de MC, iniciándose por parte de la Comunidad Autónoma un expediente para conseguir la distinción. Lamentablemente, desde el Ayuntamiento apenas se ha avanzado en este asunto, lo que ha motivado diversas iniciativas también lideradas por nuestro grupo para desbloquear esta situación a lo largo de este mandato.

Ahora, insistimos en esta cuestión, ya que tememos que se vuelva a quedar en un cajón tal y como ha ocurrido en anteriores ocasiones. Cabe reseñar que el Grupo Folclórico de La Palma ya se ha adherido al citado expediente y somos conscientes de que el 21 de enero de 2024, la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales trasladó al Ayuntamiento de Cartagena la necesidad de realizar un informe para complementar el expediente, sin que ese informe haya sido enviado.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que habilite una partida presupuestaria que sirva para encargar a una empresa especializada

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

155 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

en esta materia la confección del informe técnico requerido por la Dirección General de Patrimonio y Bienes Cultural que sirva para completar el expediente de declaración del grupo folclórico de La Palma como BIC inmaterial, o el tipo de protección cultural que proceda tras el análisis técnico; y, una vez realizado, sea remitido este informe a la Dirección General de Patrimonio con el fin de agilizar todos los trámites.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (02:48:32)



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

En el momento de la votación están ausentes, D^a Noelia M.^a Arroyo Hernández (PP) y D^a María Belén Romero Carretero (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (02:49:02)

1.19. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "CAMPO MUNICIPAL LÓPEZ BELMONTE". (02:49:32)

En una visita reciente hemos podido comprobar que existen numerosas deficiencias en el Campo Municipal López Belmonte, ubicado en la barriada Virgen de la Caridad. La Escuela de Fútbol La Esperanza, equipo que hace uso de estas instalaciones, ha trasladado sus quejas en varias ocasiones sin que éstas sean atendidas.

Uno de los principales problemas que presenta el recinto es el estado de los vestuarios: ventanas sin cristales, azulejos deteriorados y duchas que se encuentran en un estado deplorable. Unas condiciones que no son aptas para el normal desarrollo de la actividad deportiva. Además, la iluminación del campo sigue siendo insuficiente, existiendo ya algún foco fundido y obligando a los usuarios de la escuela de fútbol a entrenar prácticamente en penumbra.

Las redes que rodean el campo están rotas en diversos puntos, haciendo que los balones salgan al exterior, poniendo en peligro a los conductores que pasan por la carretera que rodea el campo. Además, también se ha dado algún caso en el que han roto ventanas de las viviendas próximas. El club también solicitó la instalación de un contenedor que sirva para usos múltiples: sala de reuniones, oficinas, entre otras utilidades. Esta petición tampoco ha sido atendida.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

156 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 156 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local y a la concejalía de Deportes a subsanar todas las deficiencias existentes en el Campo Municipal López Belmonte, así como a llevar a cabo la instalación de un contenedor que le sirva al club para diversos usos.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (02:51:14)

En el momento de la votación están ausentes, D^a Noelia M.^a Arroyo Hernández (PP) y D^a María Belén Romero Carretero (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (02:52:06)

Siendo las 11:29 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces, se realiza un receso reanudándose la sesión a las 12:08 horas

1.18. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FALTA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN FIRME, DRENAJES Y JARDINERÍA EN AVDA. VÍCTOR BELTRÍ”. (02:53:05)
(Fotos en Anexo)

La rodadura de tres kilómetros del vial del acceso norte a Cartagena, la Avenida Víctor Beltrí, comprendida entre las glorietas de Las Tejeras y Severo Ochoa, entró en funcionamiento hace 22 años. Con una media diaria de 16.000 vehículos, su mantenimiento ha sido nulo durante las dos últimas décadas en lo referido a la rodadura de sus viales. Igual de deficitario es el mantenimiento sobre la jardinería que existe en su mediana y las tres rotondas, después de la inversión de 300.000 euros que se hizo hace 10 años, con la plantación de 2.200 unidades de diversas plantaciones como palmitos, cipreses, oliveras, entre otras. Por ello, consideramos necesario la reposición de estas plantaciones tanto en la mediana como en las glorietas.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

157 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 157 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Así, la dejadez en el mantenimiento de la Avenida Victor Beltrí, que permite una comunicación fluida del casco urbano con la zona norte del municipio, así como con otros barrios periurbanos, está acelerando su progresivo deterioro en los últimos cinco años, apareciendo diversos problemas en su firme como agrietamientos, fisuras, cuarteo superficial, deformaciones elásticas, pérdida de textura y blandones, todo ello motivado por las condiciones meteorológicas y el estrés de tráfico. A todo ello, hay que sumarle la falta de limpieza de los drenajes y pequeños taludes de su parte oeste.

Estas irregularidades del firme y otras, revisadas por mi Grupo municipal y manifestadas por los usuarios que utilizan este vial, queremos hacerlas llegar al Gobierno local para que se tomen las medidas necesarias para subsanar esta situación antes de que su deterioro vaya a más.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a tomar medidas en actuaciones puntuales, parciales o integrales encaminadas a mejorar la rodadura de la Avenida Víctor Beltrí, la reposición y adecuación de vegetación de su mediana y las tres glorietas existentes en el vial, así como la limpieza de drenajes.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:56:12)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:56:48)

1.20. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS EN LA RM-F36”. (02:57:18)
(Fotos en Anexo)

La carretera de La Palma, la RM-F36, soporta una intensidad media diaria de más de 7.000 vehículos en sus cinco kilómetros entre esta población y la Venta Valero. Esta circunstancia, unida a las inclemencias meteorológicas de los últimos años, están causando una deformación permanente de su rodadura, llegando a producir la rotura de la capa bituminosa superior por fatiga procedente de las presiones verticales en sus

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

158 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 158 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

capas bases e intermedias.

Así, se manifiestan con fisuras y grietas estructurales horizontales que, unidas a hundimientos, blandones, baches y descarnaduras, aceleran el progresivo deterioro de los cinco kilómetros de la RM-F36 por falta de mantenimiento y conservación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a la Dirección General de Carreteras de la CARM a llevar a cabo una mejor y continuada labor de conservación y mantenimiento de esta carretera, ejecutando el sellado de fisuras y grietas de la F-36 para retrasar el avance del deterioro del firme, prologando así la vida útil del refuerzo bituminoso actual.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:58:35)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (02:58:54)

1.21. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NECESIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ENLACES DE LA RM-602 CON LA A-30 A LA ALTURA DE MIRANDA”. (02:59:15)
(Fotos en Anexo)

Hace un año se ejecutó la reforma integral de unos 8,7 kilómetros de la carretera RM-602, que une Miranda con SABIC. No obstante, quedaron pendientes la reparación de unos 2.500 metros cuadrados del firme en los enlaces que dan acceso a la A-30, concretamente los situados a la altura del paraje ‘Casas del Torero’ de Miranda. Dichas obras no se pudieron acometer por motivos de titularidad, después de años cedidos por la Dirección General de Carreteras del Estado al Ayuntamiento.

Esta cuestión ha motivado que este punto vial que da acceso a la A-30 muestre el mal estado que hoy presenta, con un deteriorado firme en la plataforma de sus calzadas.

Nuestra alcaldesa, en diciembre de 2023, manifestó que estaba trabajando en la cesión

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

159 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 159 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

de este tramo de accesos a la CARM. Ahora, pasado un año no sabemos cómo se encuentra el trámite de su cesión, y lo único que queda a la vista es el mal estado del firme y la necesidad urgente de una actuación de la administración responsable y competente en su reparación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a realizar los trámites para traspasar la titularidad de estos accesos viales a la Dirección General de Carreteras de la CARM si antes no se ha hecho, y reiterar la necesidad urgente de su mantenimiento y conservación para garantizar la seguridad de los usuarios.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:01:12)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (03:02:39)

1.22. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PARQUE JUAN JOSÉ CANO”. (03:03:10)
(Fotos en Anexo)

En el pasado Pleno, les rogamos mejorar la iluminación del Parque Juan José Cano ante las numerosas quejas que hemos recibido de los padres que son usuarios de este parque. Desgraciadamente, cada mes y de forma recurrente tenemos que hablar de los parques infantiles por la evidente dejadez de funciones por parte del Gobierno local, ya sea por falta de mantenimiento o por escasez de zonas de sombra, entre otras muchas cuestiones que nos hacen llegar los vecinos en reuniones y que ya han optado por denunciar a medios de comunicación, incluso en encuestas orquestadas por el PP y pagadas con dinero público.

Debido a esta falta de actuación, nos vemos obligados a volver a insistir en los problemas de iluminación que nos encontramos en este parque de más de 400 metros cuadrados, donde tan solo existe una farola central de cuatro focos que emiten luz amarilla. Uno de esos focos además está fundido, y sumado a la altura de la propia farola, hace que ésta tan solo emita una tenue luz amarillenta más propia de un ambiente

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

160 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 160 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

romántico que de una zona infantil.

Incluso, hemos recibido la queja de un padre que nos traslada que tiene que llevar a su hija con linternas para que pueda jugar en el recinto, debido a la falta de iluminación. Lo peor de todo es que es una imagen que se repite cuando accedemos a este parque. Una situación anómala que no te deberías creer, hasta que lo ves y compruebas que la realidad supera a la ficción en ciertas ocasiones, y que es la tónica habitual en el gobierno que padecen los cartageneros.

Teniendo en cuenta que en los meses de otoño e invierno ya es de noche en Cartagena desde las seis de la tarde, no es lógico que los niños y las niñas que hacen uso de este parque tengan que jugar a oscuras. Además, es uno de los pocos parques que quedan en esta zona que no ha sufrido ataques vandálicos, destrozando el mismo, por lo que hay que implementar estas medidas para que pueda seguir siendo un espacio seguro para los pequeños.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a cambiar el alumbrado existente en el Parque Juan José Cano y reforzarlo con la instalación de nuevas farolas en el recinto, de forma que pueda ser utilizado por los niños con unas mínimas medidas de seguridad. También se deberá dotar de luminarias a las calles aledañas y de acceso al recinto, como son las calles Pontevedra, Palencia, Salamanca y Carretera de la Palma.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (03:04:18)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Graña Morla (MC) (03:05:02)

1.23. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SEÑALIZACIÓN DE GIRO A LA IZQUIERDA EN EL CRUCE DE LA RM-E22 Y LA RM-E26”. (03:05:58) (Fotos en Anexo)

En el punto kilómetro 5,8 de la RM-E22, punto en el que existe una bifurcación con la RM-E26, carretera que va hacia Perín, no existe señalización horizontal ni cartelería que

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

161 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 161 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

garantice la seguridad vial de los usuarios que quieran girar hacia el vial mencionado.

Aquellos vehículos procedentes de Isla Plana o La Azohía que tengan que llevar a cabo este giro a la izquierda hacia la RM-E26, corren riesgo de ser alcanzados en su parte posterior al detenerse en la mediana de la RM-E22, ya que no existe ninguna señalización específica, ni horizontal ni vertical.

A pesar de que en los últimos dos años se haya mejorado la seguridad de esta carretera, se trata de un punto con una orografía complicada, escasa visibilidad y con un índice de siniestralidad importante. Estas circunstancias hacen que sea urgente ejecutar esta mejora de la seguridad vial, para garantizar que los vehículos que se encuentren en este punto puedan circular con total normalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a la Dirección General de Carreteras de la CARM la necesidad urgente de proyectar y ejecutar esta obra en el punto kilómetro 5,8 de la RM-E22, habilitando el espacio y la señalización necesaria, según el criterio técnico, para que los vehículos procedentes de este vial puedan realizar el giro a la izquierda hacia la RM-E26 en condiciones de seguridad.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (03:07:50)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (03:08:53)

1.24. MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REPARACIÓN POR DETERIORO PUNTUAL DEL FIRME EN LA AVDA. JUAN CARLOS I”.
(03:09:30) (Fotos en Anexo)

La Avenida Juan Carlos I soporta cada día un intenso tráfico, con una media diaria de 25.000 vehículos, concretamente. Existe un tramo de calzada en la Media Sala, de unos 80 metros lineales que comprende desde la estación de servicio hasta la glorieta allí existente, que precisa de una actuación urgente. Se trata de más de 1.500 metros cuadrados de firme deteriorados, con hundimientos por efectos del drenaje, fisuras,

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

162 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 162 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

cuarteos, piel de cocodrilo y algunos baches que no pueden sortear los vehículos que circulan por el vial.

Estas irregularidades no son recientes, sino que es un problema que se ha venido agravado con el tiempo, existiendo peligro, riesgo de siniestralidad e incluso rotura de vehículos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a tomar las medidas necesarias para la reparación del firme en la Avenida Juan Carlos I, concretamente a la altura de la Media Sala, en el punto referenciado y detallado en el cuerpo de la moción.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:10:22)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Sr. López Escolar (MC) (03:12:00)
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:12:29)
Cierra el proponente, Sr. López Escolar (MC) (03:13:50)

1.27. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PLAZA NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE LOS NIETOS”. (03:14:06)

La plaza del Rocío de Los Nietos se encuentra en un estado absoluto de abandono desde hace varios años.

El parque infantil, que es uno de los pocos que existe en esta localidad costera, consta sólo de tres juegos ya que el resto se han ido rompiendo con el paso del tiempo, se han retirado y no se han repuesto.

Los bancos de este céntrico espacio están muy deteriorados porque hace más de seis años que no se pintan, al igual que ocurre con la mayoría de las farolas, que también ofrecen un aspecto lamentable.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

163 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Las cajas de riego carecen de tapa protectora, por lo que se encuentran al aire libre con el riesgo que esto conlleva, teniendo en cuenta que muchos menores acuden a esta plaza para disfrutar de su tiempo de ocio.

Ha pasado más de un año y medio desde que se inició la presente legislatura y los vecinos de Los Nietos siguen abandonados a su suerte a pesar de que todos los grupos políticos, incluidos los dos que constituyen el equipo de Gobierno, firmamos el acuerdo con los vecinos de poner en marcha el Plan Elegimos Los Nietos para mejorar esta localidad costera.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al equipo de Gobierno a:

PRIMERO.- Pintar y renovar todo el mobiliario urbano y las luminarias de la plaza Nuestra Señora del Rocío de Los Nietos.

SEGUNDO.- Instalar suelo de caucho y nuevos juegos en el área de juegos infantiles de la citada plaza.

TERCERO.- Retirar las malezas y adecuar las zonas verdes de este espacio.

CUARTO.- Instalar de nuevo las tapas que faltan en las cajas de riego.

QUINTO.- Poner en marcha de una vez por todas las medidas necesarias para cumplir con el Plan Elegimos Los Nietos

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (03:16:04)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (03:17:23)

1.28. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA MUELA, CABO TIÑOSO Y ROLDÁN”.
(03:18:08)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

164 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 164 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de Sierra de La Muela, Cabo Tiñoso y Roldán incluye una superficie de 11.000 hectáreas y a las poblaciones de El Portús, Galifa, Perín, La Torre Nicolás PÉrez, Los Puertos, Tallante, Cuesta Blanca, Campillo de Adentro, Rincón de Sumiedo y El Cañar.

EL PORN se aprobó de forma inicial en el BORM del 3 de abril del 2006 y el plazo de presentación de alegaciones concluyó en septiembre del mismo año.

En 2014, las asociaciones de vecinos de la zona, tras sucesivas reuniones mantenidas con la dirección general de Medio Ambiente y técnicos de la consejería, llegaron a diversos acuerdos que todavía no se han incorporado al PORN.

En 2020, y gracias al impulso de las asociaciones de vecinos de la zona, se realizaron los trabajos de mejora de señalización del Espacio Natural Protegido, dentro del plan de desarrollo rural sostenible, subvencionado con el proyecto “Una manera de hacer Europa” del Fondo Europeo de Desarrollo.

El PORN contempla en su aprobación inicial la creación del parque regional de La Muela, Roldán y Cabo Tiñoso; el plan de uso público y educación ambiental; el plan rector de uso y gestión; y el plan de actuación socioeconómica, entre otros.

Sin embargo, lo único que hasta la fecha han visto los vecinos ha sido descoordinación entre Ayuntamiento y Comunidad Autónoma y medidas coercitivas para el cumplimiento de los objetivos del PORN en la zona.

22 años después de la aprobación inicial, continuamos con la misma inseguridad jurídica que en el año 2006 como consecuencia de la falta de la aprobación definitiva del PORN y de la creación del Parque Regional.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a exigir al Gobierno regional:

- La aprobación definitiva del PORN, con la incorporación de los acuerdos alcanzados por las asociaciones de vecinos de la zona y la dirección general de Medio Ambiente en 2014; y la ejecución de los planes que éste incorpora.
- El aumento de la plantilla de personal, tanto de agentes medioambientales con destino en el espacio, como personal técnico de la dirección general de Medio Ambiente para la agilización en la resolución de expedientes con el objetivo de frenar la parálisis del desarrollo de la zona.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

165 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 165 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

*Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:21:12)*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIENO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA MUELA, CABO TIÑOSO Y ROLDÁN”.

Que se sustituya:
Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a exigir al Gobierno regional:
Por:
Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a la Comunidad Autónoma:

Al ser aceptada la enmienda por la Sra. Andreu Bernal, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo de Gobierno.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

*Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (03:22:35)*

1.29. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CASA DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL CENTRO HISTÓRICO”. (03:23:36)

La Escuela Municipal de Teatro cuenta con más de 27 años de historia y con más de 400 alumnos en las diferentes clases que imparten por todo el término municipal.

Este centro desarrolla una labor fundamental de fomento de la cultura y de las artes escénicas en Cartagena. Su sede se encuentra actualmente en un sótano de la calle Lope de Rueda, en el Sector Estación que, aunque se ha mejorado, sigue sin ser plenamente accesible, y tampoco reúne ni las dimensiones ni las condiciones que una escuela municipal de teatro como la nuestra, que es de las más antiguas del país y una de las más grandes, merece.

De hecho, los profesores se ven obligados a impartir clases en diferentes centros de propiedad municipal porque su sede se ha quedado pequeña para atender la gran demanda que tienen.

Esta Escuela necesitaría disponer de una sede con al menos ocho aulas, un salón de

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

166 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

actos que pudiera acoger tanto obras de teatro como otras representaciones, además de garantizar su plena accesibilidad.

Esta Casa de las Artes Escénicas debería acoger también una escuela de Danza, para dar respuesta a una vieja demanda de nuestro municipio.

Además, consideramos que sería idóneo que se sitúe en el centro histórico de Cartagena con un doble objetivo; facilitar la accesibilidad a los vecinos de todo el término municipal y contribuir a la reactivación del casco antiguo en horario de tarde, algo que, sin lugar a dudas, agradecerían tanto los hosteleros como los comerciantes de la zona.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a poner a disposición de la Escuela Municipal de Teatro una sede con al menos ocho aulas y un salón de actos, en la que la accesibilidad esté garantizada y que se encuentre situada en el centro histórico.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (03:27:02)

En el momento de la votación está ausente, D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez (MC)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Mixto y Ausente: *Sra. Ruiz*)

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (03:29:48)

Cierra el proponente, Sr. Contreras Fernández (PSOE) (03:31:00)

1.30. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “USO DE PABELLONES MUNICIPALES POR PARTE DE CENTROS EDUCATIVOS”.
(03:33:18)

Los centros educativos de Primaria, Secundaria y Formación Profesional realizan una labor fundamental en la formación académica y personal de nuestros jóvenes, a pesar de que en muchos casos no disponen de los medios adecuados para hacerlo.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

167 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 167 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

La práctica habitual de actividades físicas es beneficiosa para la salud, pero, además es una herramienta muy efectiva en la educación y en el desarrollo ya que contribuye de forma determinante a mejorar las capacidades físicas de los jóvenes, al tiempo que a mejorar sus relaciones sociales y emocionales, algo indispensable para el bienestar humano.

Además, con la práctica deportiva se fomenta entre los estudiantes la disciplina, el compromiso, el trabajo en equipo, la superación, el esfuerzo y se fortalece el sentido de pertenencia.

Muchos docentes quieren fomentar la práctica de actividades deportivas diferentes que pueden resultar atractivas para los jóvenes pero se encuentran con la dificultad de que carecen de medios e infraestructuras para hacerlo porque los institutos no pueden disponer de instalaciones para la práctica de todas las disciplinas deportivas.

Cartagena cuenta con infraestructuras y servicios no sólo en los pabellones municipales sino también en espacios como el Palacio de Deportes, la Pista de Atletismo, o las pistas en las que se practica patinaje, de los que podrían beneficiarse los institutos

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

PRIMERO.- Poner a disposición de los centros educativos del municipio durante el horario lectivo, procurando que afecte lo menos posible a la actividad ordinaria de los mismos, todas las instalaciones deportivas, tanto municipales como las que se mantienen en colaboración con otras entidades, para que se fomente entre los jóvenes la actividad física y la práctica de deportes como el tenis, el atletismo, el patinaje o el voleibol, por poner algunos ejemplos.

SEGUNDO.- Ceder el uso de pabellones cercanos a los centros educativos que así lo demanden y que carezcan de instalaciones deportivas adecuadas y suficientes para que puedan utilizarlos para la actividad lectiva reglada.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (03:35:24)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

168 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 168 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (03:37:05)

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (03:38:06)

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (03:38:50)

1.31. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “GRATUIDAD DE LAS ESCUELAS INFANTILES”. (03:39:05)

Cartagena cuenta con 11 escuelas infantiles municipales que este curso ofertaron 918 plazas para niños de entre 4 meses y 3 años.

Estos centros se encuentran en El Algar, Barrio Peral, La Aljorra, Barrio de la Concepción, el Casco Histórico, Pozo Estrecho, Los Mateos, la Barriada Villalba, Vista Alegre, la Barriada Virgen de la Caridad y La Palma.

A estas se sumará el próximo curso la que se está construyendo en el Parque de la Rosa gracias a los fondos europeos que solicitó el Gobierno de Pedro Sánchez, con el voto en contra del Partido Popular.

El Gobierno de España ha invertido más de 49 millones de euros para la creación de más de 3.000 plazas públicas y gratuitas de educación infantil en la Región de Murcia para este curso.

Sin embargo, en diciembre la alcaldesa anunció que las escuelas infantiles municipales serán gratuitas el próximo curso.

Noelia Arroyo señaló que parte del coste de este servicio será financiado por la Comunidad Autónoma y otra parte por el Ayuntamiento, a pesar de que el presupuesto municipal para este año incluye una partida de 850.000 euros de ingresos en concepto de tasas por los servicios educativos en guarderías municipales, tanto del segundo y tercer trimestre de este curso, como por el primer trimestre del curso 2025/2026.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a exigir a la Comunidad Autónoma que financie y garantice íntegramente el acceso a la educación pública de 0 a 3 años.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (03:44:42)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

169 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 169 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “GRATUIDAD DE LAS ESCUELAS INFANTILES”.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España a ingresar las entregas a cuenta prometidas por el Ministerio de Hacienda, que en el caso de Cartagena, supondrían 9 millones de euros más respecto al ejercicio anterior y que son un derecho del ayuntamiento y de todos los cartageneros que contribuyen a ella con todos sus impuestos.

Sr. Giménez Gallo (MC) (03:49:48)
Sra. Secretaria (03:50:32)



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Al no ser aceptada la enmienda por el Sr. Contreras Fernández, se pasa a votar la enmienda del Grupo de Gobierno.

Sometida a votación la enmienda el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, Vox y Mixto) y CUATRO EN CONTRA (Grupo Socialista)

Se vota la moción con la incorporación de la enmienda de adición del Grupo de Gobierno.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, Vox y Mixto) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Contreras Fernández (PSOE) (03:55:00)

1.32. MOCIÓN QUE PRESENTA DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA “EXIGIR A LA SAREB EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA”. (03:59:40)

La creciente demanda de vivienda asequible ha llevado al Gobierno de Cartagena a diseñar una Estrategia Municipal de Vivienda, con medidas enfocadas en fomentar la construcción y el alquiler.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

170 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 170 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Dentro de esta estrategia, el Ayuntamiento está desarrollando proyectos para la construcción de Viviendas de Protección Oficial (VPO) destinadas a jóvenes, en régimen de alquiler. Con el apoyo de la Administración Regional y recursos propios, el Ayuntamiento ha expresado su intención de ejecutar tres promociones en solares de propiedad municipal, situados en Los Mateos, San Ginés y la finca Buenos Aires, en Molinos Marfagones.

Estas iniciativas locales contrastan con las reiteradas promesas incumplidas del Gobierno de Pedro Sánchez, quien aseguró que aumentaría el parque de viviendas en España con al menos 400.000 nuevos hogares. Más recientemente, el pasado 13 de enero, el presidente volvió a anunciar la construcción de 3.300 viviendas y la transferencia de suelo estatal a una nueva empresa para impulsar la edificación.

Sin embargo, estas promesas ignoran la existencia de la Sareb, una sociedad participada por el Estado que ya dispone de suelo urbanizable y que tiene tanto la posibilidad como la obligación de convertirlo en viviendas. En Cartagena, la Sareb posee suelo suficiente para construir unas 1.430 viviendas de protección oficial en la finca Buenos Aires.

El Gobierno municipal, por su parte, ha tomado medidas concretas para impulsar la construcción, como la aplicación de las previsiones de la Ley del Suelo para la edificación forzosa en solares no desarrollados. Esta iniciativa, respaldada por el Pleno del Ayuntamiento, ya se está aplicando a 82 solares del casco histórico.

No obstante, creemos que estas medidas deben extenderse también a las administraciones, cuya responsabilidad social es aún mayor. Por ello, al igual que este Pleno apoyó la aplicación de las normas de edificación forzosa en el casco histórico, solicitamos que estas medidas se apliquen también al suelo urbanizable propiedad de la Administración General del Estado.

En concreto, en la Unidad de Actuación Sector Buenos Aires, existe un proyecto de urbanización aprobado desde 2009 que no ha sido desarrollado. Según el artículo 234 de la Ley 13/2015, es obligatorio no solo solicitar licencia y edificar en los solares, sino también urbanizar los terrenos declarados como urbanizables.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Municipal a iniciar los trámites administrativos necesarios para que los propietarios de la UA Sector Buenos Aires cumplan con lo establecido en el artículo 234 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, y que, en caso de incumplimiento, se aplique el régimen sancionador establecido en dicha normativa.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

171 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 171 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (04:03:05)

Sr. Torres García (PSOE) (04:08:07)

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA “EXIGIR A LA SAREB EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Regional, que aplique la ley de vivienda en la Región de Murcia y por supuesto en Cartagena.

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (04:11:42)

Sr. Ortega Madrid (PP) (04:16:22)

Al no ser aceptada la enmienda por el Sr. Ortega Madrid, se pasa a votar la enmienda del Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista), CATORCE EN CONTRA (Grupo Popular y Vox) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Mixto)

Se pasa a votar la moción

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (04:18:46)

Sr. López Pretel (VOX) (04:20:27)

Sr. Torres García (PSOE) (04:21:46)

Sr. Giménez Gallo (MC) (04:23:36)

Cierra el proponente, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:23:55)

1.33. MOCIÓN QUE PRESENTA DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE “LA RECUPERACIÓN INMEDIATA DE LAS BONIFICACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL AL TRANSPORTE PÚBLICO”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

172 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 172 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

El Sr. Ortega Madrid, retira esta moción.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “MEDIDAS DEL ESCUDO SOCIAL”. (04:26:19)

En el momento de la votación está ausente, D^a Isabel M^a Andreu Bernal (PSOE)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupo Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Andreu)

2.- PREGUNTAS

2.1. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DE MC CARTAGENA SOBRE “TALLA VIRGEN DEL ROSELL”. (04:27:30) *(Foto en Anexo)*

En el pleno ordinario de 31 de enero de 2024 se aprobó por unanimidad una moción que solicitaba un estudio histórico pormenorizado de la imagen de la Virgen del Rosell por el Centro de Restauración de la CARM y una intervención integral en la talla, acorde con su valor histórico-artístico, por este centro que cuenta con los últimos avances tecnológicos en aras a restauración del patrimonio.

Hasta la fecha, el traslado de la imagen de la Patrona no se ha realizado.

¿Cuándo tienen previsto realizar el traslado y la restauración de la talla de la Virgen del Rosell propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (04:27:42)

2.2 PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DE MC CARTAGENA, SOBRE “OBRAS EN LA PUERTA DEL SOCORRO” (04:28:15).

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

173 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 173 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

¿Cuál fue el coste total de la primera intervención en la Puerta del Socorro que fue objeto de una resolución de la Dirección General de Patrimonio obligando su demolición?

¿Cuál ha sido el coste total de la obra realizada cumpliendo lo ordenado por el organismo competente y respetando el valor patrimonial de la Muralla de Carlos III?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmouts (PP) (04:28:40)

2.3. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONSEJO ASESOR DE TURISMO”. (04:29:06)

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno convocar el Consejo Asesor de Turismo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Sánchez del Álamo (VOX) (04:29:15)

2.4. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INSTALACIÓN DE MARQUESINAS INTELIGENTES DE AUTOBÚS”. (04:32:26)

¿Cuántos contratos han sido necesarios para la instalación de las marquesinas inteligentes de autobús en todo el municipio?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:32:35)

2.5. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INSEGURIDAD EN APARCAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO DE SANTA ANA PUEBLO”. (04:33:18) (Fotos en Anexo)

Han pasado tres años desde que el nuevo consultorio de Santa Ana entrara en funcionamiento. Los vecinos, durante su inauguración, trasladaron a las autoridades presentes la deficiencia existente en su aparcamiento. En concreto, la ausencia de una barandilla o de un bordillo en su parte sur, que lo limite y se pueda percibir el desnivel aproximado de 90 centímetros existente, ya que existe riesgo de caída de algún vehículo que asista a dicha consulta médica.

Pasado un tiempo prudencial de esta inauguración y no habiendo hecho nada el Gobierno local, queremos recordarle la necesidad de su colocación.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

174 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuándo colocará el Gobierno una barandilla, bordillo u otro elemento de protección para prevenir el riesgo de caída de algún automóvil por el desnivel existente de casi un metro en el aparcamiento público del consultorio de Santa Ana en su parte sur?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (04:33:38)

2.6. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROYECTO SPARTARIA”. (04:34:40)

¿Qué error en el pliego de prescripciones técnicas ha motivado la anulación de la licitación del contrato del Servicio de asesoramiento científico para el Ayuntamiento de Cartagena en el entorno del Proyecto Spartaria? Tratándose de un proyecto con subvención europea y con un presupuesto de licitación de 42.350 euros, ¿puede afectar esta anulación a su desarrollo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (04:35:07)

2.7. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PAC DE POZO ESTRECHO”. (04:35:45)

¿Qué trámites ha llevado a cabo el Gobierno local para cumplir con la moción aprobada en el pleno del pasado mes de noviembre para dotar de más personal al Punto de Atención Continuada de Pozo Estrecho y que esté operativo las 24 horas del día? Asimismo, ¿qué avances se han materializado sobre este asunto?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (04:36:06)

2.8. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “ESTADO DEL PLAN INTEGRAL Y URGENTE DE LIMPIEZA, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN URBANA QUE FRENE EL DETERIORO DEL BARRIO Y PONGA FIN A LA FALTA DE INVERSIONES”. (04:38:33)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

175 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

La Sra. Castejón Hernández retira esta pregunta.

2.9. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “CESIÓN DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD DE SAN ANTÓN A LAS ASOCIACIONES AFAL, PARKINSON CARTAGENA Y TP CARTAGENA”.
(04:39:10)

En el pleno ordinario celebrado en el mes de febrero del pasado año, se aprobó por unanimidad una moción que instaba al gobierno municipal a ejecutar cuanto antes las obras necesarias en el antiguo centro de salud de San Antón para cederlo a las entidades AFAL, PARKINSON CARTAGENA Y TP CARTAGENA, añadiendo la Sra. Mora que “estamos trabajando de forma coordinada diferentes concejalías”, y puntualizando la Sra. Arroyo que “el proyecto estaba, pero no le gustó a las asociaciones. Y por eso se está modificando para que sea un proyecto que se ajuste 100% a las necesidades de las asociaciones”. Han transcurrido 11 meses desde aquel acuerdo.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

¿En qué fecha tiene previsto el gobierno municipal realizar la cesión efectiva a las entidades referidas, la cual fue aprobada por unanimidad en el Pleno celebrado el 29 de febrero de 2024?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP)
(04:40:04)

2.10. PREGUNTA QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE “LA DEPORTIVA MINERA”.
(04:40:40)

La Deportiva Minera ha conseguido ilusionar a todo el municipio de Cartagena con su participación en la Copa del Rey. Todo este fervor ha dejado patente las limitaciones de su propio estadio, el Ángel Celdrán del Llano del Beal, que no puede albergar grandes encuentros ya que carece por un lado de la iluminación exigida por la Federación Española de Fútbol, y por otro, de la capacidad necesaria para el público.

La CARM se ha comprometido a solucionar el problema de la iluminación del estadio con la instalación de seis torres de dieciocho metros de altura para alcanzar la potencia lumínica de los 500 luxes, el mínimo requerido por las retransmisiones televisivas para disputar partidos en horario nocturno.

Sin embargo, queda pendiente el proyecto para la instalación de una grada lateral

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

176 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

techada que permita alcanzar una capacidad de unas tres mil personas, aprovechando los terrenos anexos al Ángel Celdrán.

La alcaldesa, motivada por la corriente de emoción y en su afán de grandes titulares, declaró el pasado 11 de diciembre en su reunión con la directiva del club, que el Ayuntamiento estaría al lado de la Deportiva Minera para lograr las mejoras que necesita el estadio.

PREGUNTAS

- ¿A qué mejoras se refiere exactamente la alcaldesa en sus declaraciones?
- ¿Tiene previsto el Gobierno Municipal desarrollar el proyecto para la ampliación del Estadio Ángel Celdrán?
- En caso afirmativo, ¿cuáles son los pasos que va a dar y cuándo tiene previsto hacerlo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (04:42:14)

2.11. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES”. (04:50:33)

¿Cuál es el motivo por el que una obra anunciada a bombo y platillo y con carácter de urgencia por el Gobierno local, como es el nuevo colector de aguas residuales junto al estadio Cartagonova, sigue sin concluir, cuando su plazo de ejecución era de 15 meses y se inició a finales de 2022? ¿Existe alguna fecha, al menos orientativa, de cuándo podrán estar finalizadas las obras?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:50:48)

2.12. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMINO EN EL CABEZO DE SAN GINÉS”. (04:52:48)

En el Pleno Ordinario de 21 de diciembre de 2023 el Sr. Braquehaís dijo que la Dirección General de Medio Natural se negaba a permitir construir un camino en el Cabezo de San Ginés, sin embargo en el Pleno Ordinario de 25 de julio de 2024 animaba a esta concejal a solicitar el proyecto de senda que la Dirección General de Medio Natural había aprobado en el Cabezo. Solicitado el mencionado proyecto no se ha recibido respuesta de la Dirección General competente, por lo que esta concejal eleva al pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿El proyecto de senda es ya una realidad o continúa en tramitación?

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

177 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARÍA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (04:53:31)

2.13. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INSPECCIONES A LA CONCESIONARIA ACTÚA”. (04:54:18)

¿Cuántas inspecciones se han realizado a la concesionaria ACTÚA? ¿Cuál ha sido el resultado y qué medidas se han tomado?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:54:34)

2.14. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOLINOS DE VIENTO DE TITULARIDAD MUNICIPAL”. (04:55:50)

El BORM número 241 de 16 de octubre de 2024 publica la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se incoa procedimiento de modificación de la declaración de los bienes de interés cultural, con categoría de monumento, de los molinos de viento de la Región de Murcia para su definición y establecimiento de su entorno de protección y se daba plazo de un mes para la presentación de recurso de alzada.

¿Ha presentado el gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena recurso de alzada en cuanto a los molinos de viento de titularidad municipal o, por el contrario, acepta el entorno propuesto en la resolución anteriormente mencionada?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (04:56:10)

2.15. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROYECTOS CARTAGENA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD”. (04:56:20)

¿Va a defender presupuestariamente el gobierno municipal, con el apoyo de la CARM, los dos proyectos de Cartagena Patrimonio de la Humanidad, a saber el de rutas comerciales del Mediterráneo, dónde anunció que a lo largo de este año iba a buscar más apoyos internacionales al proyecto iniciado junto al Líbano y ciudades del Norte de África , y el de Castillos y Baterías de Costa junto a Melilla y otras ciudades españolas?. En su caso ¿Qué cantidad de dinero va a ser destinada al desarrollo de los mismos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (04:56:46)





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

2.16. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CASA LLAGOSTERA”. (04:58:01)

Un ruego de esta concejal en el Pleno de diciembre de 2023 anima al gobierno municipal a que a través de quienes forman parte del Consejo de Administración del Puerto de Cartagena impulse una reunión inmediata con la propiedad del solar de la Casa Llagostera con la finalidad de proponer a ésta diversas alternativas en cuanto a colaboración, financiación o adquisición de la totalidad o parte del solar por parte de la Autoridad Portuaria.

¿Se ha impulsado algún tipo de acuerdo con la propiedad de la Casa Llagostera? ¿Se ha producido algún avance en cuanto a la rehabilitación de la misma?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (04:58:32)

2.17. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD”. (05:00:05)

El pleno de octubre de 2023, a instancia de nuestro Grupo Municipal y, concretamente, del que suscribe, se aprobó una moción que requería poner en marcha el Consejo Social de la ciudad, iniciando los trámites legales que procedan para la designación de los representantes a fin de poder celebrar la sesión constitutiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué trámites se están llevando a cabo y en qué fecha se prevé que pueda ser una realidad en Consejo Social de la ciudad?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (05:00:14)

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (05:03:05)

2.18. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COSECHA DE NARANJA AMARGA EN LA VÍA PÚBLICA”. (05:05:12)
(Foto en Anexo)

Estamos en plena fecha de recolección de naranjas amargas, “citrus aurantium”, variedad que contribuye a mejorar la habitabilidad de las calles y parques de nuestro





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

municipio con su color verde durante todo el año, su agradable aroma a flor de azahar y sus coloridos frutos en invierno. A cambio, necesitan un mantenimiento de varios oficios de vía pública, como ya expusimos en una iniciativa aprobada por unanimidad en el Pleno municipal del pasado mes de enero de 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta las siguientes **PREGUNTAS:**

1. ¿Se está produciendo actualmente la retirada del fruto de los casi 3.000 ejemplares de naranjos ornamentales existentes en parques y alcorques del municipio?
2. ¿Con qué medios contamos para su recogida? ¿Mecanizados, manualmente o ambos a la vez?
3. ¿Estas labores tienen algún coste adicional o están incluidas en el actual contrato de gestión y mantenimiento de espacios ajardinados y arbolado viario del municipio?
4. ¿Qué previsión de recolección de cosecha hay para esta temporada?
5. ¿Qué destino final tendrán las naranjas recogidas? ¿Se destinarán principalmente al compostaje para su posterior reutilización?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:06:02)

2.19. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA CUEVA DEL AGUA”. (05:07:25)

Han pasado seis años desde que, en 2018, el Pleno de la Junta Vecinal de Isla Plana aprobara por unanimidad una iniciativa de MC donde instaba al Ayuntamiento a coordinar una reunión y mesa de trabajo con distintas administraciones competentes en materia deportiva para ejecutar medidas protocolarias de uso y actividades deportivas, y la mejora de la adecuación del entorno de la Cueva del Agua, en Isla Plana, para mayor seguridad debido a los incidentes ocurridos con anterioridad.

Hace un año, trasladamos una iniciativa al Pleno desde este Grupo municipal donde reclamábamos incorporar medidas de seguridad, protección y prevención del riesgo de peligrosidad que supone cualquier intento de acceso a la misma, iniciativa que también fue aprobada.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora y, viendo que presumiblemente han sido

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

180 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

insuficientes para garantizar la seguridad de los usuarios de la Cueva del Agua de Isla Plana, qué acciones se van a llevar a cabo desde este Ayuntamiento para evitar incidentes fatales como el último ocurrido hace dos fines de semana?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (05:08:35)

2.20. PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SOLICITUD DE INFORMACIÓN”. (05:11:15)

El Sr. Segado García, retira esta pregunta.

2.21. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DE MC CARTAGENA SOBRE “BATERÍAS DE LA PUNTA DE LA PODADERA”. (05:11:40)

La siguiente noticia aparece en la prensa regional en octubre del pasado año “Arroyo tiene apalabrada, desde hace meses, la adquisición de Fajardo (y otras instalaciones abandonadas por el Ministerio de Defensa ubicadas en la punta de la Podadera). Pero no acelerará la firma del acuerdo hasta tener ofertas firmes de inversores privados”

¿A día de hoy en qué estado se encuentran las negociaciones entre el gobierno municipal y el Ministerio de Defensa con respecto a Fajardo? ¿Las negociaciones incluyen el resto de las baterías de la punta de la Podadera y el Castillo de Galeras? ¿Además del pregonado interés por parte de la cadena Marriot ha mostrado interés alguna otra cadena hotelera?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (05:12:05)

2.22. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “OFICINA DE EMPRESAS”. (05:14:07)

La Oficina de Empresas abrió en septiembre de 2024 “con el objetivo de reducir plazos, trámites administrativos y gestiones necesarias para iniciar un proyecto empresarial y generar empleo”, según lo publicado en la nota de prensa en web municipal. Ahora, ha cumplido su primer cuatrimestre en funcionamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA**

¿Cuántas empresas y puestos de trabajo se han generado desde la inauguración de la



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Oficina de Empresas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (05:14:37)

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Salinas Hernández (VOX) (05:18:00)

2.24. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LOCAL SOCIAL EN JOSÉ MARÍA LAPUERTA”. (05:19:50)

¿En qué estado se encuentra el proyecto para construir un local social en la barriada José María Lapuerta, tal y como se aprobó, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, en el pleno de septiembre de 2023?.

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (05:20:125)

2.23. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “ESTADO DEL PROYECTO DE VIABILIDAD DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS DEL CERRO DEL MOLINETE”. (05:23:00)

Las escaleras mecánicas del Cerro del Molinete han sido un verdadero quebradero de cabeza tanto por sus altos costes de mantenimiento como por las continuas reparaciones en su estructura, suponiendo para las arcas municipales una inversión superior a los 250.000€. En noviembre de 2022 fue aprobada por unanimidad de todos los presentes en el pleno ordinario una moción que en su parte resolutiva solicitaba lo siguiente:

“1.- Que el gobierno municipal, antes de que finalice la legislatura, realice un proyecto de viabilidad técnico y económico para la sustitución de la escalera mecánica del Cerro del Molinete por una adecuada a su uso en exteriores y

2.- Que, una vez elaborado dicho informe, el gobierno municipal reúna a todos los grupos de la oposición para informar del resultado del mismo para su valoración”.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

¿En qué estado se encuentra el proyecto de viabilidad de las escaleras mecánicas mencionadas aprobado por unanimidad en el pleno ordinario de noviembre de 2022?
¿Cuándo tiene previsto el gobierno municipal reunir a los grupos de la oposición para informar del resultado del mismo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:24:14)





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

2.25. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LOCAL SOCIAL POLÍGONO DE SANTA ANA”. (05:26:14)

La población en el Polígono de Santa Ana no para de crecer y ya asciende a más de 7.000 personas. Sin embargo, estos vecinos y vecinas no disponen de ningún espacio municipal como el resto de localidades del municipio que tienen este tamaño.

PREGUNTA:

- ¿Tiene previsto el Gobierno Municipal desarrollar un proyecto para construir el local social que necesitan los vecinos del Polígono Santa Ana?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:26:48)

2.26. PREGUNTA QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LOS SEMÁFOROS DE CARTAGENA”. (05:27:05)

Circular por Cartagena es cada vez más complicado. Poco importa si lo hacemos en hora punta o cuando apenas hay vehículos, ya que es imposible atravesar una calle o avenida sin encontrarse uno o varios semáforos en rojo.

Entendemos que la regulación de los semáforos, así como su cadencia atiende a criterios puramente técnicos pero creemos que se ha quedado desfasado y obsoleta ya que la circulación del tráfico en la ciudad no es ágil ni eficaz, provocando retenciones continuamente.

PREGUNTAS

- ¿Cuándo fue la última vez que se regularon los semáforos de la ciudad de Cartagena?
- ¿Dispone el ayuntamiento de Cartagena de algún estudio para regular el tráfico en la ciudad? ¿De qué fecha data?
- ¿Tiene previsto el Gobierno Municipal adoptar alguna medida para agilizar la circulación del tráfico en Cartagena?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (05:27:48)

2.27. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEL PARQUE DE LA ROSA”. (05:29:05)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

183 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 183 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

PREGUNTAS

- ¿Por qué motivo se paralizaron las obras de construcción de la nueva escuela infantil municipal del Parque de la Rosa?
- ¿Cuándo se van a retomar los trabajos?
- ¿Cuál es el coste de la paralización?
- ¿Cómo va a solventar el equipo de Gobierno la pérdida de ingresos previstos en el presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para este año por esta escuela infantil?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:29:27)

2.28. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO EN LOS NIETOS VIEJOS”. (05:30:35)

Los Nietos Viejos continúan esperando las actuaciones para dotarlos de las infraestructuras necesarias, tal y como se comprometió este gobierno.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

¿En qué fecha tiene previsto este gobierno dotar de las infraestructuras básicas como asfaltado e iluminación a los Nietos Viejos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (05:31:06)

2.29. PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CUEVA VICTORIA”. (05:31:55)

Ninguna novedad conocemos, desde hace años, acerca del proyecto de adecuación, puesta en valor o musealización, con apertura definitiva al público, de Cueva Victoria.

Por lo anteriormente expuesto el concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿En qué estado se encuentra el proyecto de adecuación, puesta en valor o musealización con apertura definitiva al público de Cueva Victoria? ¿Existe a nivel local o regional algún compromiso de dotación presupuestaria para llevarlo a cabo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (05:32:27)

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

184 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

2.30. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE RAFAEL DE LA CERDA”.

El Sr. Giménez Gallo retiró esta pregunta.

2.31. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CALLE BERIZO”. (05:32:50)

En septiembre del pasado año presentamos una moción reclamando la instalación de resaltes, semáforos con pulsador, mayor presencia policial y todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de peatones y conductores en la calle Berizo y, más concretamente, en las inmediaciones del colegio La Encarnación, que fue aprobada.

PREGUNTAS

- ¿Qué medidas se han adoptado?
- ¿Cuál ha sido su coste?
- ¿Se van a llevar a cabo más actuaciones?

En el supuesto de que no se haya hecho nada,

¿Cuándo tiene el Gobierno previsto poner en marcha estas medidas?

¿Exactamente, qué se va a hacer?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (05:33:22)

2.32. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CONTADORES DE CABECERA”. (05:34:25)

Los vecinos de las Casas del Pino, Los Roses y Los Corteses de Canteras siguen sufriendo una avería tras otra a causa de la falta de contadores de cabecera, a pesar de que se comprometieron a solucionar este problema.

Esta situación es insostenible no sólo por el gasto que supone para los vecinos, sino también por el derroche de agua.

PREGUNTA

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

185 / 211





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

- ¿Cuándo se va a solucionar el problema de las Casas del Pino, Los Roses y Los Corteses de Canteras?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:35:00)

2.33. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CAMPING EL PORTÚS”. (05:38:07)

- ¿Cuentan los propietarios del camping del Portús con todos los permisos y licencias necesarios para acometer las obras de demolición y remodelación que están llevado a cabo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:38:24)

2.34. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PARQUES CANINOS”. (05:40:15)

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos presentado varias mociones solicitando la creación de más parques caninos y de áreas de esparcimiento para animales de compañía en las zonas verdes del municipio que han sido aprobadas por unanimidad.

PREGUNTAS

- ¿Qué parques y zonas de esparcimiento para animales de compañía se han creado?
- ¿Cuántas hay previsto crear?
- ¿Cuándo y dónde?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (05:40:48)

2.35. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “RAMBLA DE CANTERAS”. (05:42:12)

La rambla de Canteras, a su paso por la localidad sigue sucia a pesar de que el equipo de Gobierno se comprometió después del verano a limpiarla.

PREGUNTAS

- ¿Cuándo se van a llevar a cabo los trabajos de limpieza y retirada de toda la maleza acumulada en el tramo urbano de la rambla de Canteras?

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

186 / 211



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:42:39)

PREGUNTA IN VOCE QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ROTONDA DE LAS DUNAS SIN LUZ”. (05:43:35)

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:44:06)

3.- RUEGOS

RUEGO QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRA LAS DEFICIENCIAS EN CIUDAD JARDÍN”. (05:45:00)

Que el Gobierno elabore un plan de choque para la zona de Ciudad Jardín, y que dé respuesta por fin a las peticiones tan demandadas y razonables de los vecinos.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

3.1. RUEGO QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LA MANGA CONSORCIO”. (05:46:10)

Con fecha 8 de octubre de este año, siendo vocal de La Manga Consorcio, solicité, por el conducto oficial, la presentación y lectura de un informe sobre cómo se ha desarrollado la temporada alta de la campaña turística 2024 en el ámbito de influencia de este órgano administrativo. Debería haberse tratado en la última reunión del Consejo, aunque ésta solo se centró en mi expulsión como vocal, sin dar cuenta de mi solicitud. Imagino que, con la incorporación de la nueva gerente del consorcio, mientras que se ha mantenido en nómina al anterior gerente, doblando así salarios, se habrá concluido ese informe y se podrá dar a conocer.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente **RUEGO:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a la presidencia de La Manga Consorcio a que se me dé traslado del informe sobre cómo se ha desarrollado la temporada alta de la campaña turística 2024 en el ámbito de influencia del propio Consorcio.

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

187 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 187 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

3.2. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACCESIBILIDAD EN EL LOCAL SOCIAL DE CANTERAS”. (05:47:05)
(Fotos en Anexo)

En el local social de Canteras existe una explanada en su zona exterior que sirve como zona de esparcimiento, además de terraza, de la cantina de este espacio.

Muchos vecinos nos han hecho llegar sus quejas, ya que para acceder a esta explanada hay que salvar un bordillo de más de 11 centímetros, siendo un obstáculo impracticable para muchas personas con movilidad reducida, especialmente para aquellos que utilizan sillas de ruedas eléctricas o incluso personas mayores, que utilizan scooters eléctricas, y por sus grandes dimensiones se les hace imposible subir por este escalón.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **RUEGO:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a llevar a cabo los trabajos necesarios para realizar un acceso practicable para que las personas con movilidad reducida puedan acceder a esta explanada del local social de Canteras.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

3.3. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LOCAL SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RAMÓN Y CAJAL”. (05:47:58)

Que se realicen las actuaciones pertinentes para la reparación lo antes posible de la terraza de la Asociación de Vecinos de Ramón y Cajal, evitando así filtraciones por lluvia en los salones de dicha Asociación, así como la limpieza y arreglos del jardín anexo al local.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

3.4. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FORMACIÓN A TÉCNICO EN MEDIACIÓN COMUNICATIVA PARA APICES”. (05:48:25)





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Según nos comentan desde la asociación Ápices Salud Mental, la necesidad de obtener técnicos en mediación comunicativa ha sido debatida en varias reuniones de las mantenidas en Servicios Sociales, así como en la Mesa de la Accesibilidad.

Sin haber conseguido obtenerlo a través de nuestro Ayuntamiento, sí es cierto que la asociación ha conseguido que la Fundación ONCE les apruebe este proyecto, que consideran imprescindible para la accesibilidad de sus usuarios a sus derechos como ciudadanos, en lo que a relaciones con la Administración se refiere.

Ahora se encuentran con que, teniendo a esta persona técnica a su disposición, se da la circunstancia de que al no pertenecer a la Administración Pública, carece de acceso y la formación requerida para poder acceder a nuestro Ayuntamiento, impidiendo así formar adecuadamente a sus alumnos en el acceso a las gestiones que puedan necesitar.

Es por lo que ruego que tanto la Concejalía de Administración Electrónica, como del Área de Política Social, dispongan de una persona que pueda acompañar al Técnico en Mediación para explicarle el funcionamiento de nuestro Ayuntamiento y sus gestiones, tanto a nivel digital como presencial, facilitando de esta manera su tarea como mediador en esta asociación.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

3.6. RUEGO QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SANEAMIENTO Y PODA DE PINADA EN EL ENTORNO DE EL ESTRECHO DE SAN GINÉS”. (05:49:32)

En una reciente visita a El Estrecho de San Ginés, los vecinos nos trasladan la necesidad urgente de sanear y podar la pinada que rodea al pueblo. Los terrenos en los que se encuentra son de titularidad privada, pero está seca en su mayor medida, por lo que es necesario realizar una profunda tarea de saneamiento de ramas antes de que llegue el calor del verano y, por tanto, el riesgo de incendio en la zona, algo que podría poner en serio peligro al pueblo que se encuentra prácticamente rodeado por estos árboles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente **RUEGO:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al propietario de los terrenos que circundan la población de El Estrecho de San Ginés para que realice un saneamiento y poda urgente de la pinada que se encuentra seca y puede provocar un alto riesgo de incendio y propagación del mismo al interior del pueblo, dando un plazo prudencial para llevarlo a cabo.

Que, en caso de que el propietario no atienda dicho requerimiento, el Ayuntamiento

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

189 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 189 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

actúe de forma subsidiaria.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

3.5. RUEGO QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “REPOSICIÓN DE FAROLA EN SAN FÉLIX”. (05:50:22)

En la esquina de la Vereda San Félix con la calle Camino del Chorli, había una farola que hace unos seis meses fue retirada por los servicios municipales, quedando un hueco que se cubrió de forma descuidada, como se puede observar en las fotografías, con el consiguiente peligro sobre todo por la noche. Los vecinos esperan desde entonces la reposición de la farola o, al menos, el arreglo o señalización del agujero hasta que se realice dicha reposición.

Por todo lo expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Pleno el siguiente **RUEGO:**

Que el gobierno municipal tome nota de lo solicitado y proceda a indicar a los servicios municipales la reposición de la farola tan esperada por los vecinos de San Félix.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

3.7. RUEGO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BALCÓN PELIGROSO EN PUERTA DE MURCIA”. (05:50:50)
(Fotos en Anexo)

Haciendo una inspección por la ciudad observamos en el edificio del número 8 de la calle Puerta de Murcia cómo uno de los ventanales del último piso se encuentra roto y supone un peligro ante un probable riesgo de caída, lo que podría provocar algún incidente de gravedad.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente **RUEGO:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste que al Gobierno local para que dé traslado a la comunidad de propietarios del inmueble para que ponga remedio al mencionado defecto antes que pase una desgracia.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas seis minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

191 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 191 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



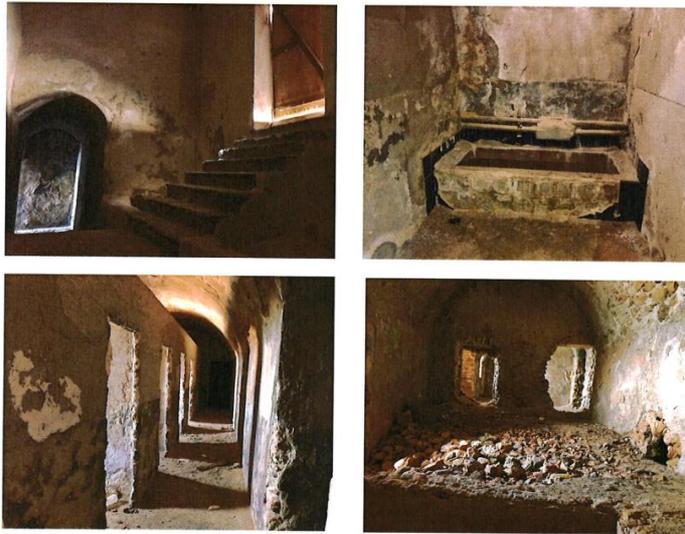
FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

ANEXO

FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

1.3. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Baños de La Marrana”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

192 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 192 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1.8. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mejoras generales en la RM-605 y la RM-311”.





FIRMADO POR

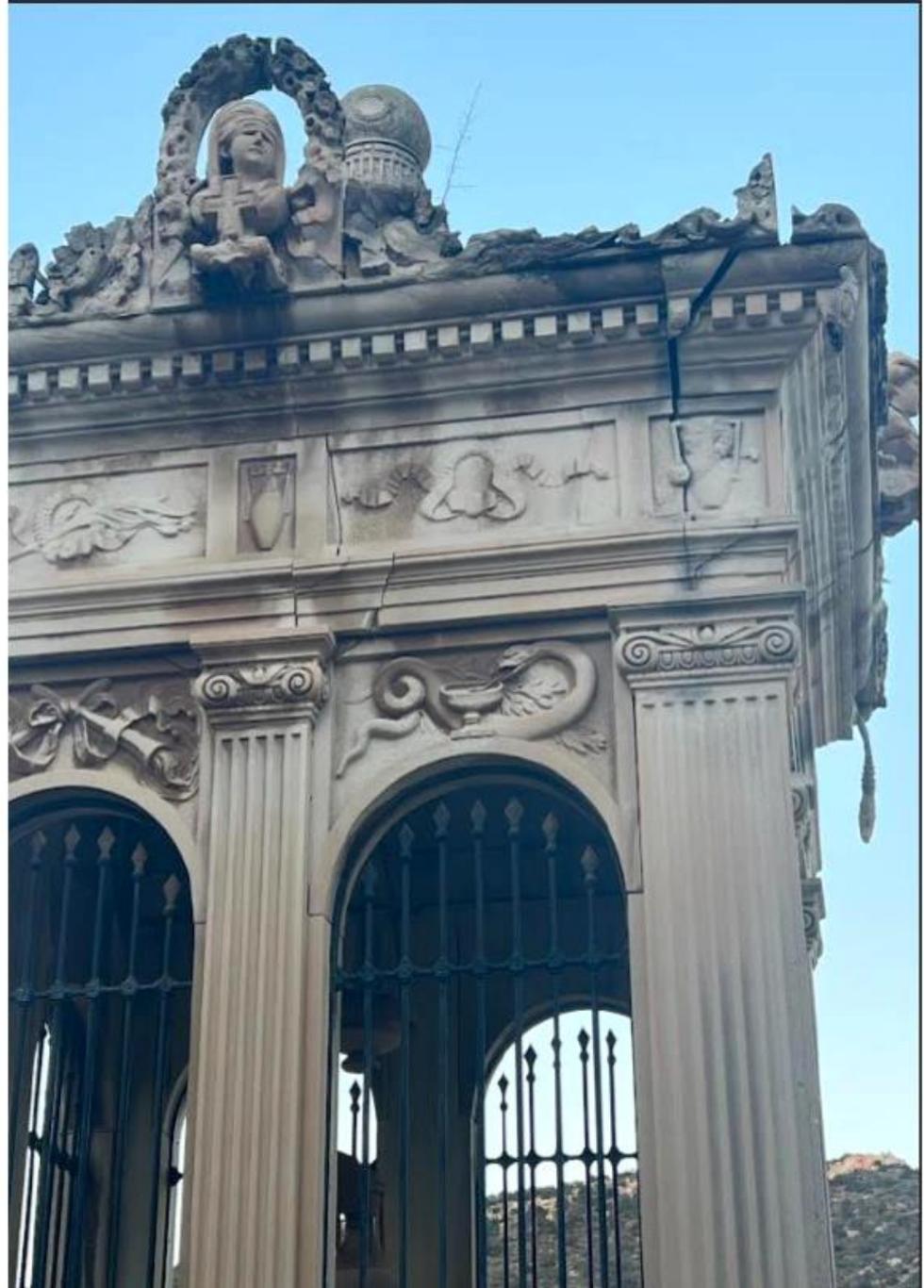
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1.11. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Panteón Manuel Picó y Juan Crespo”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

194 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 194 de 211



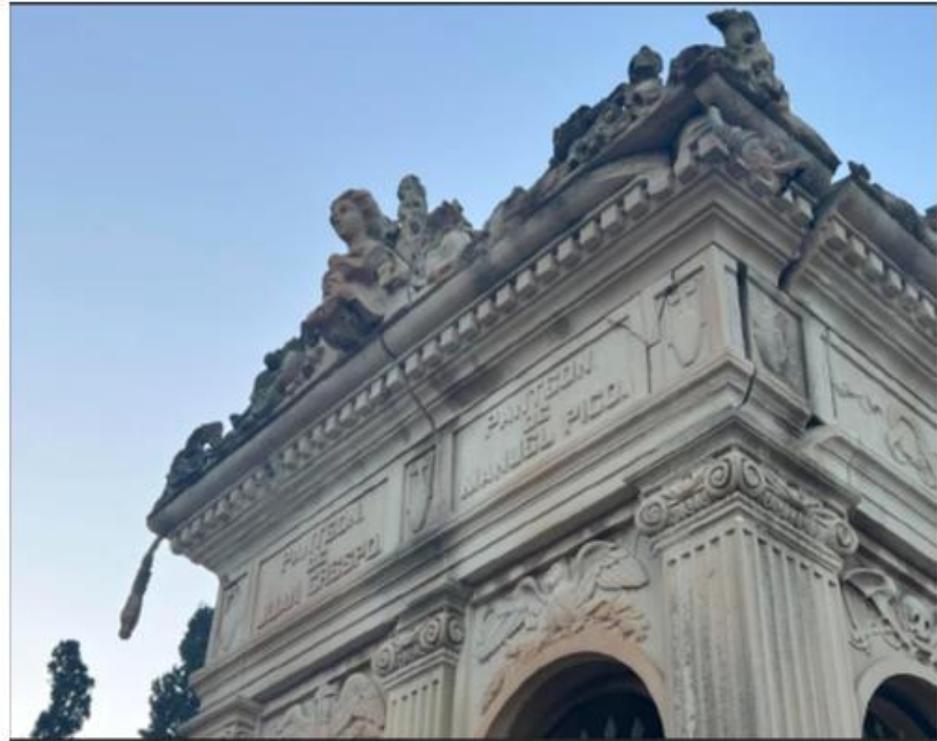
FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

195 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 195 de 211



FIRMADO POR

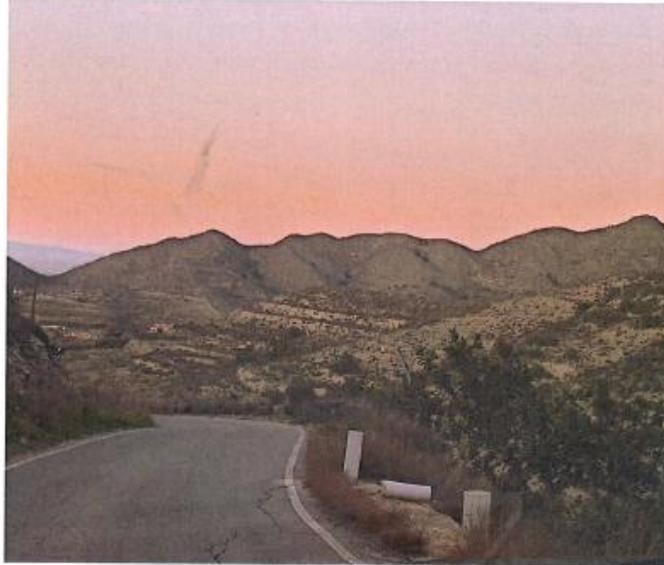
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1.15. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias en el camino rural de Rincón de Tallante”.





FIRMADO POR

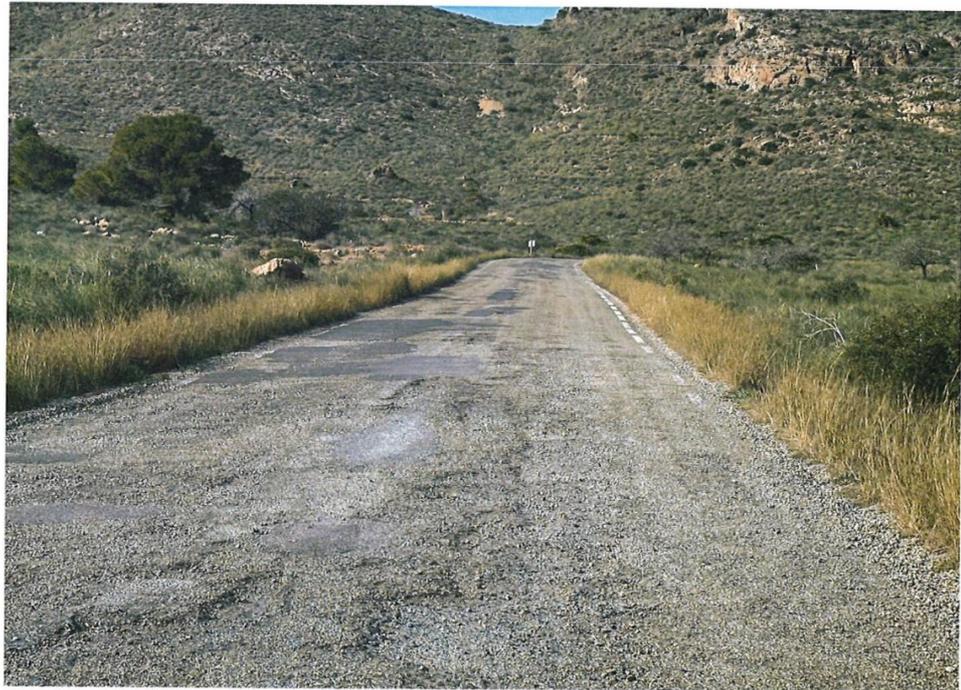
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1.16. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Dejadez de mantenimiento y conservación de la RM-E23 del Campillo de Adentro”.



Carretera RM-E23

Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

197 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 197 de 211



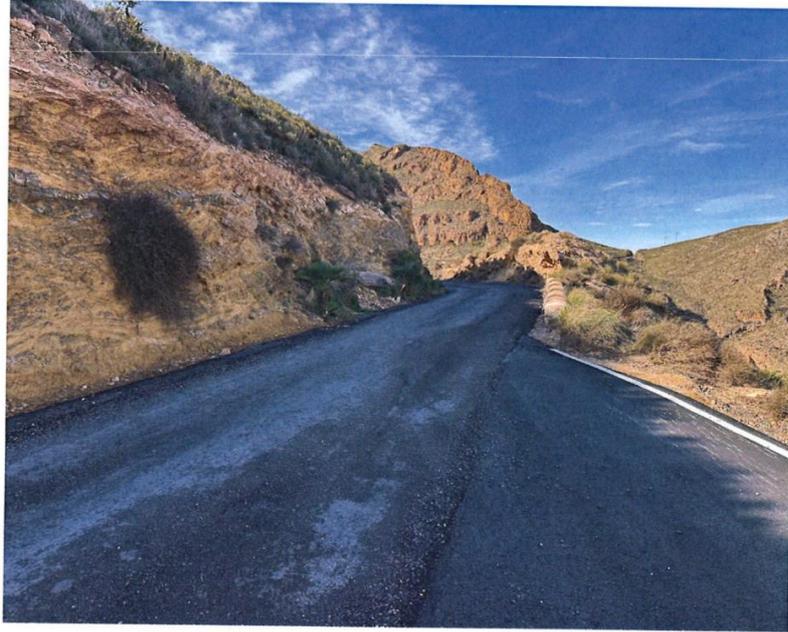
FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025



Imágenes de la carretera de subida a Castillitos.





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1.18. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Falta de mantenimiento y conservación en firme, drenajes y jardinería en Avda. Víctor Beltrí”.





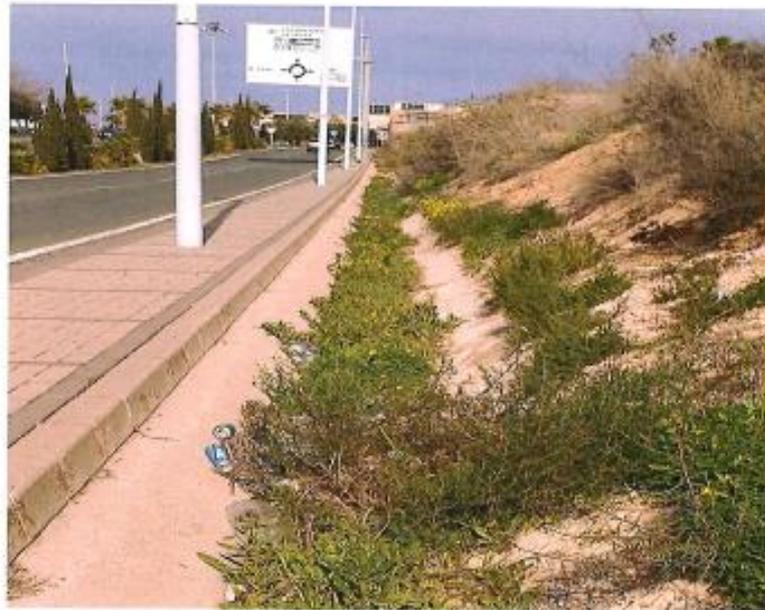
FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1.20. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias en la RM-F36”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

201 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 201 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1.21. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Necesidad de mantenimiento y conservación de los enlaces de la RM-602 con la A-30 a la altura de Miranda”.





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1.22. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Parque Juan José Cano”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

203 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 203 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1.23. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Señalización de giro a la izquierda en el cruce de la RM-E22 y la RM-E26.”





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

1.24. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reparación por deterioro puntual del firme en la Avda. Juan Carlos I”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

205 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

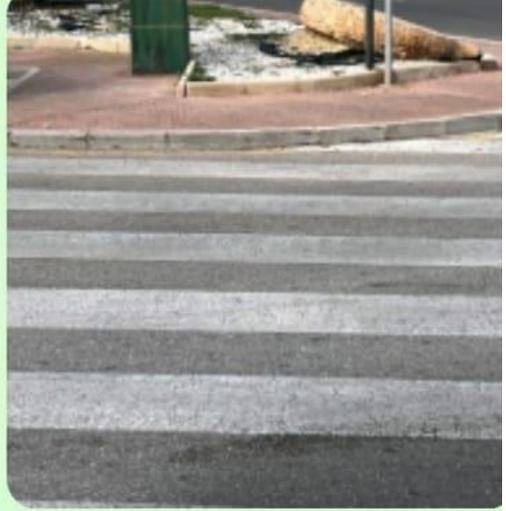
Pág. 205 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025

1.25. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Intervención en La Loma de Canteras”.



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

2.1. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal de MC Cartagena sobre “Talla Virgen del Rosell”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

207 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 207 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

2.5. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inseguridad en aparcamiento del consultorio médico de Santa Ana Pueblo”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

208 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 208 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

2.18. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cosecha de naranja amarga en la vía pública”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

209 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 209 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

3.2. Ruego que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Accesibilidad en el local social de Canteras”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

210 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 210 de 211



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
26/05/2025



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
27/05/2025

3.7. Ruego que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Balcón peligroso en Puerta de Murcia”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 30 de enero de 2025

211 / 211



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NU7C THJU VZWW LPEF

ACTA PLENO 30-01-2025 - SEFYCU 3645682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 211 de 211